



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

30 DE DICIEMBRE DE 1995

5563

No. 9677

DECRETO NUMERO 082

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO
SIGUIENTE:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36
FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, es el instrumento
jurídico sustantivo que determina el objeto, base, sujeto y época de pago de las
contribuciones a cargo de los particulares que se encuentren dentro de los
supuestos de la misma Ley.

SEGUNDO.- Que con el propósito de hacer de este instrumento jurídico el medio
para una mejor relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes se
proponen algunas modificaciones en su redacción que conlleven a una adecuada
interpretación.

TERCERO.- Que la nueva política tributaria encauzada por el Ejecutivo Federal,
prevé reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, permitiendo a los Estados cobrar
derechos por la expedición de licencias relacionadas con la venta de bebidas
alcohólicas, y a los municipios el cobro de los derechos por la autorización en la
colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad.

CUARTO.- Que siendo obligación de los mexicanos el contribuir con el Gasto
Público de la Federación, Estados y Municipios, es indispensable señalar en la
Ley de Hacienda del Estado, la forma en que habrán de cubrirse los derechos de
las licencias respectivas. Adicionalmente se incluyen en esta reforma derechos
por servicios que presta el Estado en materia de catastro, los cuales no se
encontraban regulados por la Ley anterior.

QUINTO.- Que para este fin el Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades
conferidas por el artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Tabasco, envió al H. Congreso del Estado la iniciativa de Ley que
reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de
Tabasco.

SEXTO.- Que es facultad del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en
los artículos 36 fracciones I y VII de la Constitución Política Local, expedir,
reformular y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así
como la de imponer contribuciones que deban corresponder al Estado y los
Municipios; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO No. 082

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 7, 8, 36, 43 fracción III, y 54
fracción I, y se modifica el capítulo cuarto; se adicionan los párrafos tercero y
cuarto al artículo 35; se adicionan los incisos "a" y "b" al artículo 36; se adicionan
al artículo 54 las fracciones IV, V, y VI; así como los artículos 52 Bis y 54 Bis, a la
Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social. Tiene por
objeto regular los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos,
participaciones y demás ingresos que corresponden al Estado, que estén
previstos en la ley y en las disposiciones fiscales aplicables; para cubrir los
gastos de gobierno.

Artículo 7.- Están obligados al pago del impuesto sobre traslado de dominio de
bienes muebles usados, cualquiera que sea el uso, las personas que transmitan
bajo cualquier título la propiedad de los mismos, excepción hecha de los
vehículos propiedad de la Federación, Estado y Municipio.

Párrafos del 2 al 10

Artículo 8.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas que transmitan la propiedad de bienes muebles usados a que se refiere el artículo 7 de esta ley.

Son solidarios de este impuesto:

- I.- El comprador o el adquirente;
- II.- Cualquier persona, aparte del sujeto, que intervenga en las operaciones;
- III.- Los empleados o servidores públicos que autoricen cualquier trámite de los requeridos en este capítulo, sin haberse cerciorado del pago de este impuesto.

Artículo 35.-

- a)
- b)

Para el pago del 10% eventual serán responsables solidarios los propietarios y/o representantes legales de las clínicas, hospitales, sanatorios y los médicos particulares que tengan convenios o estén asociados con los sujetos del impuesto.

Cuando existan consultas eventuales en consultorios particulares o en algún otro lugar: sean estos hoteles, casas de huéspedes, o domicilios particulares, etc., las autoridades fiscales habilitarán a inspectores para la verificación de sus ingresos y la revisión del pago de sus obligaciones.

Artículo 36.- El pago de este impuesto se efectuará en la Receptoría de Rentas que corresponda, haciendo uso de las formas aprobadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la manera siguiente:

- a) En forma habitual se hará bimestralmente, dentro de los primeros días de los meses de: marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
- b) En forma eventual al día siguiente de percibir el ingreso.

Artículo 43.-

I.-

II.-

III.- Por la autorización o cancelación de cada libro del protocolo de los notarios 10.0 días de salario mínimo general vigente.

IV.-

V.-

Artículo 52 Bis.- Para el pago de los derechos a que se refiere el artículo anterior, se observará lo siguiente:

I.- Tratándose de canje periódico general de placas de circulación, los derechos correspondientes deberán pagarse a más tardar, el día 31 de marzo del año para el que se realice el canje;

II.- Tratándose de refrendo anual de tarjetas de circulación y calcomanías de automóviles, camiones, camionetas, tractores, automotores, remolques, semirremolques y otros vehículos, los derechos correspondientes deberán pagarse a más tardar el 31 de marzo del año para el que se realice el refrendo.

CAPÍTULO CUARTO

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 54.-

I.- Por la expedición y certificación del valor catastral de la propiedad raíz a petición de parte 4.0 días de salario mínimo general vigente.

II.-

III.-

IV.- Certificación de documentos catastrales 5.0 días de salario mínimo general vigente.

V.- Rectificación de medidas y colindancias.

a) Predio urbano.

Lote tipo hasta 105 M2 10.0 días de salario mínimo general vigente.

106.00 M2 hasta 200.00 M2 15.0 días de salario mínimo general vigente.

201.00 M2 hasta 300.00 M2 25.0 días de salario mínimo general vigente.

301.00 M2 hasta 600.00 M2 50.0 días de salario mínimo general vigente.

601.00 M2 en adelante 100.00 días de salario mínimo general vigente.

b) Predio rústico.

Hasta una hectárea 10.0 días de salario mínimo general vigente.

De 1-00-00 Ha. a 3-00-00 has. 20.0 días de salario mínimo general vigente.

De 3-00-01 Ha. a 5-00-00 has. 30.0 días de salario mínimo general vigente.

De 5-00-01 Ha. a 10-00-00 has. 50.0 días de salario mínimo general vigente.

De 10-00-01 Ha. en adelante 100.0 días de salario mínimo general vigente.

VI.- Copias de los planos cartográficos.

a) Hasta la medida de 60 x 90 cms. 10.0 días de salario mínimo general vigente.

b) Medidas mayores a la anterior 20.0 días de salario mínimo general vigente.

Artículo 54- Bis.- Por los servicios prestados por el Departamento de Licencia de Alcoholes, se pagará lo siguiente:

I.- Por la licencia, permiso o autorización para el funcionamiento de establecimiento o local, cuyo giro sea:

a) La enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado 1500.0 días de salario mínimo general vigente.

b) La prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas al coqueo 2000.0 días de salario mínimo general vigente.

II.- Por la revalidación anual de la licencia, permiso o autorización del establecimiento cuyo giro sea:

a) La enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado 50.0 días de salario mínimo general vigente.

b) La prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas al coqueo 65.0 días de salario mínimo general vigente.

III.- Por el cambio de domicilio de los establecimientos cuyo giro sea:

a) La enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado 300.0 días de salario mínimo general vigente.

b) La prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas al coqueo 400.0 días de salario mínimo general vigente.

IV.- Por permisos eventuales para el funcionamiento de establecimiento cuyo giro sea:

a) La enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado, por día.....20.0 días de salario mínimo general vigente

b) Por la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas al coqueo o en envase abierto, por día..... 30.0 días de salario mínimo general vigente.

V.- Por autorización de solicitud de ampliación de horarios de establecimientos cuyo giro sea:

a) La enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado por hora 100.0 días de salario mínimo general vigente

b) La prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas al coqueo o en envase abierto, por hora..... 150.0 días de salario mínimo general vigente.

VI.- Por reposición de licencia, permiso o autorización 35.0 días de salario mínimo general vigente

Cuando no se hayan pagado oportunamente los derechos de revalidación dentro del plazo que establece la Ley que Reglamenta la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, se pagarán recargos conforme a las disposiciones fiscales vigentes en la entidad. *

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE

TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANIEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 9678

DECRETO NUMERO 083

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 fracción I de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Tabasco, envió a esta representación popular la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda Municipal, la que contiene los mismos rubros que dispone la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 1996.

SEGUNDO.- Que es necesario adecuar a la realidad económica y social, la Ley de Hacienda Municipal del estado de Tabasco, acorde con el costo de los servicios Municipales y al fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera de la Hacienda Municipal, para captar los recursos correspondientes.

TERCERO.- Se incluye en esta reforma el cobro de los derechos por la autorización para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad a empresas dedicadas al arrendamiento de espacios publicitarios en cualquier forma, a excepción de las que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas sustentado en la política tributaria propuesta a las reformas de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se confiere facultad a los Municipios para imponer este gravamen fiscal. Para tal efecto, se adiciona el Capítulo IX y el artículo 146 Bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

CUARTO.- La tarifa impositiva del impuesto predial ha sido sujeta a revisión y modificación, ajustándola a las condiciones y tiempos actuales, sin lesionar la Hacienda Municipal ni la capacidad contributiva del sujeto de este impuesto.

QUINTO.- Que es facultad del H. Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y VII de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como la de imponer contribuciones que deban corresponder al Estado y los Municipios; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 083

ARTICULO UNICO: Se aprueban las reformas a los artículos 8 fracción VI, 94 y 110 y se adiciona el Capítulo IX y el artículo 146 Bis, a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 8.-.....

De la I a la IV.....

VI.- El jefe del Departamento de Ejecución Fiscal.

Artículo 94.-.....

VALOR FISCAL DEL PREDIO

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	PORCIENTO PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
N\$	N\$	N\$	%
0.00	10,000.00	0.00	0.7
10,001.00	30,000.00	70.00	0.8
30,001.00	50,000.00	230.00	0.9
50,001.00	70,000.00	410.00	1.0
70,001.00	EN ADELANTE	610.00	1.1

Artículo 110.- La base gravable será:

I.-.....

II.- El valor del inmueble determinado mediante el avalúo que practique perito valuador autorizado.

III.-.....

Tratándose de viviendas de interés social y popular, la base gravable del impuesto a que se refiere el párrafo anterior, será el valor del inmueble después de reducirlo en 12 veces el salario mínimo general vigente, elevado al año en el Estado.

El impuesto se calculará aplicando a la base gravable la tasa que establece el artículo quinto transitorio de esta ley.

En caso de existir diferencia entre el valor catastral, el avalúo, el contractual o el comercial, la base para el pago del impuesto será el mayor de tales valores.

El valor del inmueble será de ajuste conforme al número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y la fecha en que no hubiere sido exigible el pago del impuesto, para lo cual, se aplicará a dicho valor el que anualmente establezca el Congreso de la Unión.

Cuando por motivo de la adquisición, el adquirente asuma la obligación de pagar una o más deudas o de perdonarlas, el importe de ellas se considerará parte del precio pactado.

Cuando no se pacte precio, el impuesto se calculará con base al avalúo que practique persona autorizada por la Dirección de Finanzas o Tesorería Municipal. En la constitución, adquisición o extinción del usufructo de la nuda propiedad y en la adquisición de bienes en remates, no se tomará en cuenta el precio que se hubiere pactado, sino el avalúo a que se refiere este párrafo.

Para los fines de este impuesto se considera que el usufructo o nuda propiedad tiene un valor, cada uno de ellos, del 50% del valor de la propiedad.

CAPITULO IX: DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD.

Artículo 146 Bis.- Para toda clase de anuncios y carteles o cualquier tipo de publicidad, que realicen empresas dedicadas al arrendamiento de espacios publicitarios en cualquier forma, excepto las que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas, se necesita licencia, permiso o autorización, por los que se pagarán los derechos conforme a la tarifa siguiente:

I.- Anuncios

I.1.- Pintados o adosados a fachadas, muros o marquesinas por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

I.2.- En azoteas

a) No luminosos por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

b) Luminosos:

I.- Eléctricos por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

II.- Gas neón por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

III.- Fluorescentes por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

IV.- Electrónicos por M2, por día 0.03 días de salario mínimo general vigente.

I.3.- En terrenos o predios sin edificar
a) No luminosos por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

b) Luminosos:

I.- Eléctricos por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

II.- Gas neón por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

III.- Fluorescentes por M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

I.4.- Móviles no sonoros (vehículos del servicio público) M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

I.5.- Eventuales y transitorios M2, por día 0.02 días de salario mínimo general vigente.

II.- Publicidad y carteles.

II.1.- En cine por día 0.2 días de salario mínimo general vigente.

II.2.- Autoparlantes o sonoros

a) Fijos por día 0.2 días de salario mínimo general vigente.

b) Móvil por día 0.2 días de salario mínimo general vigente.

- II.3.- En carteles, maderas, mantas, manteados, plásticos, etc. por M2. por día
0.02 días de salario mínimo general vigente.
- II.4.- Volantes por día 0.2 días de salario mínimo general vigente.

Estos pagos se harán en la Dirección de Finanzas o Tesorería Municipal, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Los pagos a que se refiere este artículo serán cubiertos por las empresas dedicadas al arrendamiento de espacios publicitarios cuyos productos, servicios o actividades sean objeto de anuncios, carteles o publicidad.

Serán responsables solidarios los propietarios de los predios, fincas o construcciones en donde se fijen los anuncios o carteles en los que se lleve a cabo la publicidad.

También serán responsables solidarios las personas físicas o morales que fijen los anuncios que lleven a cabo la publicidad.

Si en la fijación de anuncios o en la realización de la publicidad se utiliza la vía pública se deberán cubrir los derechos correspondientes.

Estarán exentos del pago de estos derechos los anuncios o carteles o cualquier otro tipo de publicidad que realicen las entidades gubernamentales en sus funciones de derecho público; los partidos políticos; las instituciones de asistencia o beneficencia públicas y las de carácter cultural, así como las personas físicas o jurídicas que para su funcionamiento o profesión necesitan identificarse.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEL TELLACHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 9679

DECRETO NUMERO 084

SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO DE 1996.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio como Entidad Pública independiente, reconocida por la Constitución tanto Federal como Local, requiere de un documento jurídico que le permita la obtención de los recursos económicos para el desarrollo y su administración.

SEGUNDO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco, es el instrumento normativo que le permite a los Municipios hacerse llegar los ingresos necesarios para cumplir los gastos en sus funciones de gobierno.

TERCERO.- Que el Ejecutivo Local, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado, envió para su estudio y aprobación de este H. Congreso, la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 1996, en la que se señalan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las participaciones que le corresponden, documento que consta de siete artículos y tres transitorios, que definen la fuente del ingreso y las modalidades de su aplicación.

CUARTO.- Que la presente Ley de Ingresos contempla el cobro de los derechos por autorización para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, para todas aquellas empresas que se dediquen al arrendamiento de espacios publicitarios en cualquier forma, a excepción de las que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas, que si bien es cierto la Ley anterior no lo regulaba por estar en este derecho coordinado con la Federación, la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal propuesta por el Ejecutivo Federal, en el contexto del fortalecimiento Municipal, permite sea cobrado por los Municipios

QUINTO.- Que siendo facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado y los Municipios, y con base en esta facultad se establece anualmente la definición de las fuentes tributarias mediante la aprobación de una Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco, para cubrir los presupuestos de egresos de los Ayuntamientos del Estado, por lo que

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 084

Se aprueba la LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, para el Ejercicio Fiscal de 1996, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

ARTÍCULO 1º.- Para cubrir los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, por el ejercicio fiscal de 1996, los ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco, se integrarán de la siguiente manera:

I. IMPUESTOS

1. Predial.
2. Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.
3. Sobre espectáculos públicos, no gravados por el I.V.A.

II. DERECHOS

1. Por licencias y permisos de construcción.
2. Por licencias y permisos para fraccionamientos, condominios, lotificaciones, relotificaciones, divisiones, subdivisiones y fusiones de predios.
3. Sobre propiedad Municipal.
4. Por servicios municipales de obras.
5. Expedición de Títulos Municipales.
6. Servicios, registros e inscripciones.
7. Recolección de Basura.
8. Seguridad Pública.
9. Por autorización para la colocación de anuncios y cartelés o la realización de publicidad.
10. Los demás que señalen las leyes.

III. PRODUCTOS

1. Arrendamiento, explotación de bienes muebles del Municipio.
2. Enajenación de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
3. Publicaciones.
4. Productos financieros.
5. Otros no especificados.

IV. APROVECHAMIENTOS

1. Reintegros.
2. Donativos.
3. Cooperaciones.
4. Multas.
5. Recargos y Gastos de Ejecución.
6. Fianzas a favor del Ayuntamiento.
7. Rezagos.
8. Indemnizaciones.
9. Remates.
10. Otros no especificados.

V.- PARTICIPACIONES

1. Federales.
2. Estatales.

Las que establezcan los Convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, que tienen celebrados el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los que establezcan la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos a que se refiere el artículo primero, se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, y de conformidad con las disposiciones de las demás Leyes, Códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 3º.- El Ejecutivo del Estado podrá retener las participaciones que en impuestos Federales o Estatales correspondan a los Municipios, para cubrir las obligaciones de éstos, que el Estado haya garantizado en los términos del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

ARTÍCULO 4º.- Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las obligaciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco Municipal. Dichos recargos se computarán a una tasa del 2% por cada mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que ésta se pague.

ARTÍCULO 5º.- En los casos de prórroga por el pago de créditos fiscales, se causarán intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa del 1.5%.

ARTÍCULO 6º.- Para los efectos del artículo 97 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los predios urbanos registrados en el catastro como no edificados o cuya construcción o bardas estén en condiciones ruinosas, serán sujetos a una sobretasa que variará de 0 a 30%.

ARTÍCULO 7º.- Las infracciones a las Leyes Municipales, así como, los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado, aplicándose supletoriamente los demás ordenamientos legales del Estado, los Municipios y los Federales que tengan relación con la aplicación de la presente Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANIEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLARCHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9680

DECRETO NUMERO 085

SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO DE 1996.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, envió a este H. Congreso Local para su consideración, análisis y aprobación en su caso, la iniciativa de LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el Ejercicio Fiscal de 1996, compuesta de cinco artículos y dos transitorios.

SEGUNDO.- Que en la iniciativa se establece que la Hacienda Pública del Estado, estará integrada con los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales que se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo a lo ordenado por la LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, y conforme a las leyes, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables; y

TERCERO.- Que es facultad de este H. Congreso, conforme a lo establecido en el Artículo 36 Fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como imponer contribuciones encaminadas al sostenimiento del gasto público, aprobando anualmente los ingresos necesarios para cubrir el Presupuesto Anual de Egresos del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 085

Se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el Ejercicio Fiscal de 1996, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

ARTÍCULO 1º.- En el ejercicio fiscal 1996, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS

1. Impuesto sobre traslado de dominio de bienes muebles usados.
2. Impuesto de actos, contratos e instrumentos notariales.
3. Impuesto sobre nóminas.
4. Impuesto sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

II. DERECHOS

1. Por los servicios que presta el Estado en funciones de Derecho público
2. Por la prestación de servicios exclusivos del Estado a cargo de organismos descentralizados.
3. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.
4. Por el cobro de servicios turísticos.
5. Los demás que señalan las leyes.

III. PRODUCTOS

1. Arrendamiento, explotación o enajenación de bienes muebles e inmuebles del Estado.
2. Intereses por productos de capitales y valores del Estado.
3. Rendimiento de establecimientos y empresas dependientes del Estado.
4. Cuotas por inserción de anuncios, circulares y publicaciones en órganos informativos del Estado, suscripciones y trabajos de imprenta.
5. Utilidades por acciones y participaciones en sociedades y empresas.
6. Utilidades por inversiones en acciones, valores y créditos.
7. Recuperaciones de inversiones en acciones, valores y créditos.
8. Recuperaciones provenientes de establecimientos del Estado.
9. Otros no especificados.

IV. APROVECHAMIENTOS

1. Concesiones de contratos.
2. Donativos, subsidios y cooperaciones.
3. Fianzas a favor del Estado.
4. Multas.
5. Recargos.
6. Gastos de Ejecución.
7. Reintegros.
8. Remates.
9. Rezagos.
10. Indemnizaciones.
11. Otros no especificados.

V. INGRESOS FEDERALES

1. Participaciones federales.
2. Aportaciones federales a la educación.
3. Ingresos federales coordinados.
4. Otros ingresos federales.

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, se causarán, liquidarán y recaudarán, de acuerdo a los ordenamientos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y conforme a las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 3º.- Cuando no se cubran oportunamente las obligaciones en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco estatal, por falta de pago oportuno. Dichos recargos se computarán a una tasa del 2% por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación, y hasta que ésta se pague.

ARTÍCULO 4º.- En los casos de prórroga por el pago de créditos fiscales, se causarán intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa del 1.5% durante el año de 1996.

ARTÍCULO 5º.- Las infracciones a las Leyes del Estado, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco estatal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado, aplicándose supletoriamente los demás ordenamientos legales del Estado y los federales que tengan relación con la aplicación de la presente Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANIEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.-
RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 9681

DECRETO NUMERO 086

SE APRUEBA LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1995.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES. SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado, aprobado para el presente ejercicio fiscal por la cantidad de 2 mil 666 millones de nuevos pesos, se formuló conforme a las estimaciones de los Ingresos que percibiría el Estado en 1995, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros ingresos federales.

SEGUNDO.- Que en la actualidad han ingresado a la Hacienda Pública del Estado, recursos provenientes de la Federación por participaciones, aportaciones Federales a la Educación y otros por conceptos de apoyo financiero, así como ingresos propios del Estado, que si bien fueron incluidos en el Presupuesto de Ingresos para 1995, sus montos rebasaron lo presupuestado inicialmente. Por lo anterior, dicho presupuesto se incrementará en un 12.40%.

TERCERO.- Que las acciones del Gobierno del Estado, para cubrir las necesidades más apremiantes de la población tabasqueña, se vieron afectadas por los huracanes Opal y Roxanne, por lo cual, es necesario se autoricen recursos adicionales que complementen el Presupuesto de Egresos para 1995, por la cantidad de 330 millones 534 mil 587 nuevos pesos. En consecuencia, el presupuesto anual autorizado a ejercerse en el presente año será por la cantidad de 2 mil 996 millones 534 mil 587 nuevos pesos.

CUARTO.- Que los recursos a que se refiere esta ampliación al ejercicio presupuestal, serán destinados para cubrir gastos en los rubros de Educación, Actividades Agropecuarias, Servicios Personales, Salud, Procuración de Justicia y Prevención Social, así como para Incrementar las Participaciones a los Municipios.

QUINTO.- Que siendo facultad de este H. Congreso del Estado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 27 en relación al artículo 36 fracciones I y VII de la Constitución Política Local, estudiar, discutir y votar las leyes de ingresos de los Municipios y del Estado, así como el Presupuesto de Egresos de este último, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 086

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la ampliación al Presupuesto General de Egresos correspondiente al ejercicio de 1995 por la cantidad de 330 millones 534 mil 587 nuevos pesos, lo cual representa 12.40% al Presupuesto General inicial aprobado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANIEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.-
RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 9682

DECRETO NUMERO 087

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Presupuesto General de Egresos para 1996 presentado al H. Congreso del Estado, asciende a 3 mil millones de nuevos pesos. En él, se incluyen los recursos asignados a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo. Es importante destacar que en este presupuesto, se incorporan los recursos que la Federación asigna a la Educación Básica, Preescolar y Normal Superior en el marco del Acuerdo de Modernización Educativa, que asciende a 850 millones de nuevos pesos.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto esta integrado por programas, se clasifican como gasto corriente, inversión, transferencias y erogaciones especiales. La asignación de estos recursos se distribuye con base en la jerarquización de necesidades y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como sustento inmediato el análisis de los gastos irreductibles del ejercicio que lo antecede y la programación para el año de su aplicación.

TERCERO.- Que en la conformación del presupuesto de egresos para 1996, se ha tenido cuidado y atención al considerar proyectos prioritarios que resuelvan problemas inmediatos de la comunidad y que atiendan al mayor número de habitantes; es por ello, que reviste singular importancia la asignación de recursos para atender las demandas que por distintos medios ha manifestado la población.

CUARTO.- Que en lo que respecta al ejercicio presupuestal para 1996, se vigilará estrictamente el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en los capítulos de inversión y gasto corriente, restringiendo sustancialmente este último al mínimo indispensable para la operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

QUINTO.- Que este H. Congreso está facultado de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 36 fracciones I y VII de la Constitución Política Local, para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos de la Administración Pública del Estado de Tabasco; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 087

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, para el Ejercicio Fiscal de 1996, por la cantidad de 3 mil millones de nuevos pesos, de acuerdo con las partidas y programas que se desglosan en el documento anexo, lo que permitirá el desarrollo de la entidad y encausará las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 1996**I.- RESUMEN****TOTAL PRESUPUESTO****3,000,000,000****GASTO CORRIENTE****665,924,841****INVERSIÓN****1,635,390,692****TRANSFERENCIAS****698,684,467**

II.- DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO.

	DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	INVERSION	TRANSFERENCIA S	TOTAL
010	PODER LEGISLATIVO	5,316,960.00	7,791,340.00	0.00	11,584,524.00	24,692,824.00
020	PODER JUDICIAL	26,825,101.00	1,466,399.00	190,000.00	803,500.00	29,285,000.00
030	GUBERNATURA	4,492,771.00	3,373,620.00	2,000,000.00	6,908,495.00	16,774,886.00
032	SRÍA. DE CONTRALORIA Y DES. ADMVO.	6,001,133.00	2,842,000.00	0.00	5,274,035.00	14,117,168.00
033	SRÍA. DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	35,763,145.00	25,100,000.00	3,534,168.00	60,973,592.00	125,370,905.00
	CONVENIOS				18,156,667.00	18,156,667.00
	FEDERACIÓN					
	ADEFAS				40,000,000.00	40,000,000.00
	SERVICIO DE LA DEUDA				92,000,000.00	92,000,000.00
	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS				400,000,000.00	400,000,000.00
035	SRÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	11,385,809.00	7,013,879.00	25,472,356.00	7,153,036.00	51,025,080.00
037	SEDESPA	10,943,655.00	5,864,972.00	49,964,993.00	5,901,233.00	72,674,853.00
038	SRÍA DE EDUC.	5,010,625.00	4,683,000.00	1,269,032,081.00	2,531,685.00	1,281,257,391.00
039	SRÍA DE SALUD	15,139,756.00	9,389,544.00	138,135,973.00	3,294,200.00	165,959,473.00
040	SRÍA DE GOB.	35,817,112.00	11,891,900.00	16,270,581.00	80,915,600.00	144,895,193.00
041	PROCURADURÍA GRAL DE JUST.	29,216,714.00	6,659,960.00	326,712.00	11,342,500.00	47,545,886.00
136	CENTRAL DE ABASTO	717,811.00	54,000.00	0.00	0.00	771,811.00
138	ICT	18,189,384.00	3,401,890.00	5,571,128.00	1,222,000.00	28,384,402.00
139	DIF	21,142,837.00	3,796,008.00	12,177,340.00	4,674,800.00	41,790,985.00
140	ICADET	1,123,718.00	280,375.00	263,505.00	0.00	1,667,598.00
235	INST. TURISMO	2,086,979.00	701,000.00	2,594,000.00	1,453,400.00	6,835,379.00
237	S.A.P.A.E.T	40,610,539.00	7,980,000.00	47,826,800.00	40,625,400.00	137,042,739.00
238	CORAT	5,289,235.00	1,366,000.00	2,765,003.00	1,999,400.00	11,419,638.00
240	D.G.S.P.	63,469,904.00	11,023,000.00	2,800,000.00	3,636,100.00	80,929,004.00
333	COPLADET	1,306,356.00	890,200.00	181,800.00	1,849,900.00	4,228,256.00
335	INST. DEL TROP. HÚMEDO	557,493.00	449,000.00	175,003.00	863,200.00	2,044,696.00
337	CEMATAB	4,036,123.00	1,134,900.00	27,883,029.00	0.00	33,054,052.00
338	INJUDET	2,644,698.00	1,569,892.00	3,392,000.00	875,550.00	8,482,140.00
340	DGT	31,996,563.00	8,200,000.00	2,276,000.00	4,500,080.00	46,972,643.00
440	DGCS Y R P	3,521,355.00	11,190,005.00	1,520,000.00	2,784,600.00	19,015,960.00
537	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	4,326,925.00	1,310,020.00	20,695,110.00	2,221,700.00	28,553,755.00
637	INDUVITAB	3,767,669.00	1,113,000.00	343,110.00	15,391,180.00	20,614,959.00
737	CIMADES	1,476,762.00	914,995.00	0.00	2,044,900.00	4,436,657.00
	TOTAL	392,177,132.00	141,450,899.00	1,635,390,692.00	830,981,277.00	3,000,000,000.00

III.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

PRESUPUESTO TOTAL	3,000,000,000
PODER EJECUTIVO	2,946,022,176
GASTO CORRIENTE	612,163,417
SERVICIOS PERSONALES	360,035,071
ART. Y MAT. PARA LA ADMINISTRACIÓN	43,786,226
SERVICIOS GENERALES	88,406,934
EROG. CONSIDERADAS EN GASTO CORRIENTE	119,935,186
INVERSIÓN	1,635,200,692
FOMENTO A LA PROD. DE BIENES Y SERVICIOS	649,212,328
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	101,002,199
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,986,165
RECURSOS FEDERALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN	850,000,000
TRANSFERENCIAS	698,658,067
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	18,156,667
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA Y AMORTIZACIÓN	
A PROYECTOS DE INVERSIÓN BANOBRAS	140,000,000
SUBSIDIOS EROGACIONES DIVERSAS	100,501,400
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	400,000,000

PODER LEGISLATIVO**24,692,824****PODER JUDICIAL****29,285,000****IV.- DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA**

DEPENDENCIA	TOTAL
010 PODER LEGISLATIVO	24,692,824.00
020 PODER JUDICIAL	29,285,000.00
030 GUBERNATURA	16,774,886.00
032 SRIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO.	14,117,168.00
033 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	675,527,572.00
035 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	51,025,080.00
037 S E D E S P A	72,674,853.00
038 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,281,257,391.00
039 SECRETARIA DE SALUD	165,959,473.00
040 SECRETARIA DE GOBIERNO	144,895,193.00
041 PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA	47,545,886.00
136 CENTRAL DE ABASTO	771,811.00
138 INSTITUTO DE CULTURA DE TABASCO	28,384,402.00
139 D I F	41,790,985.00
140 I G A D E T	1,667,598.00
235 INSTITUTO DE TURISMO	6,835,379.00
237 S A P A E T	137,042,739.00
238 C O R A T	11,419,638.00
240 D G S P	80,929,004.00
333 COPLADET	4,228,256.00
335 INSTITUTO DEL TROPICO HUMEDO	2,044,696.00
337 GEMATAB	33,054,052.00
338 I N J U D E T	8,482,140.00
340 D G T	46,972,643.00
440 D G C S Y R P	19,015,960.00
537 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	28,553,755.00
637 I N D U V I T A B	20,614,959.00
737 CIMADES	4,436,657.00
PRESUPUESTO TOTAL	3,000,000,000.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- MVZ. MANUEL EUGENIO GRANIEL CÁCERES, DIPUTADO SECRETARIO.-
RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO



LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO**

... es palabra en acción



PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

EJERCICIO 1996

INDICE

010 PODER LEGISLATIVO	17
020 PODER JUDICIAL	18
030 GUBERNATURA	18
032 SRIA. DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO.	20
033 SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	21
035 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	25
037 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE	28
038 SECRETARIA DE EDUCACION	31
039 SECRETARIA DE SALUD	34
040 SECRETARIA DE GOBIERNO	40
041 PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA	47
136 CENTRAL DE ABASTO	48
138 INSTITUTO DE CULTURA DE TABASCO	49
139 DIF	51
140 ICADET	54
235 INSTITUTO DE TURISMO	54
237 S A P A E T	55
238 CORAT	57
240 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	58
333 COPLADET	59
335 INSTITUTO DEL TROPICO HUMEDO	59
337 CEMATAB	60
338 INJUDET	60
340 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	61
440 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	62
537 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	64
637 INDUVITAB	65
737 CIMADES	66

010 PODER LEGISLATIVO

Dependencia : PODER LEGISLATIVO	Autorizado
Unidad : CONGRESO DEL ESTADO	24,692,824
GASTO CORRIENTE	13,501,140
Programa : ASUNTOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS	13,501,140
SERVICIOS PERSONALES	2,188,800
DIETAS	1,356,000
AGUINALDOS	428,400
PRIMA VACACIONAL	204,000
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION	200,400
ARTICULOS Y MATERIALES	702,520
MATERIALES DE OFICINA	85,800
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	34,500
MATERIAL DE LIMPIEZA	26,400
OTROS ARTICULOS	17,100
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	68,600
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	17,200
ARTICULOS DEPORTIVOS	3,900
COMBUSTIBLES	381,720
ALIMENTACION Y VIVERES	17,200
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	17,100
MATERIAL ELECTRICO	25,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000
SERVICIOS GENERALES	3,836,520
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	17,200
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	348,360
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	446,160
ASESORIAS	85,800
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	9,200
ALQUILER DE VEHICULOS	7,900
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	22,500
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	171,600
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	204,000
INSTALACIONES	34,300
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	30,000
PASAJES	420,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	256,800
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	289,700
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	291,700
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	85,800
POB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	463,300
GASTOS DE DIFUSION	583,500
SEGUROS	68,700
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	6,773,300
COOPERACIONES DIVERSAS	26,400
EROGACIONES IMPREVISTAS	6,746,900
Unidad : CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	Autorizado
GASTO CORRIENTE	6,010,184
Programa : ASUNT. DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	6,010,184
SERVICIOS PERSONALES	1,335,960
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	520,560
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	216,360
AGUINALDOS	332,280
PRIMA VACACIONAL	43,680
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION	128,520
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	94,560
ARTICULOS Y MATERIALES	353,800
MATERIALES DE OFICINA	85,800
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	34,300
MATERIAL DE LIMPIEZA	17,200
OTROS ARTICULOS	6,600
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	51,400
VESTUARIO Y ROPERIA	5,300
ARTICULOS DEPORTIVOS	13,200
COMBUSTIBLES	67,200
ALIMENTACION Y VIVERES	51,400
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	9,200
MATERIAL ELECTRICO	8,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,200

SERVICIOS GENERALES	1,244,200
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	13,200
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	90,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	204,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	433,200
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	77,800
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,400
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	8,000
INSTALACIONES	131,800
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	6,600
PASAJES	21,600
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	94,800
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	3,900
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	9,300
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	17,200
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	17,200

SEGUROS	Autorizado
	17,200
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	3,076,224
EROGACIONES IMPREVISTAS	3,076,224
Unidad : OFICIALIA DE H. CONGRESO	Autorizado
GASTO CORRIENTE	5,181,500
Programa : ASUNT. DE LA OFICIALIA MAYOR	5,181,500
SERVICIOS PERSONALES	1,792,200
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	439,200
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	377,520
AGUINALDOS	481,680
PRIMA VACACIONAL	73,680
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION	315,600
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	104,520
ARTICULOS Y MATERIALES	738,500
MATERIALES DE OFICINA	102,900
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	28,200
MATERIAL DE LIMPIEZA	52,800
OTROS ARTICULOS	72,600
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	34,300
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	34,300
VESTUARIO Y ROPERIA	13,500
ARTICULOS DEPORTIVOS	5,300
COMBUSTIBLES	175,800
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	7,900
ALIMENTACION Y VIVERES	111,600
UTENSILIOS	7,900
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	42,200
MATERIAL ELECTRICO	17,100
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	32,100

SERVICIOS GENERALES	915,800
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	6,200
SERVICIO TELEGRAFICO	17,200
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	123,600
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	136,800
SERVICIO DE AGUA POTABLE	17,600
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	12,300
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	43,600
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	247,200
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	18,900
INSTALACIONES	39,200
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	9,900
PASAJES	70,800
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	62,400
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	3,600
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	7,900
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	34,300
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	23,300
SEGUROS	7,500
TENENCIA Y DERECHOS	33,500
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	1,735,000
EROGACIONES IMPREVISTAS	1,735,000

020 PODER JUDICIAL

Dependencia : PODER JUDICIAL	Autorizado
	29,285,000
Unidad : PRESIDENCIA	6,681,391
GASTO CORRIENTE	6,681,391
Programa : ASUNT. DE LA PRESID. DEL TRIB. SUP. DE JUST.	6,681,391
SERVICIOS PERSONALES	6,547,391
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	900,564
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	565,632
AGUINALDOS	720,571
PRIMA VACACIONAL	58,800
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	216,450
COMPENSACIONES	486,270
BONOS DE ACTUACION	2,934,166
CANASTA ALIMENTICIA	456,482
SUPLENCIA DE EMPLEOS	25,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	183,456
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	134,000
EROGACIONES IMPREVISTAS	134,000

Unidad : OFICIALIA MAYOR	Autorizado
	5,302,864
GASTO CORRIENTE	5,112,864
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL PODER JUDIC.	5,112,864
SERVICIOS PERSONALES	3,600,315
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	397,579
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	521,269
AGUINALDOS	334,718
PRIMA VACACIONAL	40,202
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	56,500
COMPENSACIONES	313,801
BONOS DE ACTUACION	1,431,836
CANASTA ALIMENTICIA	363,272
TIEMPO EXTRAORDINARIO	59,600
SUPLENCIA DE EMPLEOS	12,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	67,538
ARTICULOS Y MATERIALES	648,703
MATERIALES DE OFICINA	280,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	20,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	28,450
OTROS ARTICULOS	76,950
PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	679
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	8,575
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	24,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	14,321
COMBUSTIBLES	42,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	1,328

HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	18,000
MATERIAL DE CONSTRUCCION	12,600
MATERIAL ELECTRICO	50,400
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	15,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	56,400
SERVICIOS GENERALES	759,346
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	14,590
SERVICIO TELEGRAFICO	9,408
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	145,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	195,298
SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	31,500
MANITO Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	90,000
MANITO Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000
MANITO Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	48,000
INSTALACIONES	15,002
PASAJES	41,649
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	69,206
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,100
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	15,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	13,900
ENCUADERNACION	0
SEGUROS	21,734
TENENCIA Y DERECHOS	7,959
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	104,500
EROGACIONES IMPREVISTAS	104,500

INVERSION	190,000
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL PODER JUDIC.	190,000

Unidad : JUZGADO 1RO. DE IRA. INST. DE LO CIVIL	Autorizado
	17,300,745
GASTO CORRIENTE	17,300,745
Programa : RESOL. EN PRIM. INSTANC. DEL JUZG. D/L CIVIL	17,300,745
SERVICIOS PERSONALES	16,645,745
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,207,143
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,307,269
AGUINALDOS	1,902,877
PRIMA VACACIONAL	210,351
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	409,500
COMPENSACIONES	1,606,878
BONOS DE ACTUACION	5,361,044
CANASTA ALIMENTICIA	1,714,388
SUPLENCIA DE EMPLEOS	70,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	656,295
SERVICIOS GENERALES	90,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	90,000
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	565,000
EROGACIONES IMPREVISTAS	565,000

030 GUBERNATURA

Dependencia : GUBERNATURA	Autorizado
	16,774,886
Unidad : DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	906,239
GASTO CORRIENTE	906,239
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	906,239
SERVICIOS PERSONALES	906,239
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	518,640
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	39,696
AGUINALDOS	81,407
PRIMA VACACIONAL	15,044
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,860
COMPENSACIONES	20,316
BONOS DE ACTUACION	102,912
DESPENSA	6,540
CANASTA ALIMENTICIA	27,706
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	11,232
BONO NAVIDEÑO	1,200
QUINQUENIO DE CONFIANZA	3,096
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	72,588

Unidad : SECRETARIA PARTICULAR	Autorizado
	1,471,794
GASTO CORRIENTE	1,471,794
Programa : ASUNT. AGENDA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	1,471,794
SERVICIOS PERSONALES	933,894
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	290,100
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	150,744
AGUINALDOS	83,418
PRIMA VACACIONAL	15,036
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	5,484
COMPENSACIONES	24,000
BONOS DE ACTUACION	192,672
DESPENSA	24,624
CANASTA ALIMENTICIA	50,248
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	27,456
BONO NAVIDEÑO	4,500
QUINQUENIO DE CONFIANZA	300
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	57,312

ARTICULOS Y MATERIALES	146,900
MATERIALES DE OFICINA	32,500
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	20,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	6,800
OTROS ARTICULOS	5,400
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,000
COMBUSTIBLES	43,200
ALIMENTACION Y VIVERES	30,000
MATERIAL ELECTRICO	5,000
SERVICIOS GENERALES	391,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	7,500
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	280,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	16,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000
PASAJES	11,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	15,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	14,500
Autorizado	11,592,483
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	
GASTO CORRIENTE	9,592,483
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	9,592,483
SERVICIOS PERSONALES	694,918
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	131,556
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	199,116
AGUINALDOS	55,404
PRIMA VACACIONAL	11,278
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	7,428
COMPENSACIONES	23,028
BONOS DE ACTUACION	60,000
DESPENSA	32,628
CANASTA ALIMENTICIA	48,756
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	32,448
BONO NAVIDEÑO	6,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,296
ESTIMULOS ECONOMICOS	3,000
LIQUIDACION	39,996
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	42,984
ARTICULOS Y MATERIALES	319,870
MATERIALES DE OFICINA	80,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	50,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000
OTROS ARTICULOS	13,100
PLACAS, LICENCIAS Y SENALAMIENTOS	770
COMBUSTIBLES	82,800
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	3,000
ALIMENTACION Y VIVERES	48,000
UTENSILIOS	12,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	9,000
MATERIAL ELECTRICO	5,000
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	6,000
SERVICIOS GENERALES	1,669,200
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	14,520
SERVICIO TELEFONICO	2,100
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	325,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	5,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,500
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	152,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	24,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	20,000
PASAJES	25,500
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	12,600
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	27,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	30,000
PROMOCION	600,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	35,500
GASTOS DE DIFUSION	300,000
FLETES Y MANIOBRAS	500
TENENCIA Y DERECHOS	15,000
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	6,908,495
SUBVENCIONES ESPECIALES	163,200
COOPERACIONES DIVERSAS	163,200
EROGACIONES IMPREVISTAS	6,582,095
INVERSION	2,000,000
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/ EL SEC. ADMON. C.	2,000,000

Autorizado

Unidad : SECRETARIA TECNICA

GASTO CORRIENTE

Programa : ASUNT. DE AUDIENC. PUB. GESTORIA Y SEGUIM.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

SUELDOS AL PERSONAL DE BASE

AGUINALDOS

PRIMA VACACIONAL

ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL

COMPENSACIONES	115,120
BONOS DE ACTUACION	221,196
DESPENSA	24,768
CANASTA ALIMENTICIA	99,276
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	58,656
BONO NAVIDEÑO	4,500
QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,052
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	90,564

ARTICULOS Y MATERIALES	162,400
MATERIALES DE OFICINA	37,500
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	30,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,700
OTROS ARTICULOS	6,300
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,000
COMBUSTIBLES	30,000
ALIMENTACION Y VIVERES	42,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	5,000
MATERIAL ELECTRICO	3,900

SERVICIOS GENERALES	400,100
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	8,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	235,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	38,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	22,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000
PASAJES	6,500
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	7,600
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	18,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	20,000

Autorizado

Unidad : SECRETARIA EJECUTIVA

GASTO CORRIENTE

Programa : ASUNT. DE AUDIENC. PUB. GESTORIA Y SEGUIM.

ARTICULOS Y MATERIALES	28,020
MATERIALES DE OFICINA	6,460
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	5,460
MATERIAL DE LIMPIEZA	800
OTROS ARTICULOS	700
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	500
COMBUSTIBLES	6,200
ALIMENTACION Y VIVERES	5,700
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	600
MATERIAL ELECTRICO	600

SERVICIOS GENERALES	47,400
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,400
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	27,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	2,000
PASAJES	1,600
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	1,300
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	3,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,200
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	3,100
TENENCIA Y DERECHOS	800

Autorizado

Unidad : COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

GASTO CORRIENTE

Programa : PROM. Y DIVULG. DE LAS ACTIVIDADES DEL GOB

SERVICIOS PERSONALES	457,232
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	191,688
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	9,744
AGUINALDOS	42,638
PRIMA VACACIONAL	6,870
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	336
COMPENSACIONES	11,508
BONOS DE ACTUACION	136,728
DESPENSA	1,606
CANASTA ALIMENTICIA	24,636
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,992
BONO NAVIDEÑO	300
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	26,184

ARTICULOS Y MATERIALES	90,830
MATERIALES DE OFICINA	23,100
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	15,930
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,800
OTROS ARTICULOS	2,800
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	400
COMBUSTIBLES	21,800
ALIMENTACION Y VIVERES	20,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,000
MATERIAL ELECTRICO	2,000

SERVICIOS GENERALES	117,900
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	4,900
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	25,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	24,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	11,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	7,000
PASAJES	5,600
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	4,400
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	5,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	11,000

AGUINALDOS.	114,819
PRIMA VACACIONAL.	19,296
COMPENSACIONES.	229,212
BONOS DE ACTUACION.	73,632
CANASTA ALIMENTICIA.	86,724
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	64,896
QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,012
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	73,548
ARTICULOS Y MATERIALES	64,598
MATERIALES DE OFICINA.	20,000
COMBUSTIBLES	39,136
ALIMENTACION Y VIVERES	5,462
SERVICIOS GENERALES	281,516
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	224,755
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,253
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,015
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	31,495
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,518
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	6,480
Autorizado	
Unidad : DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.	555,281
GASTO CORRIENTE	555,281
Programa : CTROL. Y VIG. JURID. A RESP. DE FUNCIONARIOS	555,281
SERVICIOS PERSONALES	470,360
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	186,976
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	31,392
AGUINALDOS.	42,784
PRIMA VACACIONAL.	7,516
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	708
COMPENSACIONES.	60,936
BONOS DE ACTUACION.	43,464
DESPENSA.	5,148
CANASTA ALIMENTICIA	33,024
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	22,464
BONO NAVIDEÑO	900
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,404
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	28,644
ARTICULOS Y MATERIALES	30,347
MATERIALES DE OFICINA.	9,231
COMBUSTIBLES	15,654
ALIMENTACION Y VIVERES	5,462
SERVICIOS GENERALES	54,574
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	5,197
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,567
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	9,416
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	32,394
Autorizado	
Unidad : DIRECCION DE EVALUACION.	879,099
GASTO CORRIENTE	879,099
Programa : CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION	879,099

SERVICIOS PERSONALES	743,653
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	332,316
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	10,464
AGUINALDOS.	68,445
PRIMA VACACIONAL.	11,692
COMPENSACIONES.	107,496
BONOS DE ACTUACION.	70,956
DESPENSA.	1,716
CANASTA ALIMENTICIA	51,960
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	34,944
BONO NAVIDEÑO	300
QUINQUENIO DE CONFIANZA	8,808
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	44,556
ARTICULOS Y MATERIALES	73,868
MATERIALES DE OFICINA.	13,913
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	933
COMBUSTIBLES	53,560
ALIMENTACION Y VIVERES	5,462
SERVICIOS GENERALES	61,578
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,345
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,253
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,518
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	32,463
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,519
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	6,480

Autorizado	
Unidad : UNIDAD DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	284,440
GASTO CORRIENTE	284,440
Programa : FORMULACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	284,440
SERVICIOS PERSONALES	265,135
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	86,640
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	39,684
AGUINALDOS.	23,563
PRIMA VACACIONAL.	4,308
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,020
COMPENSACIONES.	25,776
BONOS DE ACTUACION.	26,916
DESPENSA.	6,504
CANASTA ALIMENTICIA	18,456
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	12,480
BONO NAVIDEÑO	1,200
QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,160
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	16,428
ARTICULOS Y MATERIALES	9,698
MATERIALES DE OFICINA.	3,776
COMBUSTIBLES	3,188
ALIMENTACION Y VIVERES	2,734
SERVICIOS GENERALES	9,607
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,012
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	433
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	4,915
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	3,240

033 SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Autorizado	
Dependencia : SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	675,527,572
Unidad : SECRETARIA	2,034,220
GASTO CORRIENTE	2,034,220
Programa : DEF. COND. COORD. POL. TRIBUTARIA Y FINANC.	2,034,220
SERVICIOS PERSONALES	698,720
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	222,924
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	29,940
AGUINALDOS.	52,484
PRIMA VACACIONAL.	8,624
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	840
COMPENSACIONES.	31,824
BONOS DE ACTUACION.	134,844
DESPENSA.	4,896
CANASTA ALIMENTICIA	33,792
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	13,728
BONO NAVIDEÑO	900
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,056
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION.	130,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	32,868

ARTICULOS Y MATERIALES	165,500
COMBUSTIBLES	38,000
ALIMENTACION Y VIVERES	127,500
SERVICIOS GENERALES	1,170,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	50,000
ASESORIAS	300,000
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	100,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	90,000
PASAJES	250,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	80,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	300,000
Autorizado	
Unidad : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1,908,695
GASTO CORRIENTE	1,908,695
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. ADMON. C.	1,908,695
SERVICIOS PERSONALES	867,995
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	327,696

SUELDO AL PERSONAL DE BASE	71,904
AGUINALDOS	76,633
PRIMA VACACIONAL	13,630
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,224
COMPENSACIONES	86,628
BONOS DE ACTUACION	100,572
DESPENSA	11,832
CANASTA ALIMENTICIA	58,392
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	36,192
BONO NAVIDEÑO	2,100
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,380
TIEMPO EXTRAORDINARIO	27,864
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	51,948

ARTICULOS Y MATERIALES	351,500
MATERIALES DE OFICINA	220,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000
OTROS ARTICULOS	5,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	4,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HERMOTECAS	18,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000
COMBUSTIBLES	70,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,000
ALIMENTACION Y VIVERES	10,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	6,000
MATERIAL ELECTRICO	4,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500

SERVICIOS GENERALES	689,200
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	9,000
INSTALACIONES	3,000
PASAJES	50,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	50,000

PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	12,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	30,000
ENCUADERNACION	2,000
GASTOS DE DIFUSION	402,000
SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	100,000

Autorizado

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GASTO CORRIENTE 2,918,948

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 2,918,948

SERVICIOS PERSONALES	2,715,748
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	794,796
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	382,464
AGUINALDOS	212,138
PRIMA VACACIONAL	40,154
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	10,184
COMPENSACIONES	270,852
BONOS DE ACTUACION	125,388
DESPENSA	65,892
CANASTA ALIMENTICIA	178,176
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	132,536
BONO NAVIDEÑO	10,800
QUINQUENIO DE CONFIANZA	13,920
TIEMPO EXTRAORDINARIO	320,400
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	153,048

ARTICULOS Y MATERIALES	50,700
MATERIALES DE OFICINA	20,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000
MATERIAL DIDACTICO	2,500
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000
OTROS ARTICULOS	2,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	500
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	5,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	4,000
ALIMENTACION Y VIVERES	5,200
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500

SERVICIOS GENERALES	152,500
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	120,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	7,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	7,500
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	1,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	10,000

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

GASTO CORRIENTE 4,696,844

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 4,696,844

SERVICIOS PERSONALES	3,464,844
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	797,988
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	912,432
AGUINALDOS	288,004
PRIMA VACACIONAL	58,340
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	31,404
COMPENSACIONES	255,228
BONOS DE ACTUACION	145,380

DESPENSA	149,580
CANASTA ALIMENTICIA	258,816
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	197,184
BONO NAVIDEÑO	27,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	19,584
TIEMPO EXTRAORDINARIO	101,544
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	222,360

ARTICULOS Y MATERIALES	1,043,000
MATERIALES DE OFICINA	30,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	30,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	6,000
OTROS ARTICULOS	6,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	20,000
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	300,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	30,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	6,000
ALIMENTACION Y VIVERES	50,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	20,000
MATERIAL DE CONSTRUCCION	30,000
MATERIAL ELECTRICO	300,000
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	15,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000

SERVICIOS GENERALES	189,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	50,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	20,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	20,000

Autorizado

MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	15,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	12,000
PASAJES	12,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	10,000
ROTULOS Y PINTURAS	10,000
FLETES Y MANIOBRAS	10,000

INVERSION

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 3,034,168

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE TALLERES GRAFICOS

GASTO CORRIENTE 1,510,952

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 1,510,952

SERVICIOS PERSONALES	1,393,818
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	380,208
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	312,312
AGUINALDOS	118,118
PRIMA VACACIONAL	23,620
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	8,808
COMPENSACIONES	117,216
BONOS DE ACTUACION	53,844
DESPENSA	51,036
CANASTA ALIMENTICIA	105,216
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	83,616
BONO NAVIDEÑO	9,300
QUINQUENIO DE CONFIANZA	12,576
TIEMPO EXTRAORDINARIO	27,924
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	90,024

ARTICULOS Y MATERIALES	89,134
MATERIALES DE OFICINA	8,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	55,634
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000
OTROS ARTICULOS	3,500
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	4,000
ALIMENTACION Y VIVERES	5,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3,000
MATERIAL ELECTRICO	3,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000

SERVICIOS GENERALES	28,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	2,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,500
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	20,000

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE INFORMATICA

GASTO CORRIENTE 3,013,866

Programa : CAPTAC.Y SISTEMATIZ.DE INF. EST.Y DOCUM. 2,513,886

SERVICIOS PERSONALES	1,325,713
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	554,328
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	19,836
AGUINALDOS	114,457
PRIMA VACACIONAL	19,584
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	504
COMPENSACIONES	177,684
BONOS DE ACTUACION	120,576
DESPENSA	3,252
CANASTA ALIMENTICIA	87,336
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	57,408

BONO NAVIDEÑO	600
QUINQUENIO DE CONFIANZA	12,504
TIEMPO EXTRAORDINARIO	8,004
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION	75,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	74,640
ARTICULOS Y MATERIALES	1,032,173
MATERIALES DE OFICINA	600,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,673
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	400,000
ALIMENTACION Y VIVERES	16,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	10,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,500
SERVICIOS GENERALES	156,000
ASESORIAS	60,000
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	96,000
INVERSION	500,000
Programa : ADQ.BNES.MUEB.E INMUB.P/EL SEC.ADMON. C.	500,000
Autorizado	54,627,836
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	54,627,836
GASTO CORRIENTE	54,627,836
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.	54,627,836
SERVICIOS PERSONALES	9,389,591
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	843,468
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	2,425,248
AGUINALDOS	508,019
PRIMA VACACIONAL	111,492
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	92,376
COMPENSACIONES	242,052
BONOS DE ACTUACION	139,224
DESPENSA	398,304
CANASTA ALIMENTICIA	492,636
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	394,368
SEGURO DE VIDA	2,300,004
BONO NAVIDEÑO	72,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	25,512
TIEMPO EXTRAORDINARIO	539,556
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION	30,000
ESTIMULOS ECONOMICOS	50,400
LIQUIDACION	300,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	424,932
ARTICULOS Y MATERIALES	3,945,000
MATERIALES DE OFICINA	800,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	150,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	10,000
OTROS ARTICULOS	180,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	25,000
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	250,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	105,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	100,000
VESTUARIO Y ROPERIA	100,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	15,000
COMBUSTIBLES	1,200,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	10,000
ALIMENTACION Y VIVERES	300,000
UTENSILIOS	10,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	30,000
MATERIAL DE CONSTRUCCION	150,000
MATERIAL ELECTRICO	160,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	200,000
SERVICIOS GENERALES	10,319,653
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	15,000
SERVICIO TELEGRAFICO	1,200
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	1,000,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	1,300,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	30,000
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	772,453
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	400,000
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	800,000
ALQUILER DE VEHICULOS	60,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	100,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	650,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	300,000
INSTALACIONES	60,000
PASAJES	100,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	150,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	10,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	200,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	650,000
PROMOCION	1,200,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	40,000
PUB.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	8,000
ENCUADERNACION	5,000
GASTOS DE DIFUSION	900,000
FLETES Y MANIOBRAS	18,000
SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	250,000
SEGUROS	1,150,000
TENENCIA Y DERECHOS	150,000

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	30,973,592
EROGACIONES IMPREVISTAS	30,973,592

Autorizado

349,067

Unidad : DIRECCION JURIDICA

GASTO CORRIENTE 349,067

Programa : VIG. Y COORD. DE ASUNTOS JURIDICOS. 349,067

SERVICIOS PERSONALES 349,067

SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA 140,112

SUELDO AL PERSONAL DE BASE 20,556

AGUINALDOS 31,947

PRIMA VACACIONAL 5,480

COMPENSACIONES 18,540

BONOS DE ACTUACION 73,632

DESPENSA 3,360

CANASTA ALIMENTICIA 22,468

BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA 8,736

BONO NAVIDEÑO 600

QUINQUENIO DE CONFIANZA 792

TIEMPO EXTRAORDINARIO 1,932

CUOTAS AL I.S.S.E.T. 20,892

Autorizado

2,139,505

Unidad : QUINTA GRIJALVA

GASTO CORRIENTE 2,139,505

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 2,139,505

SERVICIOS PERSONALES 1,000,900

SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA 74,184

SUELDO AL PERSONAL DE BASE 457,728

AGUINALDOS 79,890

PRIMA VACACIONAL 18,142

ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL 20,256

COMPENSACIONES 20,688

BONOS DE ACTUACION 18,648

DESPENSA 75,336

CANASTA ALIMENTICIA 79,620

BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA 64,896

BONO NAVIDEÑO 13,800

QUINQUENIO DE CONFIANZA 2,856

TIEMPO EXTRAORDINARIO 5,712

CUOTAS AL I.S.S.E.T. 69,144

ARTICULOS Y MATERIALES 572,205

MATERIALES DE OFICINA 32,210

MATERIAL DE LIMPIEZA 30,000

OTROS ARTICULOS 65,000

MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION 6,000

MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS 3,000

VESTUARIO Y ROPERIA 30,000

COMBUSTIBLES 40,000

LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS 2,500

ALIMENTACION Y VIVERES 213,495

UTENSILIOS 5,000

HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS 5,000

MATERIAL DE CONSTRUCCION 30,000

MATERIAL ELECTRICO 50,000

MATERIALES COMPLEMENTARIOS 60,000

SERVICIOS GENERALES 566,400

SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES 1,500

SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION 90,000

SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 130,000

SERVICIO DE AGUA POTABLE 6,000

ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON. 6,000

ALQUILER DE VEHICULOS 5,000

MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA. 3,000

MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE 70,000

MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS 70,000

INSTALACIONES 45,000

PASAJES 25,000

VIATICOS Y GASTO DE CAMINO 10,000

PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS 2,600

GASTOS DE ORDEN SOCIAL 30,000

TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS 70,000

FLETES Y MANIOBRAS 2,300

Autorizado

3,129,389

Unidad : UNIDAD DE SERVICIOS AEROS DEL ESTADO

GASTO CORRIENTE 3,129,389

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C. 3,129,389

SERVICIOS PERSONALES 325,889

SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA 137,064

SUELDO AL PERSONAL DE BASE 10,092

AGUINALDOS 29,989

PRIMA VACACIONAL 5,020

ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL 348

COMPENSACIONES 12,112

BONOS DE ACTUACION 82,236

DESPENSA 1,644

CANASTA ALIMENTICIA	19,944	BONO NAVIDEÑO	3,300
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,992	QUINQUENIO DE CONFIANZA	10,440
BONO NAVIDEÑO	300	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,532
QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,820	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION.	430,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	19,128	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	181,296
ARTICULOS Y MATERIALES	150,000	ARTICULOS Y MATERIALES	10,000
COMBUSTIBLES	150,000	ALIMENTACION Y VIVERES	10,000
SERVICIOS GENERALES	2,653,500	SERVICIOS GENERALES	328,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	80,000	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	18,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	970,000	PASAJES	50,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,500	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	250,000
COMISARIATOS	1,600,000	GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	10,000
Autorizado		Autorizado	
Unidad : COORDINACION DE APOYO LOGISTICO	572,336	Unidad : DIRECCION DE RECAUDACION	5,921,069
GASTO CORRIENTE	572,336	GASTO CORRIENTE	5,921,069
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.	572,336	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.	5,921,069
SERVICIOS PERSONALES	244,136	SERVICIOS PERSONALES	5,921,069
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	108,924	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,052,592
AGUINALDOS.	22,848	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,020,584
PRIMA VACACIONAL.	3,716	AGUINALDOS.	495,243
COMPENSACIONES.	34,608	PRIMA VACACIONAL.	104,822
BONOS DE ACTUACION.	35,184	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	81,876
CANASTA ALIMENTICIA	15,636	COMPENSACIONES.	284,448
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	8,736	BONOS DE ACTUACION.	247,308
TIEMPO EXTRAORDINARIO.	324	DESPENSA.	331,152
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	14,160	CANASTA ALIMENTICIA	462,180
ARTICULOS Y MATERIALES	64,000	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	350,688
MATERIALES DE OFICINA.	7,000	BONO NAVIDEÑO	59,700
MATERIAL DE LIMPIEZA.	1,000	QUINQUENIO DE CONFIANZA	30,960
OTROS ARTICULOS	15,000	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	399,516
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,000	Autorizado	
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,000	Unidad : DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y EGRESOS	90,319,397
VESTUARIO Y ROPIERIA	17,000	GASTO CORRIENTE	90,319,397
ALIMENTACION Y VIVERES	20,000	Programa : DEF.COND.COORD.POL.Y PROC.D/LA PLAN. EST.	90,319,397
SERVICIOS GENERALES	264,200	SERVICIOS PERSONALES	1,835,715
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	200	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	352,476
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	40,000	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	587,016
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	10,000	AGUINALDOS.	155,075
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000	PRIMA VACACIONAL.	32,044
PASAJES	1,500	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	24,456
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	50,000	COMPENSACIONES.	107,532
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,000	BONOS DE ACTUACION.	92,304
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	2,000	DESPENSA.	95,712
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000	CANASTA ALIMENTICIA	139,368
TENENCIA Y DERECHOS	6,500	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	104,832
Autorizado		BONO NAVIDEÑO	17,400
Unidad : DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	1,080,354	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,364
GASTO CORRIENTE	1,080,354	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	122,136
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.	1,080,354	ARTICULOS Y MATERIALES	97,015
SERVICIOS PERSONALES	353,034	VESTUARIO Y ROPIERIA	7,015
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	50,724	COMBUSTIBLES	32,500
AGUINALDOS.	10,288	ALIMENTACION Y VIVERES	60,000
PRIMA VACACIONAL.	1,730	MATERIAL DE CONSTRUCCION.	2,500
COMPENSACIONES.	11,508	SERVICIOS GENERALES	230,000
BONOS DE ACTUACION.	18,672	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	40,000
CANASTA ALIMENTICIA	6,768	ASESORIAS	30,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,744	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000
TIEMPO EXTRAORDINARIO.	93,012	ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	20,000
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISION.	150,000	PASAJES	70,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	6,588	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	20,000
ARTICULOS Y MATERIALES	86,000	SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	88,156,667
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	70,000	SUBSIDIOS DIVERSOS	30,000,000
ALIMENTACION Y VIVERES	16,000	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	18,156,667
SERVICIOS GENERALES	641,320	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	40,000,000
ASESORIAS	120,000	Autorizado	
PASAJES	70,000	Unidad : DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION	400,840,937
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	150,000	GASTO CORRIENTE	400,840,937
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	101,320	Programa : APLICACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA	400,000,000
Autorizado		SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	400,000,000
Unidad : DIRECCION DE AUDITORIA	1,712,934	PARTICIPACION DE INGRESOS	400,000,000
GASTO CORRIENTE	1,712,934	Programa : FORMUL.INTER.DE PLANES Y PROG.PRESP.PROY	840,937
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.	1,712,934	SERVICIOS PERSONALES	814,937
SERVICIOS PERSONALES	1,374,934	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	346,764
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,284,252	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	31,020
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	110,364	AGUINALDOS.	74,983
AGUINALDOS.	270,800	PRIMA VACACIONAL.	12,886
PRIMA VACACIONAL.	47,568	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,056
COMPENSACIONES.	4,104	COMPENSACIONES.	93,444
BONOS DE ACTUACION.	505,620	BONOS DE ACTUACION.	106,716
DESPENSA.	114,984	DESPENSA.	5,076
CANASTA ALIMENTICIA	18,048	CANASTA ALIMENTICIA	56,040
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	218,148	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	12,448

BONO NAVIDEEO	900
QUINQUENIO DE CONFIANZA	4,488
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	49,116
ARTICULOS Y MATERIALES	21,000
MATERIALES DE OFICINA	11,000
ALIMENTACION Y VIVERES	10,000
SERVICIOS GENERALES	5,000
PASAJES	5,000

ARTICULOS Y MATERIALES	25,000
MATERIALES DE OFICINA	15,000
ALIMENTACION Y VIVERES	10,000
SERVICIOS GENERALES	5,000
PASAJES	5,000

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE TESORERIA

92,628,992

GASTO CORRIENTE

92,628,992

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.ADMON. C.

628,992

SERVICIOS PERSONALES

628,992

SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

140,280

SUELDOS AL PERSONAL DE BASE

187,896

AGUINALDOS

54,534

PRIMA VACACIONAL

11,010

COMPENSACIONES

50,916

BONOS DE ACTUACION

26,916

DESPENSA

29,844

CANASTA ALIMENTICIA

48,192

BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

37,440

CUOTAS AL I.S.S.E.T.

41,964

Programa : APLICACION DE LA POLITICA FINANCIERA

92,000,000

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES

92,000,000

DEUDA PUBLICA

92,000,000

Unidad : DIRECCION DE PRESUPUESTO	Autorizado	1,088,043
GASTO CORRIENTE	1,088,043	
Programa : FORMULACION DE POLITICA PRESUPUESTAL	1,088,043	
SERVICIOS PERSONALES	1,058,043	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	459,660	
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	30,648	
AGUINALDOS	97,147	
PRIMA VACACIONAL	16,724	
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,392	
COMPENSACIONES	150,408	
BONOS DE ACTUACION	98,436	
DESPENSA	5,004	
CANASTA ALIMENTICIA	74,280	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	49,920	
BONO NAVIDEEO	900	
QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,780	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	63,744	

035. SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

Dependencia : SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	Autorizado	51,025,080
Unidad : SECRETARIA	599,497	
GASTO CORRIENTE	599,497	
Programa : DEF.COND.COORD.POL.AGROP.PESQ.Y FOREST.	599,497	
SERVICIOS PERSONALES	599,497	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	232,032	
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	41,136	
AGUINALDOS	54,967	
PRIMA VACACIONAL	9,318	
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,392	
COMPENSACIONES	49,536	
BONOS DE ACTUACION	107,376	
DESPENSA	6,756	
CANASTA ALIMENTICIA	37,596	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	21,216	
BONO NAVIDEEO	1,200	
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,464	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	35,508	

Unidad : COORDINACION TECNICA	Autorizado	1,990,702
GASTO CORRIENTE	761,341	
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F	761,341	
SERVICIOS PERSONALES	735,581	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	294,060	
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	51,576	
AGUINALDOS	66,827	
PRIMA VACACIONAL	11,790	
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,556	
COMPENSACIONES	64,968	
BONOS DE ACTUACION	104,604	
DESPENSA	8,436	
CANASTA ALIMENTICIA	51,396	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	27,456	
BONO NAVIDEEO	1,500	
QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,444	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	44,928	
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	25,760	
EROGACIONES IMPREVISTAS	25,760	

INVERSION	1,229,361
Programa : FORMUL.INTEC.DE PLANES Y PROG.PRESP.PROY	1,229,361

Unidad : RASTRO TIP

Autorizado

1,324,633

INVERSION

1,324,633

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F

1,324,633

Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA

Autorizado

16,742,436

GASTO CORRIENTE

16,742,436

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F

16,742,436

SERVICIOS PERSONALES

3,029,310

SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

865,560

SUELDOS AL PERSONAL DE BASE

448,128

AGUINALDOS

236,022

PRIMA VACACIONAL

44,808

ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL

13,500

COMPENSACIONES

277,344

BONOS DE ACTUACION

164,376

DESPENSA

73,560

CANASTA ALIMENTICIA

199,056

BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

146,016

BONO NAVIDEEO

13,200

QUINQUENIO DE CONFIANZA

16,956

LIQUIDACION

360,000

CUOTAS AL I.S.S.E.T.

170,784

ARTICULOS Y MATERIALES

1,085,000

MATERIALES DE OFICINA

80,000

MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS

50,000

MATERIAL DE LIMPIEZA

20,000

MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS

5,000

OTROS ARTICULOS

22,000

MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION

6,000

MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS

30,000

ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS

25,000

ARTICULOS DEPORTIVOS

2,000

COMBUSTIBLES

700,000

LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS

5,000

ALIMENTACION Y VIVERES

80,000

UTENSILIOS

5,000

HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS

6,000

MATERIAL DE CONSTRUCCION

4,000

MATERIAL ELECTRICO

40,000

MATERIALES COMPLEMENTARIOS

5,000

SERVICIOS GENERALES

5,500,850

SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES

2,850

SERVICIO TELEGRAFICO

1,200

	Autorizado	Programa : HABILITACION PRODUCTIVA AGRICOLA	1,611,192
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	400,000	Programa : INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRICOLA	80,336
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	400,000	Programa : MECANIZACION AGRIC. DE CULT. CICLO CORTO	850,500
ASESORIAS	4,000	Programa : PRODUCCION AGRICOLA	1,034,617
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	12,000	Programa : PROM. AGRICOLA	122,104
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	170,000	Programa : SANIDAD VEGETAL	348,955
ALQUILER DE VEHICULOS	10,000	Programa : PROM. FORESTAL	600,464
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	32,000	Programa : PRODUCCION FORESTAL	777,648
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	222,000	Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	50,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	20,000		
INSTALACIONES	5,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC.	10,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000		
PASAJES	50,000		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	120,000		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,800		
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	20,000		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	30,000		
PROMOCION	3,600,000		
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	20,000		
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	5,000		
GASTOS DE DIFUSION	300,000		
ROTULOS Y PINTURAS	5,000		
TENENCIA Y DERECHOS	50,000		
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	7,127,276		
EROGACIONES IMPREVISTAS	7,127,276		
	Autorizado		
Unidad : DIRECC. DE PROMOC. AGRIC. FRUTIC. Y FORESTAL	11,748,802		
GASTO CORRIENTE	2,165,994		
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/ EL SEC. AGROP. P. F.	2,165,994		
SERVICIOS PERSONALES	1,965,894		
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	471,732		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	521,268		
AGUINALDOS	168,864		
PRIMA VACACIONAL	33,870		
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	17,748		
COMPENSACIONES	117,312		
BONOS DE ACTUACION	142,476		
DESPENSA	85,560		
CANASTA ALIMENTICIA	148,680		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	104,832		
BONO NAVIDEÑO	15,600		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	8,856		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	129,096		
ARTICULOS Y MATERIALES	113,100		
MATERIALES DE OFICINA	33,000		
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,000		
OTROS ARTICULOS	3,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,000		
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/ COMPUTADORAS	6,000		
VESTUARIO Y ROPIERIA	3,100		
ARTICULOS DEPORTIVOS	4,000		
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	8,000		
ALIMENTACION Y VIVERES	10,000		
UTENSILIOS	4,000		
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	6,000		
MATERIAL DE CONSTRUCCION	4,000		
MATERIAL ELECTRICO	7,000		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2,000		
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000		
SERVICIOS GENERALES	87,000		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000		
SERVICIO TELEGRAFICO	1,000		
	Autorizado		
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	2,000		
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	7,000		
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	5,000		
INSTALACIONES	3,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000		
PASAJES	8,000		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	10,000		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,000		
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	3,000		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4,000		
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	3,000		
FLETES Y MANIOBRAS	4,000		
INVERSION	9,582,808		
Programa : ASIST. TECNICA AGRIC. CULT. DE CICLO CORTO	2,662,766		
Programa : ASIST. TEC. AGRICOLA A CULTIVOS PERENNES	934,226		
Programa : DOTACION DE INSUMOS, PROD. PRIMARIOS	480,000		
		Programa : HABILITACION PRODUCTIVA AGRICOLA	1,611,192
		Programa : INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRICOLA	80,336
		Programa : MECANIZACION AGRIC. DE CULT. CICLO CORTO	850,500
		Programa : PRODUCCION AGRICOLA	1,034,617
		Programa : PROM. AGRICOLA	122,104
		Programa : SANIDAD VEGETAL	348,955
		Programa : PROM. FORESTAL	600,464
		Programa : PRODUCCION FORESTAL	777,648
		Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	50,000
		Unidad : COORDINADORA EJEC. DEL PLAN CHONTALPA	1,725,000
		INVERSION	1,725,000
		Programa : ASIST. TECNICA AGRIC. CULT. DE CICLO CORTO	31,215
		Programa : HABILITACION PRODUCTIVA AGRICOLA	69,152
		Programa : DEF. COND. COORD. POL. AGROP. PESQ. Y FOREST.	1,624,633
			Autorizado
		Unidad : COORDINA. EJEC. PLAN BALANCAN TENOSIQUE	1,692,192
		INVERSION	1,692,192
		Programa : ASIST. TECNICA AGRIC. CULT. DE CICLO CORTO	685,804
		Programa : DOTACION DE INSUMOS, PROD. PRIMARIOS	120,000
		Programa : MECANIZACION AGRIC. DE CULT. CICLO CORTO	260,280
		Programa : ORG. DE PRODUCTORES AGRICOLAS	30,000
		Programa : PRODUCCION FORESTAL	596,108
			Autorizado
		Unidad : C.I.A.T.	123,682
		GASTO CORRIENTE	123,682
		Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/ EL SEC. AGROP. P. F.	123,682
		SERVICIOS PERSONALES	123,682
		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,296
		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	29,940
		AGUINALDOS	10,636
		PRIMA VACACIONAL	2,190
		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,020
		COMPENSACIONES	11,760
		DESPENSA	4,896
		CANASTA ALIMENTICIA	10,080
		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	8,736
		BONO NAVIDEÑO	900
		QUINQUENIO DE CONFIANZA	876
		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	8,352
			Autorizado
		Unidad : DIRECCION DE FOMENTO GANADERO	5,644,328
		GASTO CORRIENTE	1,731,044
		Programa : ASIST. TECNICA PECUARIA	1,731,044
		SERVICIOS PERSONALES	1,598,794
		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	671,868
		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	80,424
		AGUINALDOS	145,698
		PRIMA VACACIONAL	25,660
		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,256
		COMPENSACIONES	223,572
		BONOS DE ACTUACION	123,252
		DESPENSA	13,152
		CANASTA ALIMENTICIA	114,972
		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	81,120
		BONO NAVIDEÑO	2,400
		QUINQUENIO DE CONFIANZA	16,620
		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	97,800
		ARTICULOS Y MATERIALES	44,250
		MATERIALES DE OFICINA	12,000
		MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	5,000
		MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000
		OTROS ARTICULOS	2,000
		ARTICULOS Y MAT. MENORES P/ COMPUTADORAS	2,250
		LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	1,000
		ALIMENTACION Y VIVERES	3,000
		HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,000
		MATERIAL DE CONSTRUCCION	4,000
		MATERIAL ELECTRICO	6,000

SERVICIOS GENERALES	88,000				Autorizado
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	4,000				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000			Unidad : DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,262,056
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	5,000				
PASAJES	7,500			GASTO CORRIENTE	662,056
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	36,000				
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	500			Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T	662,056
TRABAJO DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	10,000				
INVERSION	3,913,284			SERVICIOS PERSONALES	662,056
Programa : ASIST. TECNICA PECUARIA	1,219,734			SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	243,840
		Autorizado		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	62,064
				AGUINALDOS	60,310
Programa : HABILITACION PRODUCTIVA PECUARIA	559,529			PRIMA VACACIONAL	10,434
Programa : PROM. PECUARIA	1,096,341			ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,224
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F	1,037,680			COMPENSACIONES	53,220
				BONOS DE ACTUACION	110,052
		Autorizado		DESPENSA	10,188
				CANASTA ALIMENTICIA	42,300
Unidad : CTRO CAPAC.REPRODUCCION ESPECIES MENORES	936,743			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	24,960
GASTO CORRIENTE	174,666			BONO NAVIDEÑO	1,800
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F	174,666			QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,896
SERVICIOS PERSONALES	174,666			CUOTAS AL I.S.S.E.T.	39,768
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	81,000			INVERSION	600,002
AGUINALDOS	16,204			Programa : PROM.DE NUEVAS INVERSIONES	600,002
PRIMA VACACIONAL	2,762				
COMPENSACIONES	12,804			Unidad : DIRECCION DE COMERCIO	Autorizado
BONOS DE ACTUACION	33,084				1,218,975
CANASTA ALIMENTICIA	12,072			GASTO CORRIENTE	418,978
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,992			Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T	418,978
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,212			SERVICIOS PERSONALES	418,978
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	10,536			SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	187,020
INVERSION	762,083			SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	10,092
Programa : PRODUCCION PECUARIA	762,083			AGUINALDOS	38,514
				PRIMA VACACIONAL	6,724
		Autorizado		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	516
				COMPENSACIONES	51,888
Unidad : DIRECCION DE FOMENTO PESQUERO	3,801,371			BONOS DE ACTUACION	43,464
GASTO CORRIENTE	1,558,371			DESPENSA	1,644
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F	1,558,371			CANASTA ALIMENTICIA	29,784
SERVICIOS PERSONALES	1,462,692			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	19,968
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	410,136			BONO NAVIDEÑO	300
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	320,376			QUINQUENIO DE CONFIANZA	3,444
AGUINALDOS	127,688			CUOTAS AL I.S.S.E.T.	25,620
PRIMA VACACIONAL	24,916			INVERSION	799,997
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	9,180			Programa : ORG. PARA EL COMERCIO	346,997
COMPENSACIONES	114,744			Programa : CAPAC. PROF.TEC. Y ADMITIVA. DE TRANSITO	22,000
BONOS DE ACTUACION	104,028			Programa : APOYOS A LA ECON.POP.ORIENT.Y PROT.CONC.	40,000
DESPENSA	52,512			Programa : APOYOS A LA ECON.POP.REG.E INSP.DE PREC.	83,000
CANASTA ALIMENTICIA	109,512			Programa : APOYOS A LA ECON.POP.ABASTOS DE PROD.BAS	308,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	77,376				
BONO NAVIDEÑO	9,300				Autorizado
QUINQUENIO DE CONFIANZA	7,956			Unidad : DIRECCION DE FOMENTO INDUSTRIAL	2,214,655
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	94,968			GASTO CORRIENTE	614,659
ARTICULOS Y MATERIALES	48,978			Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T	614,659
MATERIALES DE OFICINA	8,845			SERVICIOS PERSONALES	614,659
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	1,000			SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	229,512
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,525			SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	62,040
OTROS ARTICULOS	3,600			AGUINALDOS	55,199
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	4,000			PRIMA VACACIONAL	9,944
ALIMENTACION Y VIVERES	3,000			ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,820
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	6,000			COMPENSACIONES	66,912
MATERIAL ELECTRICO	17,608			BONOS DE ACTUACION	60,000
SERVICIOS GENERALES	46,701			DESPENSA	10,152
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,127			CANASTA ALIMENTICIA	43,596
PASAJES	2,999			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	28,704
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	16,575			BONO NAVIDEÑO	1,800
INVERSION	2,243,000			QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,084
Programa : PROM. Y FOMENTO PESQUERO	2,243,000			CUOTAS AL I.S.S.E.T.	37,896
				INVERSION	1,599,996
				Programa : ASIST. TECNICA INDUSTRIAL	163,750
				Programa : PRODUCCION INDUSTRIAL	236,250
				Programa : PROM.DE NUEVAS INVERSIONES	849,996
				Programa : COORD.Y APOYOS CON LAS INSTANC.FED.Y MUN	350,000

037 SEDESPA

Dependencia : S E D E S P A

Unidad : SECRETARIA

GASTO CORRIENTE

Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE COM.ASENT.Y O.PUB.

SERVICIOS PERSONALES	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	894,190
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	287,928
AGUINALDOS	134,580
PRIMA VACACIONAL	80,122
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	14,412
COMPENSACIONES	2,640
BONOS DE ACTUACION	84,372
DESPENSA	105,252
CANASTA ALIMENTICIA	22,056
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	60,828
BONO NAVIDEÑO	39,936
QUINQUENIO DE CONFIANZA	3,900
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	3,240
	54,924
ARTICULOS Y MATERIALES	
MATERIALES DE OFICINA	69,600
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	7,002
MATERIAL DE LIMPIEZA	6,498
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,998
OTROS ARTICULOS	702
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,998
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,002
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	10,002
COMBUSTIBLES	1,998
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	24,600
ALIMENTACION Y VIVERES	300
UTENSILIOS	10,602
MATERIAL ELCTRICO	1,398
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	498
	1,002

SERVICIOS GENERALES	
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	138,284
SERVICIO TELEGRAFICO	498
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	498
ASESORIAS	40,998
	2,000

MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	
MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,998
MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	22,998
MANITO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	4,002
PASAJES	4,998
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	25,002
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	19,998
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	198
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	4,002
PUB.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	1,998
ENCUADERNACION	1,998
FLETES Y MARICBRAS	798
	300

Unidad : DIRECCION DE PLANIFICACION

GASTO CORRIENTE

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P

SERVICIOS PERSONALES	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,094,733
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	294,636
AGUINALDOS	253,404
PRIMA VACACIONAL	95,449
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	18,692
COMPENSACIONES	8,088
BONOS DE ACTUACION	98,880
DESPENSA	60,000
CANASTA ALIMENTICIA	41,616
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	81,564
BONO NAVIDEÑO	59,904
QUINQUENIO DE CONFIANZA	7,200
TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,252
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	804
	71,244

ARTICULOS Y MATERIALES	
MATERIALES DE OFICINA	131,566
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	36,222
MATERIAL DIDACTICO	18,840
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,144
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	4,987
OTROS ARTICULOS	821
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	3,451
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,260
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	2,105
VESTUARIO Y ROPIERIA	1,025
COMBUSTIBLES	4,200
	45,000

Autorizado

72,674,853

1,102,074

1,102,074

1,102,074

Autorizado

10,998

22,998

4,002

4,998

25,002

19,998

198

4,002

1,998

1,998

798

300

Autorizado

1,744,283

1,302,633

1,302,633

1,094,733

294,636

253,404

95,449

18,692

8,088

98,880

60,000

41,616

81,564

59,904

7,200

3,252

804

71,244

131,566

36,222

18,840

1,144

4,987

821

3,451

2,260

2,105

1,025

4,200

45,000

LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	630
ALIMENTACION Y VIVERES	5,450
UTENSILIOS	2,001
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,436
MATERIAL ELECTRICO	2,045

SERVICIOS GENERALES	76,334
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	10,000
MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	7,600
MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,594

Autorizado

1,000

12,550

7,000

600

800

1,600

2,600

INVERSION

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P

Unidad : DIRECCION DE ADMINISTRACION

GASTO CORRIENTE

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P

SERVICIOS PERSONALES	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,187,122
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	473,268
AGUINALDOS	477,012
PRIMA VACACIONAL	163,490
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	32,412
COMPENSACIONES	16,476
BONOS DE ACTUACION	154,632
DESPENSA	103,464
CANASTA ALIMENTICIA	78,252
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	141,708
BONO NAVIDEÑO	104,632
QUINQUENIO DE CONFIANZA	13,800
TIEMPO EXTRAORDINARIO	13,524
ESTIMULOS ECONOMICOS	32,916
LIQUIDACION	7,800
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	249,996
	123,540

ARTICULOS Y MATERIALES	
MATERIALES DE OFICINA	315,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	75,000
MATERIAL DIDACTICO	70,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	10,000
OTROS ARTICULOS	1,000
PLACAS, LICENCIAS Y SENALAMIENTOS	15,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	5,000
VESTUARIO Y ROPIERIA	1,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	1,000
COMBUSTIBLES	60,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,000
ALIMENTACION Y VIVERES	30,000
UTENSILIOS	5,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,000
MATERIAL DE CONSTRUCCION	2,000
MATERIAL ELECTRICO	20,000

Autorizado

1,000

5,000

ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.

MATERIALES COMPLEMENTARIOS

SERVICIOS GENERALES

SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	3,471,000
SERVICIO TELEGRAFICO	1,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	1,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	90,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	450,000
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	10,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000
ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	151,800
ALQUILER DE VEHICULOS	150,000
MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,000
MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000
MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	60,000
INSTALACIONES	2,000
MANITO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	1,000
PASAJES	10,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	10,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	50,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	3,200
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,000
COMISARIATOS	1,000

PROMOCION	1,800,000	MATERIAL DE LIMPIEZA.	5,653
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	10,000	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	200
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	2,000	OTROS ARTICULOS	1,945
GASTOS DE DIFUSION	600,000	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,795
ROTULOS Y PINTURAS	2,000	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	898
FLETES Y MANIOBRAS	1,000	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	2,365
TENENCIA Y DERECHOS	10,000	VESTUARIO Y ROPERIA	4,680
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	1,000	COMBUSTIBLES	240,024
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	5,901,233	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,200
EROGACIONES IMPREVISTAS	5,901,233	ALIMENTACION Y VIVERES	3,575
INVERSION	465,068	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	720
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. C.A. Y O.P.	465,068	MATERIAL DE CONSTRUCCION.	1,490
		MATERIAL ELECTRICO	1,150
		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,380
		SERVICIOS GENERALES	93,590
		SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	280
		SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	25,937
		CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	1,500
Unidad : DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	496,785		
GASTO CORRIENTE	496,785		
Programa : DEE. COND. COORD. POL. DE COM. ASENT. Y O. PUB.	496,785		
SERVICIOS PERSONALES	392,835		
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	152,844		
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	31,392		
AGUINALDOS	35,791		
PRIMA VACACIONAL	6,284		
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,428		
COMPENSACIONES	35,340		
BONOS DE ACTUACION	57,084		
DESPENSA	5,148		
CANASTA ALIMENTICIA	26,520		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	14,976		
BONO NAVIDEÑO	900		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,176		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	23,952		
ARTICULOS Y MATERIALES	48,750		
MATERIALES DE OFICINA	12,000		
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	1,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	300		
OTROS ARTICULOS	4,000		
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	5,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	2,000		
COMBUSTIBLES	15,600		
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	350		
ALIMENTACION Y VIVERES	3,500		
UTENSILIOS	1,000		
MATERIAL ELECTRICO	1,000		
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000		
SERVICIOS GENERALES	55,200		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	400		
SERVICIO TELEGRAFICO	200		
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	18,000		
CONSULTORIA Y FEDATORIAS	2,500		
MANITO Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,500		
MANITO Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000		
INSTALACIONES	1,000		
Unidad : DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS			
GASTO CORRIENTE			
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. C.A. Y O.P.			
SERVICIOS PERSONALES			
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			
SUELDO AL PERSONAL DE BASE			
AGUINALDOS			
PRIMA VACACIONAL			
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL			
COMPENSACIONES			
BONOS DE ACTUACION			
DESPENSA			
CANASTA ALIMENTICIA			
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
BONO NAVIDEÑO			
QUINQUENIO DE CONFIANZA			
TIEMPO EXTRAORDINARIO			
CUOTAS AL I.S.S.E.T.			
ARTICULOS Y MATERIALES			
MATERIALES DE OFICINA			
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS			
MATERIAL DE LIMPIEZA			
OTROS ARTICULOS			
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION			
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS			
COMBUSTIBLES			
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS			
ALIMENTACION Y VIVERES			
UTENSILIOS			
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS			
MATERIAL DE CONSTRUCCION.			
MATERIAL ELECTRICO			
SERVICIOS GENERALES			
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION			
MANITO Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.			
MANITO Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS			
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO			
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS			
Unidad : DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
GASTO CORRIENTE			
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. C.A. Y O.P.			
SERVICIOS PERSONALES			
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			
SUELDO AL PERSONAL DE BASE			
AGUINALDOS			
PRIMA VACACIONAL			
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL			
COMPENSACIONES			
BONOS DE ACTUACION			
DESPENSA			
CANASTA ALIMENTICIA			
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
BONO NAVIDEÑO			
QUINQUENIO DE CONFIANZA			
TIEMPO EXTRAORDINARIO			
CUOTAS AL I.S.S.E.T.			
ARTICULOS Y MATERIALES			
MATERIALES DE OFICINA			
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS			
Unidad : DOCUMENTACION Y ANALISIS			
GASTO CORRIENTE			
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. C.A. Y O.P.			
FLETES Y MANIOBRAS			
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA			

SERVICIOS PERSONALES
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE
AGUINALDOS.
PRIMA VACACIONAL.
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL
COMPENSACIONES.
BONOS DE ACTUACION.
DESPENSA.
CANASTA ALIMENTICIA
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
BONO NAVIDEÑO
QUINQUENIO DE CONFIANZA
CUOTAS AL I.S.S.E.T.

547,804
207,684
51,948
49,576
8,856
1,596
71,220
43,464
8,508
38,964
27,456
1,500
3,276
13,756

ARTICULOS Y MATERIALES
MATERIALES DE OFICINA.
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS
MATERIAL DE LIMPIEZA.
OTROS ARTICULOS
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS
COMBUSTIBLES
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS
ALIMENTACION Y VIVERES
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS
MATERIAL ELECTRICO

67,188
21,996
2,700
3,504
8,004
1,596
996
10,296
6,000
900
8,700
996
1,500

SERVICIOS GENERALES
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS
PASAJES
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

71,400
30,000
6,996
17,004
3,000
3,996
2,496
3,504
504

TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.
ENCUADERNACION
FLETES Y MANIOBRAS

996
900
1,500
504

Autorizado

2,724,673

Unidad : DIRECCION DE ECOLOGIA

GASTO CORRIENTE

1,057,883

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P

1,057,883

SERVICIOS PERSONALES
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE
AGUINALDOS.
PRIMA VACACIONAL.
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL
COMPENSACIONES.
BONOS DE ACTUACION.
DESPENSA.
CANASTA ALIMENTICIA
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
BONO NAVIDEÑO
QUINQUENIO DE CONFIANZA
CUOTAS AL I.S.S.E.T.

780,683
297,444
72,528
70,635
12,620
1,752
79,428
90,168
11,904
54,708
13,696
2,100
5,604
48,096

ARTICULOS Y MATERIALES
MATERIALES DE OFICINA.
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS
MATERIAL DE LIMPIEZA.
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS
OTROS ARTICULOS
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS
COMBUSTIBLES
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS
ALIMENTACION Y VIVERES
UTENSILIOS
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS
MATERIAL ELECTRICO

124,120
12,000
2,000
10,000
2,000
5,000
3,000
49,920
3,000
20,000
5,000
5,200
2,000

SERVICIOS GENERALES

153,080

SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS

1,580
40,000
5,000
20,000
5,000
10,000
10,000

PASAJES
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.
TENENCIA Y DERECHOS

15,000
30,000
1,500
2,000
5,000
8,000

INVERSION

1,666,790

Programa : PROTECCION ECOLOGICA

1,666,790

Autorizado

41,670,025

Unidad : COORDINACION DE SOLIDARIDAD

GASTO CORRIENTE

1,670,025

Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P

1,670,025

SERVICIOS PERSONALES

1,150,275

SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE
AGUINALDOS.
PRIMA VACACIONAL.
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL
COMPENSACIONES.
BONOS DE ACTUACION.
DESPENSA.
CANASTA ALIMENTICIA
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
BONO NAVIDEÑO
QUINQUENIO DE CONFIANZA
CUOTAS AL I.S.S.E.T.

469,080
50,868
105,857
17,734
888
120,312
185,436
8,328
73,296
42,432
1,500
6,948
67,596

ARTICULOS Y MATERIALES

150,000

MATERIALES DE OFICINA.
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS
MATERIAL DE LIMPIEZA.
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS
OTROS ARTICULOS
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS
VESTUARIO Y ROPIERIA
ARTICULOS DEPORTIVOS
COMBUSTIBLES
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS
ALIMENTACION Y VIVERES
UTENSILIOS
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS
MATERIAL DE CONSTRUCCION.
MATERIAL ELECTRICO
MATERIALES COMPLEMENTARIOS

30,000
20,000
5,000
500
5,000
1,000
2,000
1,000
1,000
60,000
1,000
10,000
1,000
1,000
1,000
10,000
500

SERVICIOS GENERALES

369,750

SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES
SERVICIO TELEGRAFICO
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION

500
500
70,000

Autorizado

110,000

SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA
SERVICIO DE AGUA POTABLE
ASESORIAS
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.
ALQUILER DE VEHICULOS
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS
INSTALACIONES
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS
PASAJES
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES
GASTOS DE ORDEN SOCIAL
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.
ENCUADERNACION
ROTULOS Y PINTURAS
FLETES Y MANIOBRAS
SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS
SEGUROS
TENENCIA Y DERECHOS
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA

5,000
2,000
1,000
65,000
1,000
15,000
24,750
2,000
1,000
5,000
5,000
10,000
25,000
2,000
1,000
1,000
1,000
5,000
1,000
2,000
1,000
2,000
1,000
1,000

INVERSION

10,000,000

Programa : CONST. DE OBRAS P/EL DESARROLLO SOCIAL

40,000,000

038 SECRETARIA DE EDUCACION

		Autorizado			Autorizado
Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION	1,281,257,391	Unidad	IV COMITE REGIONAL DE LA UNESCO.	40,600
Unidad	SECRETARIA	11,295,556	GASTO CORRIENTE		40,600
GASTO CORRIENTE		695,556	Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	40,600
Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	695,556	ARTICULOS Y MATERIALES		25,100
SERVICIOS PERSONALES		560,163	MATERIALES DE OFICINA		5,802
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		246,612	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		3,099
AGUINALDOS		52,203	MATERIAL DE LIMPIEZA		3,000
PRIMA VACACIONAL		8,412	OTROS ARTICULOS		1,550
COMPENSACIONES		61,284	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		500
BONOS DE ACTUACION		102,564	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		2,000
CANASTA ALIMENTICIA		34,906	COMBUSTIBLES		5,199
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		18,720	ALIMENTACION Y VIVERES		3,950
QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,396	SERVICIOS GENERALES		15,500
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		32,064	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		650
ARTICULOS Y MATERIALES		26,497	SERVICIO TELEGRAFICO		350
MATERIALES DE OFICINA		5,651	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA		2,300
OTROS ARTICULOS		1,600	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,500
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES		3,254	PASAJES		3,500
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		2,600	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		3,200
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		1,994			
COMBUSTIBLES		4,998			
ALIMENTACION Y VIVERES		4,900			
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS		1,500			
SERVICIOS GENERALES		108,896	Unidad	DIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA	3,032,695
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		700	GASTO CORRIENTE		568,595
SERVICIO TELEGRAFICO		400	Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	568,595
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		12,696	SERVICIOS PERSONALES		519,615
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA		5,000	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		240,312
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,950	AGUINALDOS		47,931
PASAJES		16,000	PRIMA VACACIONAL		8,196
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		38,400	COMPENSACIONES		79,020
GASTOS DE ORDEN SOCIAL		6,500	BONOS DE ACTUACION		43,464
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		5,500	CANASTA ALIMENTICIA		36,792
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.		2,750	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		26,208
			QUINQUENIO DE CONFIANZA		6,456
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		31,236
INVERSION		10,600,000	ARTICULOS Y MATERIALES		23,800
Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	10,600,000	MATERIALES DE OFICINA		6,232
			MATERIAL DE LIMPIEZA		2,200
Unidad	DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y FOM. EDUC.	20,231,031	OTROS ARTICULOS		1,400
GASTO CORRIENTE		122,931	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		300
Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	122,931	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		2,199
SERVICIOS PERSONALES		78,741	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		1,770
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		36,132	COMBUSTIBLES		4,899
AGUINALDOS		7,273	ALIMENTACION Y VIVERES		4,800
PRIMA VACACIONAL		1,232	SERVICIOS GENERALES		25,180
COMPENSACIONES		17,772	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA		4,750
CANASTA ALIMENTICIA		5,724	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,300
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		4,992	PASAJES		1,630
QUINQUENIO DE CONFIANZA		924	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		6,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		4,692	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		3,500
ARTICULOS Y MATERIALES		19,700	PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.		3,000
MATERIALES DE OFICINA		6,600	INVERSION		2,464,100
OTROS ARTICULOS		1,300	Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	2,464,100
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		2,500			
COMBUSTIBLES		4,800			
ALIMENTACION Y VIVERES		4,500			
SERVICIOS GENERALES		24,490			
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,250			
PASAJES		1,540			
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		12,000			
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		4,700			
INVERSION		20,108,100	Unidad	DIRECCION DE ADMINISTRACION	181,958,052
Programa	DOT. DE MOB. Y EQ. PARA LA EDUC. PREESCOLAR	185,300	GASTO CORRIENTE		7,140,038
Programa	DOT. DE MOB. Y EQ. PARA LA EDUC. PRIMARIA	1,301,500	Programa	ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. E. CUL. Y R	7,140,038
Programa	MANTTO. CONS. REHAB. D/L INF. FIS. EDUC. PRIM.	7,282,300	SERVICIOS PERSONALES		1,273,814
Programa	DOT. DE MOB. Y EQ. PARA LA EDUC. SECUNDARIA	1,370,700	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		542,880
Programa	DOTACION MOB. Y EQUIPO P/TELESECUNDARIA	1,338,600	AGUINALDOS		106,718
Programa	DOT. DE MOB. Y EQ. PARA LA EDUC. INDIGENA	290,400	PRIMA VACACIONAL		18,516
Programa	DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	8,339,300	COMPENSACIONES		140,616
			BONOS DE ACTUACION		127,464
			CANASTA ALIMENTICIA		81,960
			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		54,912
			QUINQUENIO DE CONFIANZA		15,972
			ESTIMULOS ECONOMICOS		94,200
			LIQUIDACION		20,004
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		70,572

ARTICULOS Y MATERIALES	290,489				Autorizado
MATERIALES DE OFICINA.	19,500				
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	5,128				
MATERIAL DE LIMPIEZA.	13,676				
OTROS ARTICULOS	8,093				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,200				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	7,438				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	5,500				
ARTICULOS DEPORTIVOS	9,337				
COMBUSTIBLES	127,844				
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	3,617				
ALIMENTACION Y VIVERES	25,298				
UTENSILIOS	10,500				
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	8,850				
MATERIAL DE CONSTRUCCION.	5,200				
MATERIAL ELECTRICO	30,242				
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,066				
SERVICIOS GENERALES	3,044,050				
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,100				
SERVICIO TELEGRAFICO	400				
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	51,072				
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	253,656				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	60,108				
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	109,000				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	44,500				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167,160				
INSTALACIONES	6,000				
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	28,750				
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	36,380				
PASAJES	33,656				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	53,365				
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,000				
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	31,668				
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5,221				
PROMOCION	1,800,000				
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	36,420				
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	3,594				
GASTOS DE DIFUSION	300,000				
FLETES Y MANIOBRAS	20,000				
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	2,531,685				
EROGACIONES IMPREVISTAS	2,531,685				
INVERSION	174,815,014				
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T	2,653,934				
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	28,135,300				
Programa : DEF.COND.COORD.POL.EDUC.CULT.Y RECREAT.	144,028,800				
Autorizado					
Unidad : DIRECCION DE EDUCACION BASICA	5,217,133				
GASTO CORRIENTE	1,273,233				
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PRIMARIA	1,273,233				
SERVICIOS PERSONALES	1,225,658				
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	583,176				
AGUINALDOS	112,770				
PRIMA VACACIONAL	19,892				
COMPENSACIONES	193,908				
BONOS DE ACTUACION	60,000				
CANASTA ALIMENTICIA	91,884				
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	72,384				
QUINQUENIO DE CONFIANZA	15,828				
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	75,816				
ARTICULOS Y MATERIALES	22,500				
MATERIALES DE OFICINA.	3,902				
MATERIAL DE LIMPIEZA.	1,600				
OTROS ARTICULOS	1,700				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	900				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,500				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	1,900				
COMBUSTIBLES	5,298				
ALIMENTACION Y VIVERES	4,700				
SERVICIOS GENERALES	25,075				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	4,975				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,750				
PASAJES	1,650				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	10,000				
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,700				
INVERSION	3,943,900				
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PREESCOLAS	3,921,200				
Programa : DEF.COND.COORD.POL.EDUC.CULT.Y RECREAT.	22,700				
Unidad : UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACION INDIGENA					10,102,200
GASTO CORRIENTE					18,200
Programa : SERVS.EDUCT. DE EDUC. INDIGENA					18,200
ARTICULOS Y MATERIALES					16,356
MATERIALES DE OFICINA.					4,607
OTROS ARTICULOS					1,403
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS					2,508
COMBUSTIBLES					4,899
ALIMENTACION Y VIVERES					2,950
SERVICIOS GENERALES					1,844
SERVICIO TELEGRAFICO					344
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.					1,500
INVERSION					10,084,000
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PRIMARIA					93,600
Programa : SERVS.EDUCT. DE EDUC. INDIGENA					9,990,400
Autorizado					
Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUCACION PREESCOLAR					163,621,312
GASTO CORRIENTE					40,864
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PREESCOLAS					40,864
ARTICULOS Y MATERIALES					17,202
MATERIALES DE OFICINA.					4,501
OTROS ARTICULOS					1,520
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION					850
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS					2,400
COMBUSTIBLES					4,851
ALIMENTACION Y VIVERES					3,100
SERVICIOS GENERALES					23,682
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION					12,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.					3,784
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,500
PASAJES					2,398
INVERSION					163,580,428
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PREESCOLAS					81,164,900
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T					82,415,528
Autorizado					
Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRIMARIA					474,016,890
GASTO CORRIENTE					34,806
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PRIMARIA					34,806
ARTICULOS Y MATERIALES					17,450
MATERIALES DE OFICINA.					5,200
OTROS ARTICULOS					1,200
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS					3,300
COMBUSTIBLES					5,250
ALIMENTACION Y VIVERES					2,500
SERVICIOS GENERALES					17,356
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES					406
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.					3,250
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,850
PASAJES					2,850
INVERSION					473,982,084
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. PRIMARIA					328,590,800
Programa : SERVS.EDUCT. DE EDUC. INDIGENA					13,536,800
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T					131,854,484
Autorizado					
Unidad : DIRECC.DE EDUC.MEDIA BASICA Y SUP.					19,732,046
GASTO CORRIENTE					480,346
Programa : SERVS. EDUCT. DE EDUC. SECUNDARIA					480,346
ARTICULOS Y MATERIALES					20,350
MATERIALES DE OFICINA.					4,306

MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000				Autorizado
OTROS ARTICULOS	1,900				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	300				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,294				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	2,500				
COMBUSTIBLES	4,950				
ALIMENTACION Y VIVERES	3,100				
SERVICIOS GENERALES	459,996				
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	432,516				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,280				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000				
PASAJES	2,500				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	10,000				
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,700				
INVERSION	19,251,700				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SECUNDARIA	963,100				
Programa : SERVS. EDUCATIVOS DE EDUC. ESPECIAL	18,283,500				
Programa : PROM. DE LA EDUC. A LA COMUNIDAD	5,100				
	Autorizado				
Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDIA BASICA	184,992,316				
GASTO CORRIENTE	36,820				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SECUNDARIA	36,820				
ARTICULOS Y MATERIALES	20,600				
MATERIALES DE OFICINA	5,100				
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,500				
OTROS ARTICULOS	1,700				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,500				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	1,200				
COMBUSTIBLES	5,700				
ALIMENTACION Y VIVERES	3,900				
SERVICIOS GENERALES	16,220				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,120				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,800				
PASAJES	2,300				
INVERSION	184,955,496				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SECUNDARIA	133,091,100				
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. IND. COM. T.	51,864,396				
	Autorizado				
Unidad : DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIA	55,558,738				
GASTO CORRIENTE	26,238				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. TELE-SECUNDARIA	26,238				
ARTICULOS Y MATERIALES	14,902				
MATERIALES DE OFICINA	2,703				
OTROS ARTICULOS	1,500				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,100				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	899				
COMBUSTIBLES	5,100				
ALIMENTACION Y VIVERES	2,600				
SERVICIOS GENERALES	11,336				
SERVICIO TELEGRAFICO	126				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,110				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000				
PASAJES	3,100				
INVERSION	55,532,500				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. TELE-SECUNDARIA	55,532,500				
	Autorizado				
Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUC. MEDIA Y SUPERIOR	44,971				
GASTO CORRIENTE	44,971				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. MEDIA SUP.	44,971				
ARTICULOS Y MATERIALES	18,103				
MATERIALES DE OFICINA	3,904				
OTROS ARTICULOS	950				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	750				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	3,100				
COMBUSTIBLES	4,899				
ALIMENTACION Y VIVERES	4,500				
SERVICIOS GENERALES	26,868				
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	13,368				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,950				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,250				
PASAJES	3,300				
Unidad : INSTITUTO DE DIFUSION TECNICA	14,142,000				
GASTO CORRIENTE	17,950				
Programa : DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	17,950				
ARTICULOS Y MATERIALES	17,500				
MATERIALES DE OFICINA	4,802				
OTROS ARTICULOS	1,800				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,300				
COMBUSTIBLES	4,848				
ALIMENTACION Y VIVERES	3,750				
SERVICIOS GENERALES	450				
PASAJES	450				
INVERSION	14,124,050				
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. IND. COM. T.	14,124,050				
	Autorizado				
Unidad : DIRECC. DE EDUC. SUP. E INVEST. CIENTIFICA	106,433,253				
GASTO CORRIENTE	821,553				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SUPERIOR	821,553				
SERVICIOS PERSONALES	762,033				
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	346,248				
AGUINALDOS	70,543				
PRIMA VACACIONAL	11,810				
COMPENSACIONES	85,044				
BONOS DE ACTUACION	117,900				
CANASTA ALIMENTICIA	51,432				
BONO DE FUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	26,208				
QUINQUENIO DE CONFIANZA	47,836				
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	45,012				
ARTICULOS Y MATERIALES	23,550				
MATERIALES DE OFICINA	6,500				
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,600				
OTROS ARTICULOS	1,500				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	550				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,500				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	2,200				
COMBUSTIBLES	5,100				
ALIMENTACION Y VIVERES	3,600				
SERVICIOS GENERALES	35,970				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,540				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,500				
PASAJES	3,230				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	12,000				
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,700				
INVERSION	105,611,700				
Programa : DOT. DE MOB. Y EQ. PARA LA EDUC. SUPERIOR	50,500				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SUPERIOR	54,114,955				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. MEDIA SUP.	50,857,245				
Programa : FORM. Y DES. DE REC. HUMANOS P/EL MAGIST.	232,100				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. NORMAL.	334,900				
	Autorizado				
Programa : DEF. COND. COORD. POL. EDUC. CULT. Y RECREAT.	22,000				
	Autorizado				
Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUCACION SUPERIOR	37,600				
GASTO CORRIENTE	37,600				
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. SUPERIOR	37,600				
ARTICULOS Y MATERIALES	20,100				
MATERIALES DE OFICINA	5,501				
OTROS ARTICULOS	1,700				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,100				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	1,800				
COMBUSTIBLES	4,899				
ALIMENTACION Y VIVERES	4,100				
SERVICIOS GENERALES	17,500				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	2,900				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,800				
PASAJES	3,800				

Unidad : DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL		Autorizado	Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. ABIERTA	779,689
GASTO CORRIENTE		45,300	SERVICIOS PERSONALES	590,601
Programa : SERVS. EDUC. DE EDUC. NORMAL.		45,300	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	273,372
ARTICULOS Y MATERIALES		17,204	AGUINALDOS.	54,525
MATERIALES DE OFICINA.		3,706	PRIMA VACACIONAL.	9,324
OTROS ARTICULOS		1,400	COMPENSACIONES.	101,064
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		2,000	BONOS DE ACTUACION.	35,184
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		2,000	CANASTA ALIMENTICIA	42,288
COMBUSTIBLES		5,298	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	32,448
ALIMENTACION Y VIVERES		2,800	QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,852
SERVICIOS GENERALES		28,096	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	35,544
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		12,996	ARTICULOS Y MATERIALES	25,958
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		3,150	MATERIALES DE OFICINA.	6,416
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,000	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,500
PASAJES		2,950	MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,200
INVERSION		20,037,999	OTROS ARTICULOS	1,500
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T		20,037,999	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,650
			MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,098
			ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	4,795
			COMBUSTIBLES	4,899
			ALIMENTACION Y VIVERES	3,900
			SERVICIOS GENERALES	163,130
			ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	127,476
			MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	2,704
			MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,750
			PASAJES	3,500
			VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	15,000
			TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,700
			INVERSION	9,938,010
			Programa : SERVS.EDUCT.DE EDUC. EXTRE-ESCOLAR	9,938,010

039 SECRETARIA DE SALUD

Dependencia : SECRETARIA DE SALUD		Autorizado	MATERIAL DE LIMPIEZA.	151,293
Unidad : SECRETARIA		4,935,429	VESTUARIO Y ROPERIA	165,225
GASTO CORRIENTE		2,256,982	COMBUSTIBLES	189,347
Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE SALUD PUB.Y S.SOC.		2,256,982	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	1,259
SERVICIOS PERSONALES		2,185,899	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	250,235
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		626,688	MATERIAL ELECTRICO	5,233
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		731,436	SERVICIOS GENERALES	85,417
AGUINALDOS.		198,623	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	11,731
PRIMA VACACIONAL.		46,324	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	50,831
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		18,036	SERVICIO DE AGUA POTABLE	478
COMPENSACIONES.		95,664	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,808
BONOS DE ACTUACION.		42,564	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,382
DESPENSA.		35,820	PASAJES	3,018
CANASTA ALIMENTICIA		98,784	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	12,169
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		85,536	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	2,416,856
BONO NAVIDEÑO		13,200	SERVICIOS PERSONALES	1,996,318
QUINQUENIO DE CONFIANZA		16,464	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	195,420
TIEMPO EXTRAORDINARIO.		204	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,043,544
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		176,556	AGUINALDOS.	175,706
ARTICULOS Y MATERIALES		9,773	PRIMA VACACIONAL.	42,260
MATERIALES DE OFICINA.		5,489	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	31,920
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		1,397	COMPENSACIONES.	18,828
COMBUSTIBLES		1,491	DESPENSA.	87,900
ALIMENTACION Y VIVERES		1,396	CANASTA ALIMENTICIA	113,892
SERVICIOS GENERALES		61,310	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	97,440
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		8,915	BONO NAVIDEÑO	20,700
PASAJES		13,372	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,472
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		39,023	TIEMPO EXTRAORDINARIO.	2,172
INVERSION		2,678,447	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	161,064
Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE SALUD PUB.Y S.SOC.		2,678,447	ARTICULOS Y MATERIALES	383,929
			MATERIALES DE OFICINA.	54,898
			Autorizado	
Unidad : JURISDICCIONES		44,734,627	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,171
GASTO CORRIENTE		3,398,025	MATERIAL DE LIMPIEZA.	64,841
Programa : ATENC.PREV. EN PLANIFICACION FAMILIAR		981,169	VESTUARIO Y ROPERIA	70,810
ARTICULOS Y MATERIALES		895,752	COMBUSTIBLES	81,149
MATERIALES DE OFICINA.		128,087	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	540
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		5,073	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	107,279
			MATERIAL ELECTRICO	2,241
			SERVICIOS GENERALES	36,609
			SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	5,030
			SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	21,790
			SERVICIO DE AGUA POTABLE	209
			MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,630
			MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,451
			PASAJES	1,289
			VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,210
			INVERSION	41,336,602
			Programa : ATENC. PREVENTIVA EN CONSULTA EXTERNA	41,336,602

Unidad : HOSP. GRAL. "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA"	Autorizado
GASTO CORRIENTE	19,429,423
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION ESPEC.	2,010,914
ARTICULOS Y MATERIALES	470,534
MATERIALES DE OFICINA	301,194
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	50,337
MATERIAL DIDACTICO	4,817
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,817
OTROS ARTICULOS	75,887
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	3,488
VESTUARIO Y ROPERIA	1,993
COMBUSTIBLES	106,357
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	14,600
UTENSILIOS	2,140
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,440
MATERIAL ELECTRICO	25,657
SERVICIOS GENERALES	11,661
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	169,340
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	649
ASESORIAS	145,676
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	251
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,299
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,298
PASAJES	14,918
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,298
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. S. Y S. S.	1,540,380
SERVICIOS PERSONALES	1,338,688
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	179,856
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	648,408
AGUINALDOS	119,352
PRIMA VACACIONAL	28,252
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	20,472
COMPENSACIONES	26,112
DESPENSA	47,292
CANASTA ALIMENTICIA	74,400
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	68,064
BONO NAVIDEÑO	12,600
QUINQUENIO DE CONFIANZA	4,476
TIEMPO EXTRAORDINARIO.	Autorizado
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	1,728
ARTICULOS Y MATERIALES	107,676
MATERIALES DE OFICINA	129,095
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	21,569
MATERIAL DIDACTICO	2,068
MATERIAL DE LIMPIEZA	779
OTROS ARTICULOS	32,528
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,490
VESTUARIO Y ROPERIA	851
COMBUSTIBLES	45,582
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	6,260
UTENSILIOS	920
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,050
MATERIAL ELECTRICO	10,998
SERVICIOS GENERALES	5,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	72,597
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	280
ASESORIAS	62,450
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	110
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,410
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	559
PASAJES	6,389
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	553
INVERSION	840
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION GENERAL	17,418,509
Programa : DOT. DE EQ. PARA INFRAEST. DE SALUD	15,775,452
Programa : MANTTO. CONS. REHAB. D/L INF. FIS. P/L SALUD	840,057
Programa : MANTTO. CONS. REHAB. D/L INF. FIS. P/L SALUD	803,000

Unidad : HOSPITAL PSIQUIATRICO	Autorizado
GASTO CORRIENTE	5,248,315
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION ESPEC.	674,322
ARTICULOS Y MATERIALES	46,685
MATERIALES DE OFICINA	38,473
MATERIAL DIDACTICO	10,507
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,849
VESTUARIO Y ROPERIA	9,392
COMBUSTIBLES	6,041
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	8
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,818
MATERIAL ELECTRICO	5,108
	3,750

SERVICIOS GENERALES	8,212
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	8,212
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. S. Y S. S.	627,637
SERVICIOS PERSONALES	607,622
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	112,632
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	270,228
AGUINALDOS	55,068
PRIMA VACACIONAL	13,058
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	9,348
COMPENSACIONES	15,780
DESPENSA	13,692
CANASTA ALIMENTICIA	28,368
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	29,664
BONO NAVIDEÑO	5,100
QUINQUENIO DE CONFIANZA	4,908
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	49,776
ARTICULOS Y MATERIALES	16,494
MATERIALES DE OFICINA	4,499
MATERIAL DIDACTICO	790
MATERIAL DE LIMPIEZA	4,030
VESTUARIO Y ROPERIA	2,589
COMBUSTIBLES	8
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	779
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,189
MATERIAL ELECTRICO	1,610
SERVICIOS GENERALES	Autorizado
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	3,521
INVERSION	3,521
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION ESPEC.	4,573,993
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION ESPEC.	4,573,993
Unidad : HOSP. DEL NINO "DR. RODOLFO N. PADRON"	Autorizado
GASTO CORRIENTE	24,080,620
Programa : ATENC. CURAT. EN HOSPITALIZACION ESPEC.	3,406,928
ARTICULOS Y MATERIALES	637,456
MATERIALES DE OFICINA	378,595
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	109,278
MATERIAL DIDACTICO	14,658
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,813
OTROS ARTICULOS	77,319
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	16,043
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	9,769
VESTUARIO Y ROPERIA	14,658
COMBUSTIBLES	65,208
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	55,850
UTENSILIOS	1,463
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	7,360
MATERIAL DE CONSTRUCCION	2,857
MATERIAL ELECTRICO	347
SERVICIOS GENERALES	972
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	258,861
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	2,263
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	24,549
SERVICIO DE AGUA POTABLE	175,891
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,517
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	7,179
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	8,259
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,662
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	5,199
INSTALACIONES	5,120
PASAJES	1,038
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,199
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,038
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	112
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	853
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,650
GASTOS DE DIFUSION	11,012
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. S. Y S. S.	320
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. S. Y S. S.	2,769,472
SERVICIOS PERSONALES	2,496,234
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	340,452
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,300,920
AGUINALDOS	224,906
PRIMA VACACIONAL	55,984
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	40,764
COMPENSACIONES	3,516
DESPENSA	66,144
CANASTA ALIMENTICIA	103,716
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	101,280
BONO NAVIDEÑO	24,600
QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,312
TIEMPO EXTRAORDINARIO	11,256
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	213,384

	Autorizado	ARTICULOS Y MATERIALES	15,872
		MATERIALES DE OFICINA.	4,841
		MATERIAL DE LIMPIEZA.	4,270
		VESTUARIO Y ROPERIA	2,094
		COMBUSTIBLES	3,829
		UTENSILIOS	419
		MATERIAL ELECTRICO	419
		SERVICIOS GENERALES	1,250
		VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	1,250
Unidad : HOSPITAL GENERAL BALANCAN	Autorizado	INVERSION	2,556,897
GASTO CORRIENTE	2,545,583		
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	300,809		
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	38,381		Autorizado
ARTICULOS Y MATERIALES	33,387	Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	2,317,944
MATERIALES DE OFICINA.	11,747	Programa : MANTTO.CON.S.REHAB.D/L INF.FIS.P/L SALUD	238,953
MATERIAL DE LIMPIEZA.	6,841		
VESTUARIO Y ROPERIA	4,885		
COMBUSTIBLES	8,937		
MATERIAL ELECTRICO	977		
SERVICIOS GENERALES	4,994		Autorizado
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	1,559	Unidad : HOSPITAL GENERAL COMALCALCO	2,782,515
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	3,118		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	317	GASTO CORRIENTE	120,604
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	262,428	Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	47,833
SERVICIOS PERSONALES	245,970	ARTICULOS Y MATERIALES	47,833
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	45,636	MATERIALES DE OFICINA.	20,671
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	102,384	MATERIAL DE LIMPIEZA.	11,386
AGUINALDOS.	21,742	VESTUARIO Y ROPERIA	4,885
PRIMA VACACIONAL.	5,048	COMBUSTIBLES	8,937
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL.	3,504	UTENSILIOS	977
COMPENSACIONES.	7,532	MATERIAL ELECTRICO	977
DESPENSA.	8,760	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	72,771
CANASTA ALIMENTICIA	14,640	SERVICIOS PERSONALES	52,271
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	13,440	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	34,656
BONO NAVIDEÑO	2,100	AGUINALDOS.	4,925
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,944	PRIMA VACACIONAL.	1,182
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	19,236	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,176
ARTICULOS Y MATERIALES	14,310	DESPENSA.	504
MATERIALES DE OFICINA.	5,038	CANASTA ALIMENTICIA	2,520
MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,930	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,208
VESTUARIO Y ROPERIA	2,094	BONO NAVIDEÑO	600
COMBUSTIBLES	3,829	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	4,500
MATERIAL ELECTRICO	419	ARTICULOS Y MATERIALES	20,500
SERVICIOS GENERALES	2,148	MATERIALES DE OFICINA.	8,860
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	670	MATERIAL DE LIMPIEZA.	4,879
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	1,339	VESTUARIO Y ROPERIA	2,094
		COMBUSTIBLES	3,829
		UTENSILIOS	419
		MATERIAL ELECTRICO	419
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	Autorizado	INVERSION	2,661,911
	139	Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	2,559,911
INVERSION	2,244,774	Programa : MANTTO.CON.S.REHAB.D/L INF.FIS.P/L SALUD	102,000
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	2,005,024		
Programa : MANTTO.CON.S.REHAB.D/L INF.FIS.P/L SALUD	239,750		
			Autorizado
Unidad : HOSPITAL GENERAL CARDENAS	Autorizado	Unidad : HOSPITAL GENERAL CUNDUACAN	4,577,560
GASTO CORRIENTE	2,701,828	GASTO CORRIENTE	412,863
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	144,931	Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	43,463
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION GENERAL	39,951	ARTICULOS Y MATERIALES	41,486
ARTICULOS Y MATERIALES	37,039	MATERIALES DE OFICINA.	16,040
MATERIALES DE OFICINA.	11,293	MATERIAL DE LIMPIEZA.	9,181
MATERIAL DE LIMPIEZA.	9,970	VESTUARIO Y ROPERIA	4,885
VESTUARIO Y ROPERIA	4,885	COMBUSTIBLES	8,937
COMBUSTIBLES	8,937	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	489
UTENSILIOS	977	UTENSILIOS	977
MATERIAL ELECTRICO	977	MATERIAL ELECTRICO	977
SERVICIOS GENERALES	2,912	SERVICIOS GENERALES	1,977
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,912	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	1,977
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	104,980	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	369,400
SERVICIOS PERSONALES	87,858	SERVICIOS PERSONALES	150,771
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	22,812	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	81,792
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	32,076	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	160,236
AGUINALDOS.	8,154	AGUINALDOS.	32,687
PRIMA VACACIONAL.	1,873	PRIMA VACACIONAL.	8,256
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL.	1,092	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	3,768
COMPENSACIONES.	3,768	COMPENSACIONES.	1,884
DESPENSA.	504	DESPENSA.	3,360
CANASTA ALIMENTICIA	4,356	CANASTA ALIMENTICIA	11,760
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,704	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	12,480
BONO NAVIDEÑO	600	BONO NAVIDEÑO	2,700
QUINQUENIO DE CONFIANZA	780	QUINQUENIO DE CONFIANZA	384
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	7,140	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	31,464

INVERSION	6,504,351	SERVICIOS PERSONALES	295,814
Programa : ATENC.CURAT.EN CONSULTA EXTERNA GENERAL	5,722,755	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	110,400
Programa : DOT.DE EQ.PARA INFRAEST.DE SALUD	781,596	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	72,456
		AGUINALDOS	25,890
		PRIMA VACACIONAL	6,236
		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,512
		COMPENSACIONES	13,644
		DESPENSA	8,364
		CANASTA ALIMENTICIA	15,060
		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	12,480
		BONO NAVIDEÑO	1,500
		QUINQUENIO DE CONFIANZA	4,506
		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	23,772
Unidad : CENTRO DE ATENCION A LA MUJER	1,350,439	ARTICULOS Y MATERIALES	25,530
GASTO CORRIENTE	408,030	MATERIALES DE OFICINA	5,870
Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION ESPEC.	78,541	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,671
ARTICULOS Y MATERIALES	59,559	VESTUARIO Y ROPIA	3,141
MATERIALES DE OFICINA	13,690	COMBUSTIBLES	1,278
MATERIAL DE LIMPIEZA	3,912	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	169
VESTUARIO Y ROPIA	7,329	UTENSILIOS	9,919
COMBUSTIBLES	2,977	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	631
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	406	MATERIAL ELECTRICO	140
UTENSILIOS	23,139	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,711
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,463	SERVICIOS GENERALES	8,145
MATERIAL ELECTRICO	321	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	591
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,322	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	2,681
SERVICIOS GENERALES	18,982	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	1,629
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	2,081	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,112
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	6,243	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	261
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	3,790	PASAJES	651
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,603	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	920
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	613		
PASAJES	1,512	INVERSION	942,469
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,140	Programa : ATENC.CURAT.EN HOSPITALIZACION ESPEC.	872,909
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	329,489	Programa : MANTTO.CONS.REHAB.D/L INF.FIS.P/L SALUD	69,500

040 SECRETARIA DE GOBIERNO

Dependencia : SECRETARIA DE GOBIERNO	Autorizado	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Autorizado
Unidad : SECRETARIA	144,895,193	SERVICIOS GENERALES	815,444
GASTO CORRIENTE	21,440,048	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	2,000
Programa : DEF.COND.COORD.POL.LABORAL Y PREV.SOCIAL	9,184,648	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	197,900
SERVICIOS PERSONALES	7,990,548	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	200,000
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	481,632	SERVICIO DE AGUA POTABLE	13,600
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	383,940	ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	77,244
AGUINALDOS	154,160	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA	20,000
PRIMA VACACIONAL	29,524	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	149,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	13,596	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000
COMPENSACIONES	128,556	INSTALACIONES	6,000
BONOS DE ACTUACION	165,276	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	20,000
DESPENSA	63,180	PASAJES	40,000
CANASTA ALIMENTICIA	129,812	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	27,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	88,608	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200
BONO NAVIDEÑO	11,700	GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	18,500
QUINQUENIO DE CONFIANZA	3,492	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	112,524	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	10,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,226,548	PUB.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	16,000
ARTICULOS Y MATERIALES	378,656	ENCUADERNACION	2,000
MATERIALES DE OFICINA	35,456	ROTULOS Y PINTURAS	3,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	44,500	SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	2,000
MATERIAL DIDACTICO	1,000	INVERSION	12,256,200
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000	Programa : READAPTACION POR EL TRABAJO	11,896,200
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	4,000	Programa : SUBSIDIOS Y APORTACION DIVERSAS	160,000
OTROS ARTICULOS	9,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	22,000	Autorizado	293,447
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	4,000	Unidad : COORDINACION DE ASESORES	293,447
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	12,700	GASTO CORRIENTE	293,447
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	18,000	Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	293,447
VESTUARIO Y ROPIA	4,000	SERVICIOS PERSONALES	123,047
ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	45,636
COMBUSTIBLES	132,000	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	10,022
ALIMENTACION Y VIVERES	40,000	AGUINALDOS	11,309
UTENSILIOS	12,000	PRIMA VACACIONAL	1,902
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3,000	BONOS DE ACTUACION	17,320
MATERIAL DE CONSTRUCCION	4,000	DESPENSA	1,644
MATERIAL ELECTRICO	9,000		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	6,000		

CANASTA ALIMENTICIA	6,348	COMBUSTIBLES	11,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,248	ALIMENTACION Y VIVERES	12,000
BONO NAVIDEÑO	300	UTENSILIOS	800
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	7,248	MATERIAL ELECTRICO	3,000
ARTICULOS Y MATERIALES	81,200	SERVICIOS GENERALES	46,000
MATERIALES DE OFICINA	6,000	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	5,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,000	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000
OTROS ARTICULOS	1,000	PASAJES	6,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	9,000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	12,000	TRABAJO DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,000
COMBUSTIBLES	18,000		
ALIMENTACION Y VIVERES	8,000		
UTENSILIOS	1,200		
MATERIAL ELECTRICO	3,000		
SERVICIOS GENERALES	89,200	Unidad : PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL	69,500
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000	GASTO CORRIENTE	69,500
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	5,000	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	69,500
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000	ARTICULOS Y MATERIALES	43,300
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	20,000	MATERIALES DE OFICINA	6,000
PASAJES	12,000	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,000	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200	OTROS ARTICULOS	1,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3,000	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	500
TRABAJO DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,000	COMBUSTIBLES	14,000
		ALIMENTACION Y VIVERES	6,000
		UTENSILIOS	800
		MATERIAL ELECTRICO	3,000
		SERVICIOS GENERALES	26,200
		SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,200
		MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	5,000
		MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000
		PASAJES	6,000
		VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,000

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	1,280,000	Autorizado	
SUBSIDIOS DIVERSOS	90,000		
SUBVENCIONES ESPECIALES	85,000		
EROGACIONES IMPREVISTAS	1,105,000		
INVERSION	125,000		
Programa : ASUNT.DEL GOB.DE TAB.EN LA CD.DE MEXICO	125,000		
	Autorizado		
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	16,059,632		
GASTO CORRIENTE	16,059,632		
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	16,059,632		
SERVICIOS PERSONALES	2,556,932		
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	512,580		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	622,176		
AGUINALDOS	190,504		
PRIMA VACACIONAL	38,794		
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	17,112		
COMPENSACIONES	165,876		
BONOS DE ACTUACION	95,208		
DESPENSA	102,144		
CANASTA ALIMENTICIA	171,360		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	132,288		
BONO NAVIDEÑO	18,600		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	17,064		
ESTIMULOS ECONOMICOS	25,800		
LIQUIDACION	300,000		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	147,516		
ARTICULOS Y MATERIALES	472,400		
MATERIALES DE OFICINA	37,000		
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	63,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	4,000		
OTROS ARTICULOS	12,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,000		
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	2,000		
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HERMOTECAS	4,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	17,000		
VESTUARIO Y ROPERIA	4,000		
ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000		
COMBUSTIBLES	216,000		
ALIMENTACION Y VIVERES	48,000		
UTENSILIOS	5,400		
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	8,000		
MATERIAL DE CONSTRUCCION	4,000		
MATERIAL ELECTRICO	9,000		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	6,000		
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,000		
SERVICIOS GENERALES	3,394,700		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,500		
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	100,000		
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	200,000		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,000		
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	90,000		
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	50,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	169,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	5,000		
INSTALACIONES	4,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	16,000		
PASAJES	40,000		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	69,000		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5,000		
PROMOCION	600,000		
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	8,000		
PUB.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	1,000		
ENCUADERNACION	6,000		
GASTOS DE DIFUSION	1,800,000		
TENENCIA Y DERECHOS	200,000		
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	9,635,600		
EROGACIONES IMPREVISTAS	9,635,600		
	Autorizado		
Unidad : DPTO. DE SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIV.	70,579,589		
GASTO CORRIENTE	70,579,589		
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	70,579,589		
SERVICIOS PERSONALES	579,589		
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	229,836		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	39,324		
AGUINALDOS	53,161		
PRIMA VACACIONAL	9,180		
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	344		
COMPENSACIONES	45,876		
BONOS DE ACTUACION	92,972		
DESPENSA	6,458		
CANASTA ALIMENTICIA	38,088		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	19,968		
BONO NAVIDEÑO	1,200		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,176		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	34,992		
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	70,000,000		
SUBSIDIOS DIVERSOS	70,000,000		
Unidad : SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO	713,173		
GASTO CORRIENTE	713,173		
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	713,173		
SERVICIOS PERSONALES	471,173		
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	197,808		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	19,488		
AGUINALDOS	43,569		
PRIMA VACACIONAL	7,412		
COMPENSACIONES	58,152		
BONOS DE ACTUACION	62,136		
DESPENSA	3,216		
CANASTA ALIMENTICIA	31,236		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	18,720		
BONO NAVIDEÑO	600		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	588		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	28,248		
ARTICULOS Y MATERIALES	144,500		
MATERIALES DE OFICINA	13,000		
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	36,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,000		
OTROS ARTICULOS	2,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,000		
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HERMOTECAS	3,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	12,000		
VESTUARIO Y ROPERIA	1,500		
COMBUSTIBLES	42,000		
ALIMENTACION Y VIVERES	12,000		
UTENSILIOS	4,000		
MATERIAL ELECTRICO	5,000		
SERVICIOS GENERALES	97,500		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,500		
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	21,000		
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	3,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	6,000		
PASAJES	6,000		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,000		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,000		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,000		
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	3,000		
	Autorizado		
Unidad : DIRECCION DE GOBIERNO	2,543,453		
GASTO CORRIENTE	2,543,453		
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	2,543,453		
SERVICIOS PERSONALES	2,125,853		
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	838,692		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	179,316		
AGUINALDOS	194,051		
PRIMA VACACIONAL	34,722		
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,172		
COMPENSACIONES	287,652		
BONOS DE ACTUACION	153,660		
DESPENSA	29,448		
CANASTA ALIMENTICIA	155,940		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	111,072		
BONO NAVIDEÑO	5,400		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,392		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	132,336		
ARTICULOS Y MATERIALES	129,400		
MATERIALES DE OFICINA	12,000		
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	33,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,000		
OTROS ARTICULOS	2,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	36,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	8,000		
VESTUARIO Y ROPERIA	2,000		
COMBUSTIBLES	4,000		
ALIMENTACION Y VIVERES	12,000		
UTENSILIOS	6,400		
MATERIAL ELECTRICO	5,000		
SERVICIOS GENERALES	288,200		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	2,000		
SERVICIO TELEGRAFICO	2,000		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,000		
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000		
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	51,000		
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	20,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	12,000		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	16,000		
PASAJES	70,000		
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	1,200		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,000		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000		
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,000		

SERVICIOS PERSONALES	3,376,644	BONOS DE ACTUACION.	117,108
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,052,148	DESPENSA.	95,436
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	602,712	CANASTA ALIMENTICIA	573,744
AGUINALDOS.	298,324	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	490,464
PRIMA VACACIONAL.	56,444	RIESGO DE TRABAJO	369,600
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	18,168	BONO NAVIDEÑO	17,100
COMPENSACIONES.	228,288	QUINQUENIO DE CONFIANZA	64,284
BONOS DE ACTUACION.	374,280	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	534,876
DESPENSA.	98,964		
CANASTA ALIMENTICIA	247,668	ARTICULOS Y MATERIALES	265,200
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	151,008	MATERIALES DE OFICINA.	12,000
RIESGO DE TRABAJO	1,200	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	11,000
BONO NAVIDEÑO	18,000	MATERIAL DIDACTICO.	1,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	14,304	MATERIAL DE LIMPIEZA.	30,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	215,136	OTROS ARTICULOS	4,000
		MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	8,000
ARTICULOS Y MATERIALES	116,200	VESTUARIO Y ROPERIA	100,000
MATERIALES DE OFICINA.	14,000	COMBUSTIBLES	67,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	33,000	UTENSILIOS	1,200
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,800	MATERIAL ELECTRICO	19,000
OTROS ARTICULOS	2,000	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	6,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	8,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	3,000	SERVICIOS GENERALES	371,400
VESTUARIO Y ROPERIA	3,000	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000
COMBUSTIBLES	40,000	SERVICIO TELEGRAFICO	500
ALIMENTACION Y VIVERES	4,800	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	100,000
UTENSILIOS	1,600	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	97,900
MATERIAL ELECTRICO	2,000	SERVICIO DE AGUA POTABLE	32,000
		ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	21,000
SERVICIOS GENERALES	118,700	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	12,000		
SERVICIO TELEGRAFICO	500	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	12,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	60,000
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	18,000	PASAJES	4,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	3,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	2,000		
PASAJES	6,000	INVERSION	3,213,286
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	17,000		
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200	Programa : READAPTACION POR EL TRABAJO	3,213,286

	Autorizado	Unidad : DIR. CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	Autorizado
Unidad : DIRECCION DE DEFENSORIA DE OFICIOS	1,698,477	GASTO CORRIENTE	96,400
GASTO CORRIENTE	1,698,477	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	96,400
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.	1,698,477	ARTICULOS Y MATERIALES	26,700
SERVICIOS PERSONALES	1,560,477	MATERIALES DE OFICINA.	4,000
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	523,080	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	1,500
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	228,036	MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
AGUINALDOS.	138,249	OTROS ARTICULOS	2,000
PRIMA VACACIONAL.	25,620	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	6,936	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	3,000
COMPENSACIONES.	234,672	COMBUSTIBLES	3,000
BONOS DE ACTUACION.	35,184	UTENSILIOS	1,200
DESPENSA.	37,488	MATERIAL ELECTRICO	2,000
CANASTA ALIMENTICIA	115,668		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	94,848	SERVICIOS GENERALES	69,700
BONO NAVIDEÑO	6,900	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	6,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	15,152	SERVICIO TELEGRAFICO	500
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	97,644	SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,000
		ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	18,000
ARTICULOS Y MATERIALES	74,800	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,000
MATERIALES DE OFICINA.	10,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000	PASAJES	6,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	9,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	11,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,000	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200
OTROS ARTICULOS	1,000		
VESTUARIO Y ROPERIA	3,000	Autorizado	Autorizado
COMBUSTIBLES	33,000	Unidad : DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	167,200
ALIMENTACION Y VIVERES	6,000	GASTO CORRIENTE	167,200
UTENSILIOS	800	Programa : SEG.PUB.PREV.COMB.EXTINC.CATASTROFE PUB.	167,200
MATERIAL ELECTRICO	2,000	ARTICULOS Y MATERIALES	77,200
		MATERIALES DE OFICINA.	6,000
SERVICIOS GENERALES	63,200	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	4,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000	MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	7,000	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	2,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	14,000	OTROS ARTICULOS	1,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	10,000	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	18,000
PASAJES	4,000	VESTUARIO Y ROPERIA	13,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000	COMBUSTIBLES	6,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,200	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	8,000
		ALIMENTACION Y VIVERES	1,200
Autorizado	Autorizado	UTENSILIOS	4,000
Unidad : CENTRO DE READAPTACION SOCIAL	12,509,924	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	5,000
GASTO CORRIENTE	9,296,638	MATERIAL ELECTRICO	2,000
Programa : READAPTACION POR EL TRABAJO	9,296,638	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	
SERVICIOS PERSONALES	8,660,038	SERVICIOS GENERALES	90,000
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,532,656	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS.	10,000
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	581,748	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,000
AGUINALDOS.	788,030	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,000
PRIMA VACACIONAL.	140,336	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	36,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	14,748	PASAJES	4,000
COMPENSACIONES.	1,339,908	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000
		ROTULOS Y PINTURAS	3,000

		Autorizado			Autorizado
Unidad : CONSEJO EDUCATIVO TUTELAR		934,395	SERVICIOS GENERALES		234,200
GASTO CORRIENTE		258,300	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		1,000
Programa : READAPTACION POR EL TRABAJO		258,300	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		5,000
ARTICULOS Y MATERIALES		173,500	ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.		18,000
MATERIALES DE OFICINA.		16,000	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		23,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		9,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		56,000
MATERIAL DIDACTICO.		0	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS		40,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.		22,000	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS		10,000
OTROS ARTICULOS		2,000	PASAJES		12,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		7,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		58,000
VESTUARIO Y ROPIERIA		41,500	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		1,200
COMBUSTIBLES		23,000	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		10,000
UTENSILIOS		26,000			
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS		3,000	Unidad : JUNTA LOCAL DE CONCIL.Y ARBITRAJE		2,183,151
MATERIAL ELECTRICO		19,000	GASTO CORRIENTE		2,183,151
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.		5,000	Programa : DEF.COND.COORD.POL.LABORAL Y PREV.SOCIAL		2,183,151
SERVICIOS GENERALES		84,800	SERVICIOS PERSONALES		1,946,751
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		1,800	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		459,420
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		7,000	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		529,188
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		24,000	AGUINALDOS.		166,947
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS		42,000	PRIMA VACACIONAL.		33,720
PASAJES		6,000	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		16,200
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		4,000	COMPENSACIONES.		148,884
INVERSION		676,095	BONOS DE ACTUACION.		87,492
Programa : READAPTACION POR EL TRABAJO		676,095	DESPENSA.		86,736
			CANASTA ALIMENTICIA		149,928
			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		114,816
			BONO NAVIDEÑO		15,900
			QUINQUENIO DE CONFIANZA		9,000
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		128,520
Unidad : SUB-SRIA. DEL TRABAJO Y PREV. SOCIAL		239,400	ARTICULOS Y MATERIALES		155,200
GASTO CORRIENTE		239,400	MATERIALES DE OFICINA.		44,000
Programa : DEF.COND.COORD.POL.LABORAL Y PREV.SOCIAL		239,400	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		76,000
ARTICULOS Y MATERIALES		109,000	MATERIAL DE LIMPIEZA.		3,000
MATERIALES DE OFICINA.		12,000	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS		1,500
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		27,000	OTROS ARTICULOS		2,000
MATERIAL DE LIMPIEZA		3,000	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		1,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS		1,000	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		500
OTROS ARTICULOS		1,000	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		2,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		1,000	VESTUARIO Y ROPIERIA		3,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		1,000	COMBUSTIBLES		13,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		3,000	ALIMENTACION Y VIVERES		3,000
VESTUARIO Y ROPIERIA		3,000	UTENSILIOS		1,200
COMBUSTIBLES		41,000	MATERIAL ELECTRICO		5,000
ALIMENTACION Y VIVERES		12,000	SERVICIOS GENERALES		81,200
UTENSILIOS		1,000	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		3,000
MATERIAL ELECTRICO		3,000	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		20,000
SERVICIOS GENERALES		130,400	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		30,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		1,200	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS		4,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		50,000	PASAJES		6,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		7,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		17,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40,000	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		1,200
PASAJES		15,000			
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		11,000	Unidad : PROCUR.DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		776,929
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		1,200	GASTO CORRIENTE		776,929
GASTOS DE ORDEN SOCIAL		2,000	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAB.P.S.		776,929
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		3,000	SERVICIOS PERSONALES		614,629
			SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		212,532
			SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		90,192
			AGUINALDOS.		54,655
			PRIMA VACACIONAL.		10,326
			ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		2,544
			COMPENSACIONES.		73,380
			BONOS DE ACTUACION.		27,492
			DESPENSA.		14,796
			CANASTA ALIMENTICIA		46,740
			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		36,192
			BONO NAVIDEÑO		2,700
			QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,732
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		39,348
			ARTICULOS Y MATERIALES		103,100
			MATERIALES DE OFICINA.		25,000
			MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		22,000
			MATERIAL DE LIMPIEZA.		4,000
			MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS		1,000
			OTROS ARTICULOS		1,000
			MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		300
			ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		2,000
			VESTUARIO Y ROPIERIA		3,000
			COMBUSTIBLES		38,000
			ALIMENTACION Y VIVERES		3,000
			UTENSILIOS		800
			MATERIAL ELECTRICO		3,000
			SERVICIOS GENERALES		59,200
			MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		12,000
			MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		32,000
			MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS		4,000
			PASAJES		6,000
			VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		1,000
			PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		1,200
			TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		1,000

Unidad : TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	55,300
GASTO CORRIENTE	55,300
Programa : DEF.COND.COORD.POL.LABORAL Y PREV.SOCIAL	55,300
ARTICULOS Y MATERIALES	30,300
MATERIALES DE OFICINA.	6,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	9,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
OTROS ARTICULOS	1,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	500
VESTUARIO Y ROPERIA	2,000
COMBUSTIBLES	3,000
ALIMENTACION Y VIVERES	2,000
UTENSILIOS	800
MATERIAL ELECTRICO	3,000
SERVICIOS GENERALES	25,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	7,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000
PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	3,000

Autorizado

Unidad : SUB-SRIA. DE DESARROLLO POLITICO	474,400
GASTO CORRIENTE	474,400
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	474,400
ARTICULOS Y MATERIALES	145,600
MATERIALES DE OFICINA.	15,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	45,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,000
OTROS ARTICULOS	1,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	14,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	4,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	23,000
COMBUSTIBLES	25,000
ALIMENTACION Y VIVERES	12,000
UTENSILIOS	1,600
MATERIAL ELECTRICO	3,000
SERVICIOS GENERALES	328,800
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	50,000
ASESORIAS	140,000
CONSULTORIA Y FEDATORIAS	24,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	39,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	7,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000
PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	11,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,800
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,000

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO	642,901
GASTO CORRIENTE	642,901
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	642,901
SERVICIOS PERSONALES	485,301
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	191,304
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	39,324
AGUINALDOS	44,427
PRIMA VACACIONAL.	7,866
COMPENSACIONES	55,992
BONOS DE ACTUACION.	51,732
DESPENSA	6,468
CANASTA ALIMENTICIA	34,536
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	22,464
BONO NAVIDEÑO	1,200
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	29,988
ARTICULOS Y MATERIALES	87,600
MATERIALES DE OFICINA.	10,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	27,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
OTROS ARTICULOS	2,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	10,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	15,000
COMBUSTIBLES	6,000
ALIMENTACION Y VIVERES	8,000
UTENSILIOS	1,600
MATERIAL ELECTRICO	5,000
SERVICIOS GENERALES	70,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	25,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000

PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	3,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,000

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE ANALISIS POLITICO	108,200
GASTO CORRIENTE	108,200
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	108,200
ARTICULOS Y MATERIALES	70,200
MATERIALES DE OFICINA.	10,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	22,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
OTROS ARTICULOS	2,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	11,000
COMBUSTIBLES	3,000
ALIMENTACION Y VIVERES	4,000
UTENSILIOS	1,200
MATERIAL ELECTRICO	7,000
SERVICIOS GENERALES	38,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	10,000
PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000

Autorizado

Unidad : DIR. APOYO A INTITUCIONES POLIT Y SOC.	102,200
GASTO CORRIENTE	102,200
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	102,200
ARTICULOS Y MATERIALES	39,200
MATERIALES DE OFICINA.	6,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	13,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,000
OTROS ARTICULOS	1,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	4,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	5,000
ALIMENTACION Y VIVERES	4,000
UTENSILIOS	1,200
MATERIAL ELECTRICO	3,000
SERVICIOS GENERALES	63,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	39,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	5,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	6,000
PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,000

Autorizado

Unidad : CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	405,220
GASTO CORRIENTE	405,220
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	405,220
ARTICULOS Y MATERIALES	79,600
MATERIALES DE OFICINA.	10,000
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	13,000
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
OTROS ARTICULOS	2,000
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	3,000
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	4,000
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	7,000
COMBUSTIBLES	23,000
ALIMENTACION Y VIVERES	8,000
UTENSILIOS	1,600
MATERIAL ELECTRICO	5,000
SERVICIOS GENERALES	325,620
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	2,000
SERVICIO TELEGRAFICO	500
SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,000
ASESORIAS	150,000
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	37,320
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	24,000
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	20,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	30,000
PASAJES	6,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	17,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,800
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,000

041 PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA

Dependencia : PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA		Autorizado	ESTIMULOS ECONOMICOS	2,400
Unidad : PROCURADURIA		47,545,886	LIQUIDACION	200,004
GASTO CORRIENTE		2,526,448	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	105,924
Programa : ASUNT. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO		2,526,448	ARTICULOS Y MATERIALES	243,711
SERVICIOS PERSONALES		1,764,402	MATERIALES DE OFICINA.	33,654
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		759,672	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	93,034
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		29,580	MATERIAL DE LIMPIEZA.	22,304
AGUINALDOS.		163,464	MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,979
PRIMA VACACIONAL.		26,920	OTROS ARTICULOS	3,794
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		348	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	7,301
COMPENSACIONES.		163,740	MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	922
BONOS DE ACTUACION.		339,660	ARTICULOS DEPORTIVOS	8,024
DESPENSA.		4,860	COMBUSTIBLES	39,144
CANASTA ALIMENTICIA		108,312	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	1,466
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		52,416	ALIMENTACION Y VIVERES	7,414
BONO NAVIDEÑO		900	UTENSILIOS	2,589
QUINQUENIO DE CONFIANZA		11,940	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3,438
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		102,600	MATERIAL DE CONSTRUCCION.	9,100
ARTICULOS Y MATERIALES		331,693	MATERIAL ELECTRICO	9,548
MATERIALES DE OFICINA.		60,548	SERVICIOS GENERALES	1,901,672
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS		5,658	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	3,392
MATERIAL DIDACTICO.		2,242	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	79,872
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS		0	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	164,136
OTROS ARTICULOS		1,812	SERVICIO DE AGUA POTABLE	41,088
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		1,495	ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	45,732
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES		1,292	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	14,907
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS		11,480	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,163
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS		56,130	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	13,352
VESTUARIO Y ROPERIA		0	PASAJES	2,300
ARTICULOS DEPORTIVOS		0	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO.	2,520
COMBUSTIBLES		146,292	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,140
ALIMENTACION Y VIVERES		18,391	PROMOCION	300,000
UTENSILIOS		2,112	PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	8,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS		0	ENCUADERNACION	810
MATERIAL DE CONSTRUCCION.		0	GASTOS DE DIFUSION	1,200,000
MATERIAL ELECTRICO		3,511	FLETES Y MANIOBRAS	2,185
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.		15,570	TENENCIA Y DERECHOS	2,075
MATERIALES COMPLEMENTARIOS		5,160	SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	11,342,500
SERVICIOS GENERALES		430,353	EROGACIONES IMPREVISTAS	11,342,500
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES		7,935	Autorizado	
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		0	Unidad : DIRECC.GRAL.DE LA POLICIA JUDICIAL	14,010,854
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		90,924	GASTO CORRIENTE	14,010,854
SERVICIO DE AGUA POTABLE		0	Programa : SERVS. DE POLICIA JUDICIAL	14,010,854
ASESORIAS		0	SERVICIOS PERSONALES	11,718,324
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.		13,248	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,255,748
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		22,880	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	21,372
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		116,844	AGUINALDOS.	1,086,414
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS		0	PRIMA VACACIONAL.	179,994
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC		0	COMPENSACIONES.	2,989,956
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS		61,120	BONOS DE ACTUACION.	123,252
PASAJES		25,400	DESPENSA.	3,504
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO		20,040	CANASTA ALIMENTICIA	698,496
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		3,010	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	28,704
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES		25,200	RIESGO DE TRABAJO	537,600
GASTOS DE ORDEN SOCIAL		30,990	BONO NAVIDEÑO	600
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS		0	QUINQUENIO DE CONFIANZA	106,656
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.		0	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	685,028
ENCUADERNACION		0	ARTICULOS Y MATERIALES	1,283,811
ROTULOS Y PINTURAS		0	MATERIALES DE OFICINA.	36,789
FLETES Y MANIOBRAS		0	MATERIAL DE LIMPIEZA.	7,927
TENENCIA Y DERECHOS		22,762	OTROS ARTICULOS	668
Autorizado		15,284,796	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,019
Unidad : DIRECC.GRAL.DE SERVIC. ADMVOS.		15,284,796	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	3,280
GASTO CORRIENTE		15,284,796	VESTUARIO Y ROPERIA	163,375
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL PODER EJEC.		15,284,796	ARTICULOS DEPORTIVOS	5,874
SERVICIOS PERSONALES		1,796,913	COMBUSTIBLES	958,800
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		345,972	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	3,034
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		468,816	ALIMENTACION Y VIVERES	11,174
AGUINALDOS.		135,873	MUNICIONES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	84,096
PRIMA VACACIONAL.		27,792	MATERIAL ELECTRICO	7,775
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		11,136	SERVICIOS GENERALES	1,008,719
COMPENSACIONES.		116,088	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	189,672
BONOS DE ACTUACION.		62,676	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	53,016
DESPENSA.		77,328	ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	11,748
CANASTA ALIMENTICIA		124,152	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	22,710
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		97,344	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	565,959
BONO NAVIDEÑO		14,400	PASAJES	9,900
QUINQUENIO DE CONFIANZA		7,008	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	46,680
			TENENCIA Y DERECHOS	109,034

	Autorizado		Autorizado
Dependencia : INSTITUTO DE CULTURA DE TABASCO	28,384,402	ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	145,590
Unidad : DIRECCION GENERAL	1,741,616	MANITO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	31,977
GASTO CORRIENTE	1,061,755	MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	218,685
Programa : DEF.COND.COORD.POL.EDUC.CULT.Y RECREAT.	1,061,755	MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	8,415
SERVICIOS PERSONALES	978,944	PASAJES	24,826
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	325,392	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	26,089
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	152,280	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	643
AGUINALDOS.	87,192	GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	4,210
PRIMA VACACIONAL.	16,292	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,683
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	4,308	PROMOCION	600,000
COMPENSACIONES.	98,748	GASTOS DE DIFUSION	300,000
BONOS DE ACTUACION.	78,672	FLETES Y MANIOBRAS	4,210
DESPENSA.	25,020	SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	2,530
CANASTA ALIMENTICIA	71,040	TENENCIA Y DERECHOS	16,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	49,920	SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	1,222,000
BONO NAVIDEÑO	4,500	EROGACIONES IMPREVISTAS	1,222,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	3,480	INVERSION	357,325
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	62,100	Programa : MANITO. CONS. Y REHAB. DEL PATRIMONIO HIST.	89,574
ARTICULOS Y MATERIALES	34,061	Programa : MANITO. CONS. REHAB. OBRAS PARA LA CULTURA	267,751
MATERIALES DE OFICINA.	11,028	Unidad : DIRECCION EDITORIAL	410,786
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	3,520	GASTO CORRIENTE	323,052
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,672	Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. E. CULT. Y R	323,052
OTROS ARTICULOS	85	SERVICIOS PERSONALES	304,357
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	2,940	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	90,240
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	5,280	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	60,252
ALIMENTACION Y VIVERES	6,576	AGUINALDOS.	26,595
UTENSILIOS	960	PRIMA VACACIONAL.	5,134
SERVICIOS GENERALES	48,750	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,388
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	3,600	COMPENSACIONES.	21,456
PASAJES	22,500	BONOS DE ACTUACION.	27,492
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	21,600	DESPENSA.	9,900
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,050	CANASTA ALIMENTICIA	22,524
INVERSION	679,861	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	14,976
Programa : PROM. Y DIP. DEL PATRIMONIO HISTORICO	54,377	BONO NAVIDEÑO	1,800
Programa : PROM. DE LA CULTURA POPULAR	274,171	QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,040
Programa : PROM. DE LA CULTURA-	330,213	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	19,560
Programa : ADQ. BENS. MUEB. E INMUE. P/EL SEC. E. CULT. Y R	21,100	ARTICULOS Y MATERIALES	11,220
Unidad : UNIDAD DE PLANEACION Y ADMON.	5,879,904	MATERIALES DE OFICINA.	5,100
GASTO CORRIENTE	5,522,579	MATERIAL DE LIMPIEZA.	5,100
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. E. CULT. Y R	5,522,579	ALIMENTACION Y VIVERES	1,020
SERVICIOS PERSONALES	1,153,259	SERVICIOS GENERALES	7,475
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	316,104	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	2,375
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	202,416	PASAJES	2,550
AGUINALDOS.	91,237	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,550
PRIMA VACACIONAL.	17,686	INVERSION	87,734
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	7,068	Programa : PROM. DE LA CULTURA	87,734
COMPENSACIONES.	100,932	Unidad : DIRECCION DE BIBLIOTECAS	10,007,151
BONOS DE ACTUACION.	54,408	GASTO CORRIENTE	9,837,806
DESPENSA.	33,240	Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. E. CULT. Y R	9,837,806
CANASTA ALIMENTICIA	78,648	SERVICIOS PERSONALES	9,782,465
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	59,904	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	749,580
BONO NAVIDEÑO	6,000	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,555,296
QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,816	AGUINALDOS.	791,387
ESTIMULOS ECONOMICOS	8,400	PRIMA VACACIONAL.	180,942
LIQUIDACION	99,996	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	114,264
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	67,404	COMPENSACIONES.	228,084
ARTICULOS Y MATERIALES	213,253	BONOS DE ACTUACION.	93,084
MATERIALES DE OFICINA.	25,244	DESPENSA.	750,948
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	4,207	CANASTA ALIMENTICIA	806,856
MATERIAL DIDACTICO.	2,530	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	657,480
MATERIAL DE LIMPIEZA.	20,135	BONO NAVIDEÑO	138,900
OTROS ARTICULOS	10,100	QUINQUENIO DE CONFIANZA	15,804
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,526	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	569,640
COMBUSTIBLES	117,810	ARTICULOS Y MATERIALES	49,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,530	MATERIALES DE OFICINA.	15,000
ALIMENTACION Y VIVERES	9,415	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	3,000
UTENSILIOS	2,530	MATERIAL DIDACTICO	5,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	5,049	MATERIAL DE LIMPIEZA.	10,300
MATERIAL ELECTRONICO	12,623	OTROS ARTICULOS	3,500
SERVICIOS GENERALES	1,334,047	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,320	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,000
SERVICIO TELEGRAFICO	843	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	500
SERV. TELEFONICO Y TELECOMUNICACIONES	260,855	ALIMENTACION Y VIVERES	1,000
SERVICIOS DE			

SERVICIOS GENERALES	6,341				Autorizado
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	441				
MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,000	Unidad : GALERIA ZONA LUZ			239,163
MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000				
PASAJES	500	GASTO CORRIENTE			239,163
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000				
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	400	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R			239,163
INVERSION	169,345				
	Autorizado				
Programa : PROM. DE BIBLIOTECAS	169,345	SERVICIOS PERSONALES			239,163
	Autorizado	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			35,004
Unidad : DIRECC.DE DIFUSION Y PROMOCION	3,339,236	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			92,016
GASTO CORRIENTE	826,222	AGUINALDOS.			19,743
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	826,222	PRIMA VACACIONAL.			4,332
SERVICIOS PERSONALES	783,249	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL			3,660
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	164,556	COMPENSACIONES.			13,536
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	234,876	DESPENSA.			15,120
AGUINALDOS.	56,089	CANASTA ALIMENTICIA			19,284
PRIMA VACACIONAL.	13,624	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			16,224
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	11,484	BONO NAVIDEÑO			2,700
COMPENSACIONES.	55,248	QUINQUENIO DE CONFIANZA			1,032
BONOS DE ACTUACION.	26,916	CUOTAS AL I.S.S.E.T.			16,512
DESPENSA.	38,532				
CANASTA ALIMENTICIA	59,940				
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	47,424				
BONO NAVIDEÑO	6,900				
QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,736				
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	51,924				
ARTICULOS Y MATERIALES	27,709				
MATERIALES DE OFICINA.	5,109				
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	1,100				
MATERIAL DE LIMPIEZA.	4,000				
OTROS ARTICULOS	3,000				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,500				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	1,000				
ALIMENTACION Y VIVERES	6,000				
UTENSILIOS	1,000				
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,500				
MATERIAL ELECTRICO	3,500				
SERVICIOS GENERALES	15,264				
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,500				
MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	2,000				
PASAJES	4,500				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,400				
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,000				
GASTOS DE DIFUSION	864				
INVERSION	2,513,914				
Programa : PROM.DE LA CULTURA POPULAR	1,212,981				
	Autorizado				
Programa : PROM. DE LA CULTURA	526,500				
Programa : PROM.E IMPULSO A LA RECREACION	773,533				
	Autorizado				
Unidad : PLANETARIO TABASCO 2000	611,417				
GASTO CORRIENTE	611,417				
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	611,417				
SERVICIOS PERSONALES	611,417				
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	159,684				
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	153,348				
AGUINALDOS.	52,425				
PRIMA VACACIONAL.	10,676				
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	4,332				
COMPENSACIONES.	57,276				
BONOS DE ACTUACION.	8,268				
DESPENSA.	25,164				
CANASTA ALIMENTICIA	48,264				
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	39,936				
BONO NAVIDEÑO	4,500				
QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,852				
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	40,692				

Unidad :	Autorizado	ARTICULOS Y MATERIALES	
CTRO.DE ESTUD.E INVEST.BELLAS ARTES	1,807,610	MATERIALES DE OFICINA.	3,500
GASTO CORRIENTE	891,884	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	1,200
		MATERIAL DIDACTICO.	1,500
		MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,000
		OTROS ARTICULOS	1,000
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	891,884	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	700
		ALIMENTACION Y VIVERES	1,200
SERVICIOS PERSONALES	870,407	UTENSILIOS	500
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	246,936	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	800
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	190,104	MATERIAL ELECTRICO	2,077
AGUINALDOS.	75,513		
PRIMA VACACIONAL.	14,906	SERVICIOS GENERALES	6,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	6,132	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	400
COMPENSACIONES.	94,524	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,000
BONOS DE ACTUACION.	19,224	PASAJES	2,300
DESPENSA.	31,164	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,300
CANASTA ALIMENTICIA	67,332		
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	54,912	INVERSION	915,726
BONO NAVIDEEO	5,700		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	7,140	Programa : PROMOCION A LA EDUCACION ARTISTICA	915,726
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	56,820		

139 DIF

Dependencia : D I F		Autorizado	SERVICIOS PERSONALES		829,970
Unidad : DIRECCION GENERAL	1,544,992	41,790,985	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	230,088	
GASTO CORRIENTE	546,412		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE AGUINALDOS.	186,276	
Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE SALUD PUB.Y S.SOC.	546,412		PRIMA VACACIONAL.	72,236	
SERVICIOS PERSONALES	220,276		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	14,202	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	98,460		COMPENSACIONES.	2,340	
AGUINALDOS.	20,442		BONOS DE ACTUACION.	62,376	
PRIMA VACACIONAL.	3,358		DESPENSA.	57,084	
COMPENSACIONES.	18,744		CANASTA ALIMENTICIA	33,564	
BONOS DE ACTUACION.	46,164		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	62,580	
CANASTA ALIMENTICIA	13,320		BONO NAVIDEÑO	44,928	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,992		QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,400	
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,992		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	4,764	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	12,804		ARTICULOS Y MATERIALES	54,132	
ARTICULOS Y MATERIALES	128,961		OTROS ARTICULOS	4,093	
MATERIALES DE OFICINA.	18,863		SERVICIOS GENERALES	56,500	
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	6,221		SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	21,600	
MATERIAL DIDACTICO.	18,801		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	35,000	
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,475		INVERSION	380,369	
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	3,606		Programa : ATENC. PREV. EN NUTRICION	380,369	
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	33,108				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	7,726		Unidad : UNIDAD DE COORD.DEL VOLUNTARIADO	1,065,890	
COMBUSTIBLES	24,399		GASTO CORRIENTE	948,530	
ALIMENTACION Y VIVERES	10,166		Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	948,530	
UTENSILIOS	1,457		SERVICIOS PERSONALES	812,260	
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,139		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	188,820	
SERVICIOS GENERALES	197,175		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	210,780	
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	3,389		AGUINALDOS.	68,406	
SERVICIO TELEGRAFICO	678		PRIMA VACACIONAL.	13,630	
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	50,401		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	9,936	
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	24,060		COMPENSACIONES.	47,544	
MANITO Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	14,578		BONOS DE ACTUACION.	62,676	
MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,078		DESPENSA.	43,488	
MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	6,777		CANASTA ALIMENTICIA	61,092	
MANITO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	4,066		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	41,184	
PASAJES	10,166		BONO NAVIDEÑO	6,300	
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	13,555		QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,456	
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	10,166		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	51,948	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	10,166		ARTICULOS Y MATERIALES	43,220	
TENENCIA Y DERECHOS	2,739		MATERIALES DE OFICINA.	1,500	
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	1,356		MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,000	
INVERSION	998,580		MATERIAL DIDACTICO.	500	
Programa : ASIST. SOCIAL Y ATENCION A INDIGENTES	998,580		MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,500	
			OTROS ARTICULOS	6,000	
			MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,000	
			COMBUSTIBLES	20,000	
			LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	290	
			ALIMENTACION Y VIVERES	3,930	
			UTENSILIOS	1,000	
			HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	500	
			MATERIAL DE CONSTRUCCION.	1,000	
			MATERIAL ELECTRICO	2,000	
			ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	500	
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500	
Unidad : UNIDAD DE PROG.Y EVENTOS ESPECIALES	1,271,032				
GASTO CORRIENTE	890,663				
Programa : ATENC. PREV. EN NUTRICION	890,663				

[illegible]

ARTICULOS DEPORTIVOS	3,125	SERVICIOS GENERALES	94,537
COMBUSTIBLES	75,000	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	85
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	500	SERVICIO TELEGRAFICO	85
UTENSILIOS	500	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	6,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	2,276	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	34,000
MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,500	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	2,500
MATERIAL ELECTRICO	16,669	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,800
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	1,822	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,050
SERVICIOS GENERALES	251,231	PASAJES	1,840
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	414	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	3,012
SERVICIO TELEGRAFICO	43	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,465
		PUE.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	1,700
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	50,000	INVERSION	3,249,629
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	135,000	Programa : ASIST.TECNICA AGRIC. CULT.DE CICLO CORTO	35,172
SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,800	Programa : ASIST. TECNICA PECUARIA	76,500
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,250	Programa : PRODUCCION INDUSTRIAL	544,680
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,838	Programa : MANTTO.CONS.Y REHAB.DE VIVIENDA PROGRES.	128,394
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,419	Programa : CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA	53,088
PASAJES	2,088	Programa : MANTTO.CONS.REHAB.D/L INF.FIS.EDUC.INDIG	347,388
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000	Programa : SERVS.EDUCT. DE EDUC. INDIGENA	545,512
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	419	Programa : PROM.DE LA CULTURA POPULAR	28,392
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	2,500	Programa : ATENC.PREV.CTROL.DE ENFERM.P/VACUN.	58,000
ROTULOS Y PINTURAS	2,000	Programa : ATENC.PREV.EN DETENCION OPORT.DE ENFERM.	130,268
TENENCIA Y DERECHOS	10,000	Programa : ATENC. PREV. EN NUTRICION	51,582
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	460	Programa : ATENC. PREV. EN SALUD BUCAL	176,082
INVERSION	6,765,549	Programa : CAPAC.A LA COMUNID.P/EL MEJORAMIENTO SOC	1,058,532
Programa : DOTACION DE INSUMOS, PROD. PRIMARIOS	1,547,478	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	16,039
Programa : CAPACITACION EN EDUCACION PARA LA SALUD	415,814	Autorizado	
Programa : CAPAC.A LA COMUNID.P/EL MEJORAMIENTO SOC	37,616	Unidad : DIRECC.DEL DESARR.INTEG.DE LA COMUNIDAD	7,525,413
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	4,337,679	GASTO CORRIENTE	4,275,784
Programa : ADQ.BNES.MUEB.E INMUT.P/EL SEC.S.Y S. S.	426,962	Programa : PRODUCCION INDUSTRIAL	57,700
		ARTICULOS Y MATERIALES	35,000
		MATERIALES DE OFICINA	6,000
		MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000
		PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	2,000
		ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	1,000
		COMBUSTIBLES	12,000
		LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,000
		MATERIAL ELECTRICO	6,000
		SERVICIOS GENERALES	22,700
		SERVICIO TELEGRAFICO	700
		SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	2,000
		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	2,000
		SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,000
		MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,000
		MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000
		MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	1,000
		PASAJES	2,000
		VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,000
		Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.S.Y S. S.	4,218,084
		SERVICIOS PERSONALES	4,020,214
		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,218,084
		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	781,404
		AGUINALDOS	353,130
		PRIMA VACACIONAL	68,200
		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	22,044
		COMPENSACIONES	397,068
		BONOS DE ACTUACION	216,672
		DESPENSA	128,004
		CANASTA ALIMENTICIA	303,000
		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	225,888
		BONO NAVIDEÑO	22,800
		QUINQUENIO DE CONFIANZA	23,988
		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	259,932
		ARTICULOS Y MATERIALES	103,333
		MATERIALES DE OFICINA	9,570
		MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	2,055
		MATERIAL DIDACTICO	718
		MATERIAL DE LIMPIEZA	7,401
		OTROS ARTICULOS	1,837
		MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,725
		MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	310
		COMBUSTIBLES	71,961
		LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	400
		ALIMENTACION Y VIVERES	2,693
		UTENSILIOS	1,158
		HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	670
		MATERIAL ELECTRICO	2,835
		SERVICIOS GENERALES	26,072
		SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	400
		SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	6,876
		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	9,996
		MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,500
		MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,500
		MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	300
		PASAJES	1,400
		VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	1,000
		PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	100
		INVERSION	91,172
		Programa : ATENC. PREV. EN SALUD MENTAL	46,579
		Programa : CAPAC. EN PROCURACION DE JUSTICIA	44,593

140 ICADET

Dependencia : I C A D E T	Autorizado	COMPENSACIONES.	19,548
Unidad : DIRECCION GENERAL	1,667,598	BONOS DE ACTUACION.	16,536
GASTO CORRIENTE	136,798	DESPENSA.	3,576
Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	136,798	CANASTA ALIMENTICIA	12,108
SERVICIOS PERSONALES	136,798	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	7,488
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	62,856	BONO NAVIDEÑO	600
AGUINALDOS.	12,794	QUINQUENIO DE CONFIANZA	312
PRIMA VACACIONAL.	2,144	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	10,608
COMPENSACIONES.	11,724	ARTICULOS Y MATERIALES	79,135
BONOS DE ACTUACION.	26,940	MATERIALES DE OFICINA.	79,135
CANASTA ALIMENTICIA	8,424	SERVICIOS GENERALES	6,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,744	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	8,172		
Unidad : JEFATURA DE SERVICIOS ADMVS.	Autorizado	Unidad : PROG.DE CAPACIT.Y ADIESTRAMIENTO	Autorizado
GASTO CORRIENTE	615,401		469,408
Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	615,401	GASTO CORRIENTE	261,127
SERVICIOS PERSONALES	420,161	Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	261,127
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	134,340	SERVICIOS PERSONALES	261,127
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	61,440	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	102,216
AGUINALDOS.	35,507	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	20,184
PRIMA VACACIONAL.	6,678	AGUINALDOS.	23,647
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,604	PRIMA VACACIONAL.	4,176
COMPENSACIONES.	41,700	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	684
BONOS DE ACTUACION.	27,492	COMPENSACIONES.	24,000
DESPENSA.	10,116	BONOS DE ACTUACION.	35,760
CANASTA ALIMENTICIA	29,688	DESPENSA.	3,288
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	21,216	CANASTA ALIMENTICIA	18,168
BONO NAVIDEÑO	1,800	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	9,984
QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,124	BONO NAVIDEÑO	600
LIQUIDACION	20,004	QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,508
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	25,452	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	15,912
ARTICULOS Y MATERIALES	52,920	INVERSION	208,281
COMBUSTIBLES	52,920	Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	208,281
SERVICIOS GENERALES	142,320	Unidad : PROGRAMA DE DIVULGACION	Autorizado
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	40,200		190,238
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	50,040	GASTO CORRIENTE	135,014
SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,840	Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	135,014
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	20,040	SERVICIOS PERSONALES	135,014
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	3,000	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	53,844
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	11,280
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	15,000	AGUINALDOS.	12,372
TENENCIA Y DERECHOS	4,200	PRIMA VACACIONAL.	2,222
	Autorizado	COMPENSACIONES.	25,776
Unidad : PROG.DE INVEST.Y CONSULTORIA	255,753	DESPENSA.	1,860
GASTO CORRIENTE	255,753	CANASTA ALIMENTICIA	10,152
Programa : CAPAC. Y MEJORAMIENTO PARA Y EL TRABAJO	255,753	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	8,736
SERVICIOS PERSONALES	170,618	BONO NAVIDEÑO	300
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	59,856	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	8,472
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	21,744	INVERSION	55,224
AGUINALDOS.	15,458	Programa : PROM. DE BIBLIOTECAS	29,184
PRIMA VACACIONAL.	2,784	Programa : CAPAC.A LA COMUNID.P/EL MEJORAMIENTO SOC	26,040

235 INSTITUTO DE TURISMO

Dependencia : INSTITUTO DE TURISMO	Autorizado	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	3,552
Unidad : DIRECCION GENERAL DE TURISMO	6,835,379	COMPENSACIONES.	107,880
GASTO CORRIENTE	1,078,773	BONOS DE ACTUACION.	115,968
Programa : DEF.COND.COORD.POL.IND.COMERC.Y TURISTIC	1,078,773	DESPENSA.	11,940
SERVICIOS PERSONALES	962,773	CANASTA ALIMENTICIA	65,184
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	377,628	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	41,184
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	72,876	BONO NAVIDEÑO	2,100
AGUINALDOS.	37,823	QUINQUENIO DE CONFIANZA	2,700
PRIMA VACACIONAL.	15,366	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	58,572
		ARTICULOS Y MATERIALES	53,500
		MATERIALES DE OFICINA.	12,000
		MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	6,000
		OTROS ARTICULOS	1,000
		MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,000
		ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	12,000

ALIMENTACION Y VIVERES	20,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,000
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500	INSTALACIONES	1,000
SERVICIOS GENERALES	62,500	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	1,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	3,000	PASAJES	5,000
SERVICIO TELEGRAFICO	500	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,500
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	1,000	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	500	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000
INSTALACIONES	1,000	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	5,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	3,000	SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	10,000
PASAJES	20,000	SEGUROS	15,000
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	15,000	TENENCIA Y DERECHOS	3,000
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	500	SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	1,453,400
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	10,000	EROGACIONES IMPREVISTAS	1,453,400
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	3,000		
	Autorizado		Autorizado
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	5,000	Unidad : DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO	2,929,919
		GASTO CORRIENTE	335,919
	Autorizado	Programa : ASIST. TECNICA TURISTICA	335,919
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	2,826,687		
GASTO CORRIENTE	2,826,687	SERVICIOS PERSONALES	270,619
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.IND.COM.T	2,826,687	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	113,424
SERVICIOS PERSONALES	253,587	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	10,464
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	303,132	AGUINALDOS	25,013
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	62,040	PRIMA VACACIONAL	4,226
AGUINALDOS	70,119	COMPENSACIONES	30,432
PRIMA VACACIONAL	12,456	BONOS DE ACTUACION	40,548
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	2,292	DESPENSA	1,736
COMPENSACIONES	88,956	CANASTA ALIMENTICIA	17,496
BONOS DE ACTUACION	78,648	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	9,984
DESPENSA	10,152	BONO NAVIDEÑO	300
CANASTA ALIMENTICIA	54,360	QUINQUENIO DE CONFIANZA	912
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	36,192	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	16,104
BONO NAVIDEÑO	1,800		
QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,364	ARTICULOS Y MATERIALES	14,500
ESTIMULOS ECONOMICOS	600	MATERIALES DE OFICINA	12,000
LIQUIDACION	80,004	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	8,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	47,472	OTROS ARTICULOS	1,000
ARTICULOS Y MATERIALES	198,000	MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	4,000
MATERIALES DE OFICINA	12,000	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	4,000
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	6,000	ALIMENTACION Y VIVERES	5,000
MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500
OTROS ARTICULOS	1,000		
PLACAS, LICENCIAS Y SENALAMIENTOS	10,000	SERVICIOS GENERALES	30,800
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	2,000	SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	4,000
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	20,000	SERVICIO TELEGRAFICO	300
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	4,000	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	2,000
COMBUSTIBLES	100,000	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	500
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	7,000	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	1,000
ALIMENTACION Y VIVERES	5,000	PASAJES	5,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,000	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,500
MATERIAL ELECTRICO	19,000	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	500
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000	GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	10,000
SERVICIOS GENERALES	321,700	TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	5,000
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,000	INVERSION	2,594,000
SERVICIO TELEGRAFICO	200	Programa : FINANCI. DE APOYO A LAS ACT. TURISTICAS	640,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	109,000	Programa : PROM. TURIST. EST., NACIONAL E INTERNACION.	1,309,000
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	54,000	Programa : PROM. Y ORIENTACION TURISTICA	50,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,000	Programa : PROM. Y COORD. DEL TURISMO SOCIO CULTURAL	515,000
ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	36,000	Programa : REG. Y CONTROL DE LOS SERV. TURISTICOS	80,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	2,000		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000		

237 SAPAET

Dependencia : SAPAET	Autorizado	Unidad : UNIDAD DE PLANEACION	Autorizado
Unidad : DIRECCION GENERAL	137,042,739	GASTO CORRIENTE	865,222
GASTO CORRIENTE	922,591	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	865,222
Programa : DEF. GUND. COORD. POL. DE COM. AGENT. Y A.P.M.E.	922,591	SERVICIOS PERSONALES	865,222
SERVICIOS PERSONALES	922,591	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	215,640
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	345,756	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	201,204
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	90,528	AGUINALDOS	72,406
AGUINALDOS	83,191	PRIMA VACACIONAL	14,220
PRIMA VACACIONAL	14,880	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	4,436
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,716	COMPENSACIONES	51,924
COMPENSACIONES	119,712	BONOS DE ACTUACION	73,056
BONOS DE ACTUACION	73,080	DESPENSA	32,988
DESPENSA	14,796	CANASTA ALIMENTICIA	61,200
CANASTA ALIMENTICIA	64,932	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	42,432
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	46,176	RIESGO DE TRABAJO	6,204
RIESGO DE TRABAJO	1,992	BONO NAVIDEÑO	6,000
BONO NAVIDEÑO	2,700	QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,860
QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,420	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	56,712	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	54,172

Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA		Autorizado	Unidad : DIRECCION TECNICA		Autorizado
GASTO CORRIENTE		56,523,172	GASTO CORRIENTE		1,116,816
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		20,523,172	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		1,116,816
SERVICIOS PERSONALES	7,917,772		SERVICIOS PERSONALES	1,116,816	
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,205,136		SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	228,516	
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	2,613,996		SUELDO AL PERSONAL DE BASE	290,820	
AGUINALDOS	610,404		AGUINALDOS	87,418	
PRIMA VACACIONAL	130,264		PRIMA VACACIONAL	17,714	
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	103,600		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	10,860	
COMPENSACIONES	402,816		COMPENSACIONES	76,716	
BONOS DE ACTUACION	196,884		BONOS DE ACTUACION	46,140	
DESPENSA	429,708		DESPENSA	47,784	
CANASTA ALIMENTICIA	578,268		CANASTA ALIMENTICIA	77,928	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	460,512		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	59,904	
RIESGO DE TRABAJO	115,920		RIESGO DE TRABAJO	26,436	
BONO NAVIDEÑO	78,900		BONO NAVIDEÑO	8,700	
QUINQUENIO DE CONFIANZA	37,872		QUINQUENIO DE CONFIANZA	7,164	
ESTIMULOS ECONOMICOS	106,800		TIEMPO EXTRAORDINARIO	63,204	
LIQUIDACION	350,404		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	67,512	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	496,488				
ARTICULOS Y MATERIALES	2,497,116		INVERSION	200,000	
MATERIALES DE OFICINA	250,000		Programa : AMP. A SIST. DE AGUA POTABLE	200,000	
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	130,000				
MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000				
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	6,564				
OTROS ARTICULOS	155,086				
PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	9,846				
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	35,000				
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	5,251				
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	15,000				
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	50,000				
VESTUARIO Y ROPIERIA	150,000				
ARTICULOS DEPORTIVOS	6,564				
COMBUSTIBLES	879,867				
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	55,000				
ALIMENTACION Y VIVERES	130,000				
UTENSILIOS	3,938				
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	300,000				
MATERIAL DE CONSTRUCCION	150,000				
MATERIAL ELECTRICO	50,000				
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	40,000				
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	25,000				
SERVICIOS GENERALES	5,482,884				
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	8,000				
SERVICIO TELEGRAFICO	5,000				
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	500,000				
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	80,000				
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,000,000				
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTOS	30,000				
CONSULTORIA Y FEDATORIAS	40,000				
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	350,000				
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	280,000				
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	80,000				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,018,078				
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	80,000				
INSTALACIONES	30,000				
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	20,000				
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	35,000				
PASAJES	29,020				
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	400,000				
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	11,608				
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	20,000				
PROMOCION	930,795				
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	64,489				
PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	9,673				
ENCUADERNACION	3,869				
GASTOS DE DIFUSION	309,673				
ROTULOS Y PINTURAS	12,897				
PLETES Y MANIOBRAS	15,477				
SEGUROS	96,735				
TENENCIA Y DERECHOS	16,122				
SERV. DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	6,448				
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	4,625,400				
EROGACIONES IMPREVISTAS	4,625,400				
Programa : APLICACION DE LA POLITICA FINANCIERA	36,000,000				
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	36,000,000				
DEUDA PUBLICA	36,000,000				

238 CORAT

Dependencia : C O R A T		Autorizado	SERVICIOS PERSONALES		1,026,387
Unidad : DIRECCION GENERAL		11,419,638	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		226,764
GASTO CORRIENTE		130,924	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		251,136
Programa : DEF.COND.COORD.POL.EDUC.CULT.Y RECREAT.		130,924	AGUINALDOS.		82,895
SERVICIOS PERSONALES		130,924	PRIMA VACACIONAL.		16,300
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		59,772	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		9,996
AGUINALDOS.		12,114	COMPENSACIONES.		18,540
PRIMA VACACIONAL.		2,038	BONOS DE ACTUACION.		136,884
COMPENSACIONES.		15,996	DESPENSA.		41,184
BONOS DE ACTUACION.		18,672	CANASTA ALIMENTICIA		67,932
CANASTA ALIMENTICIA		8,186	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		36,192
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		4,992	BONO NAVIDEÑO		7,200
QUINQUENIO DE CONFIANZA		1,368	QUINQUENIO DE CONFIANZA		8,136
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		7,776	TIEMPO EXTRAORDINARIO.		61,104
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		62,124
			INVERSION		392,907
			Programa : APOYOS TECNICOS A LA RADIODIFUSION		392,907
Unidad : DIRECC.DE PROGRAMACION Y PROMOCION		Autorizado	Unidad : DREC.DE PRODUC.Y DIFUS.DE EVTOS.RADIALES		Autorizado
GASTO CORRIENTE		1,070,277	GASTO CORRIENTE		1,077,353
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		282,642	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		703,423
SERVICIOS PERSONALES		282,642	SERVICIOS PERSONALES		703,423
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		110,052	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		252,384
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		20,556	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		81,180
AGUINALDOS.		25,814	AGUINALDOS.		63,233
PRIMA VACACIONAL.		4,456	PRIMA VACACIONAL.		11,378
COMPENSACIONES.		26,748	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		1,536
BONOS DE ACTUACION.		43,464	COMPENSACIONES.		72,600
DESPENSA.		3,360	BONOS DE ACTUACION.		76,308
CANASTA ALIMENTICIA		18,756	DESPENSA.		13,332
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		9,984	CANASTA ALIMENTICIA		48,960
BONO NAVIDEÑO		600	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		31,200
QUINQUENIO DE CONFIANZA		1,872	BONO NAVIDEÑO		2,400
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		16,980	QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,000
INVERSION		787,635	TIEMPO EXTRAORDINARIO.		2,544
Programa : PROM. DE LA CULTURA		589,568	CUSTAS AL I.S.S.E.T.		43,368
Programa : APOYOS A LOS MEDIOS DE DIFUSION		198,067	INVERSION		373,930
			Programa : SERVS. DE RADIOS		373,930
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA		Autorizado	Unidad : DIREC. DE PROD. Y DIFUS. DE EVENTOS T.V.		Autorizado
GASTO CORRIENTE		4,731,144	GASTO CORRIENTE		2,164,632
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		4,351,412	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		1,593,205
SERVICIOS PERSONALES		986,012	SERVICIOS PERSONALES		1,593,205
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		265,224	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		535,212
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		171,708	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		218,268
AGUINALDOS.		77,252	AGUINALDOS.		141,101
PRIMA VACACIONAL.		14,904	PRIMA VACACIONAL.		25,700
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		4,788	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		3,900
COMPENSACIONES.		70,872	COMPENSACIONES.		142,920
BONOS DE ACTUACION.		68,268	BONOS DE ACTUACION.		181,152
DESPENSA.		28,128	DESPENSA.		35,748
CANASTA ALIMENTICIA		65,760	CANASTA ALIMENTICIA		111,168
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		46,176	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		66,144
BONO NAVIDEÑO		5,100	BONO NAVIDEÑO		6,300
QUINQUENIO DE CONFIANZA		4,476	QUINQUENIO DE CONFIANZA		17,820
TIEMPO EXTRAORDINARIO.		6,564	TIEMPO EXTRAORDINARIO.		9,816
LIQUIDACION		99,996	CUOTAS AL I.S.S.E.T.		97,956
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		56,796	INVERSION		571,427
ARTICULOS Y MATERIALES		217,443	Programa : SERVS. DE TELEVISION		571,427
COMBUSTIBLES		217,443			
SERVICIOS GENERALES		1,148,557	Unidad : DIRECCION DE NOTICIAS		Autorizado
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION		233,923	GASTO CORRIENTE		826,014
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		500,462	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		566,642
SERVICIO DE AGUA POTABLE.		6,800	SERVICIOS PERSONALES		566,642
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.		73,089	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		203,544
MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		9,800	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		61,680
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE		297,933	AGUINALDOS.		50,944
SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS		19,200	PRIMA VACACIONAL.		9,046
TENENCIA Y DERECHOS		7,350	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		1,920
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES		1,999,400	COMPENSACIONES.		22,848
EROGACIONES IMPREVISTAS		1,999,400	BONOS DE ACTUACION.		112,308
INVERSION		379,732	DESPENSA.		10,080
Programa : MANTTO.COMS.REHAB.DE TELECOM.Y RADIODIF.		158,193	CANASTA ALIMENTICIA		37,812
Programa : APOYOS A LOS MEDIOS DE DIFUSION		221,539	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		14,976
			BONO NAVIDEÑO		1,800
			QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,912
			TIEMPO EXTRAORDINARIO.		1,296
			CUOTAS AL I.S.S.E.T.		34,476
Unidad : DIRECCION TECNICA		Autorizado	INVERSION		259,372
GASTO CORRIENTE		1,419,294	Programa : SERVS. DE NOTICIAS		259,372
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R		1,026,387			

240 D G S P

Dependencia : D G S P	Autorizado		
	80,929,004		
Unidad : DIRECCION GENERAL	12,954,679		
GASTO CORRIENTE	10,154,679		
Programa : SEG.PUB.PLANEAC. OPERATIVA	10,154,679		
SERVICIOS PERSONALES	5,918,579	SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,000
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,670,768	ALQUIL. DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	180,000
AGUINALDOS.	538,855	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	36,000
PRIMA VACACIONAL.	91,096	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	395,000
COMPENSACIONES.	1,031,316	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	25,000
BONOS DE ACTUACION.	128,040	INSTALACIONES	20,000
CANASTA ALIMENTICIA	364,848	MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	50,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	307,008	MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	50,000
RIESGO DE TRABAJO	285,600	PASAJES	10,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	71,448	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	360,000
ESTIMULOS ECONOMICOS	32,400	GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	5,000
LIQUIDACION	50,004	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	347,196	COMISARIATOS	15,000
		TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS.	12,000
SERVICIOS GENERALES	600,000	PUB. DE LIBROS, POLLETOS Y REVELADO FOTOG.	10,000
PROMOCION	600,000	ROTULOS Y PINTURAS	50,000
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	3,636,100	FLETES Y MANTOBRAS	2,800
EROGACIONES IMPREVISTAS	3,636,100	TENENCIA Y DERECHOS	40,000
INVERSION	2,800,000		
Programa : SEG.PUB.PLANEAC. OPERATIVA	2,800,000		
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	Autorizado	Unidad : DIRECCION OPERATIVA	Autorizado
	11,131,687		49,263,419
GASTO CORRIENTE	11,131,687	GASTO CORRIENTE	49,263,419
Programa : SEG.PUB.PLANEAC. OPERATIVA	11,131,687	Programa : SEG.PUB.PLANEAC. OPERATIVA	49,263,419
SERVICIOS PERSONALES	708,687	SERVICIOS PERSONALES	49,263,419
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	314,148	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	23,013,948
AGUINALDOS.	65,715	AGUINALDOS.	4,549,003
PRIMA VACACIONAL.	10,716	PRIMA VACACIONAL.	784,972
COMPENSACIONES.	128,040	COMPENSACIONES.	8,462,664
BONOS DE ACTUACION.	37,368	BONOS DE ACTUACION.	415,788
CANASTA ALIMENTICIA	42,132	CANASTA ALIMENTICIA	3,093,504
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	32,448	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,701,920
RIESGO DE TRABAJO	30,000	RIESGO DE TRABAJO	2,718,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	7,284	QUINQUENIO DE CONFIANZA	531,804
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	40,836	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	2,991,816
ARTICULOS Y MATERIALES	7,924,600		
MATERIALES DE OFICINA.	200,000		
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	50,000		
MATERIAL DIDACTICO.	50,000		
MATERIAL DE LIMPIEZA.	84,000		
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	800		
OTROS ARTICULOS	20,000		
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	34,000		
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	3,920		
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	18,000		
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	100,000		
VESTUARIO Y ROPERIA	660,000		
ARTICULOS DEPORTIVOS	10,000		
COMBUSTIBLES	2,849,600		
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	30,400		
ALIMENTACION Y VIVERES	3,741,080		
UTENSILIOS	31,700		
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	15,000		
MATERIAL DE CONSTRUCCION.	11,200		
MATERIAL ELECTRICO	11,200		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	1,700		
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000		
SERVICIOS GENERALES	2,498,400		
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,100		
SERVICIO TELEGRAFICO	1,500		
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	400,000		
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	224,000		

		Autorizado		
Unidad : DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA		317,455	COMPENSACIONES.	4,488
GASTO CORRIENTE		147,069	BONOS DE ACTUACION.	43,464
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.AGROP.P.F		147,069	CANASTA ALIMENTICIA	8,568
SERVICIOS PERSONALES		147,069	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,248
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		64,860	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	8,436
AGUINALDOS.		13,793		
PRIMA VACACIONAL.		2,212	INVERSION	170,386
			Programa : INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRICOLA	170,386

337 CEMATAB

		Autorizado		
Dependencia : CEMATAB		33,054,052	ARTICULOS Y MATERIALES	722,900
Unidad : DIRECCION GENERAL		1,559,113	MATERIALES DE OFICINA.	41,000
GASTO CORRIENTE		1,559,113	MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	20,000
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		1,559,113	MATERIAL DE LIMPIEZA.	10,000
SERVICIOS PERSONALES		1,559,113	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	30,000
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		661,800	VESTUARIO Y ROPIERIA	63,900
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		81,648	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000
AGUINALDOS.		143,735	COMBUSTIBLES	550,000
PRIMA VACACIONAL.		25,358	ALIMENTACION Y VIVERES	6,000
COMPENSACIONES.		168,612	SERVICIOS GENERALES	412,000
BONOS DE ACTUACION.		185,148	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	90,000
DESPENSA.		13,440	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	42,000
CANASTA ALIMENTICIA		110,436	MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	36,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		69,888	PASAJES	6,000
BONO NAVIDEÑO		2,400	SEGUROS	223,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		96,648	TENENCIA Y DERECHOS	15,000
			INVERSION	11,730,360
Unidad : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		15,342,270	Programa : AMP. A OBRAS DE HIDRAULICAS.	5,451,000
GASTO CORRIENTE		3,611,910	Programa : MANTTO.CONS.Y REHAB.OBS.P/EL DES.INDUST.	167,760
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		3,611,910	Programa : AMP. A OBRAS DE APOYO A LA COMUNICACION	5,834,400
SERVICIOS PERSONALES		2,477,010	Programa : CONST. DE OBRAS DE APOYO A LA COMUNIC.	277,200
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		8,292		
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		1,390,800	Unidad : DEPARTAMENTO TECNICO	16,152,669
AGUINALDOS.		199,102	INVERSION	16,152,669
PRIMA VACACIONAL.		47,720	Programa : MANTTO.CONS.REHAB.OBRAS P/EL DES.AGRIC.	464,346
COMPENSACIONES.		1,884	Programa : MANTTO.CONS.Y REHAB.OB. D/APOYO A/LA COM	2,184,057
DESPENSA.		228,012	Programa : ADQ.BNES.MUEB.E INMUB.P/EL SEC.AGROP.P.F	5,384,000
CANASTA ALIMENTICIA		207,540	Programa : ADQ.BNES.MUEB.E INMUB.P/EL SEC.C.A.Y O.P	7,120,266
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		170,976		
BONO NAVIDEÑO		40,800		
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		181,884		

338 INJUDET

		Autorizado		
Dependencia : I N J U D E T		8,482,140	Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	4,553,140
Unidad : DIRECCION GENERAL		1,262,184	GASTO CORRIENTE	3,191,927
GASTO CORRIENTE		174,984	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	3,191,927
Programa : DEF.COND.COORD.POL.EDUC.CULT.Y RECREAT.		174,984	SERVICIOS PERSONALES	746,485
SERVICIOS PERSONALES		174,984	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	255,960
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		71,688	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	98,520
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		9,744	AGUINALDOS.	63,619
AGUINALDOS.		16,062	PRIMA VACACIONAL.	12,090
PRIMA VACACIONAL.		2,778	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	4,032
COMPENSACIONES.		16,968	COMPENSACIONES.	55,632
BONOS DE ACTUACION.		26,940	BONOS DE ACTUACION.	65,364
DESPENSA.		1,608	DESPENSA.	16,224
CANASTA ALIMENTICIA		11,316	CANASTA ALIMENTICIA	53,592
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		6,240	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	37,440
BONO NAVIDEÑO		300	BONO NAVIDEÑO	3,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA		756	QUINQUENIO DE CONFIANZA	6,336
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		10,584	ESTIMULOS ECONOMICOS	3,600
INVERSION		1,087,200	LIQUIDACION	24,996
Programa : MANTTO.CONS.REHAB.DE INST. DEPORTIVAS.		608,000	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	46,080
Programa : ADQ.BENS.MUEB.E INMUB.P/EL SEC.E.CUL.Y R		479,200	ARTICULOS Y MATERIALES	180,187
			MATERIALES DE OFICINA.	20,000

MATERIAL DE LIMPIEZA.	9,600	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	10,464
OTROS ARTICULOS	4,853	AGUINALDOS.	24,609
COMBUSTIBLES	120,800	PRIMA VACACIONAL.	4,178
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	10,850	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	360
UTENSILIOS	4,278	COMPENSACIONES.	24,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	6,356	BONOS DE ACTUACION.	46,140
MATERIAL ELECTRICO	2,450	DESPENSA.	1,716
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000	CANASTA ALIMENTICIA	17,388
SERVICIOS GENERALES	1,389,705	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	8,736
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	80,020	BONO NAVIDEÑO	300
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	525,200	QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,908
SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,796	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	15,924
ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	38,000	INVERSION	120,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	14,047	Programa : PROM.Y SERV.DE ATENC.P/EL DESAR.JUVENTUD	120,000
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83,900		
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	3,900		
INSTALACIONES	5,300		
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	5,000		
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5,000		
PROMOCION	600,000	Unidad : DIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE	2,279,085
TENENCIA Y DERECHOS	8,542	GASTO CORRIENTE	1,455,498
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	875,550	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	1,455,498
EROGACIONES IMPREVISTAS	875,550	SERVICIOS PERSONALES	1,455,498
INVERSION	1,361,213	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	369,636
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.E.CUL.Y R	1,361,213	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	365,568
		AGUINALDOS.	124,738
		PRIMA VACACIONAL.	25,076
		ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	15,912
		COMPENSACIONES.	115,944
		BONOS DE ACTUACION.	62,676
		DESPENSA.	60,216
		CANASTA ALIMENTICIA	112,188
		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	87,360
		BONO NAVIDEÑO	11,100
		QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,504
		CUOTAS AL I.S.S.E.T.	95,580
		INVERSION	623,587
		Programa : PROM.Y DIF.P/EL DESARROLLO DEL DEPORTE	780,000
		Programa : ATENC.CURAT.EN CONSULTA EXTERNA GENERAL	43,587

340 D G T

Dependencia : D G T	Autorizado	AGUINALDOS.	474,970
Unidad : DIRECCION GENERAL	46,972,643	PRIMA VACACIONAL.	79,256
GASTO CORRIENTE	1,907,960	COMPENSACIONES.	909,552
Programa : CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRAFICO	1,907,960	BONOS DE ACTUACION.	211,320
SERVICIOS PERSONALES	1,184,828	CANASTA ALIMENTICIA	315,180
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	536,100	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	223,392
AGUINALDOS.	110,122	RIESGO DE TRABAJO	237,600
PRIMA VACACIONAL.	18,286	QUINQUENIO DE CONFIANZA	63,288
COMPENSACIONES.	197,232	ESTIMULOS ECONOMICOS	25,200
BONOS DE ACTUACION.	65,388	LIQUIDACION	50,004
CANASTA ALIMENTICIA	72,204	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	302,076
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	54,912	ARTICULOS Y MATERIALES	1,207,506
RIESGO DE TRABAJO	52,800	MATERIALES DE OFICINA.	133,514
QUINQUENIO DE CONFIANZA	8,088	MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	120,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	69,696	MATERIAL DIDACTICO.	1,500
ARTICULOS Y MATERIALES	321,852	MATERIAL DE LIMPIEZA.	60,000
MATERIALES DE OFICINA.	28,824	OTROS ARTICULOS	49,800
MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	10,200	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	34,080
COMBUSTIBLES	169,992	ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	20,400
ALIMENTACION Y VIVERES	102,000	COMBUSTIBLES	339,984
UTENSILIOS	10,836	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	60,000
SERVICIOS GENERALES	401,280	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	75,384
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,080	MATERIAL DE CONSTRUCCION.	79,920
SERVICIO TELEGRAFICO	600	MATERIAL ELECTRICO	79,920
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	48,000	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	6,004
ASESORIAS	282,800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	147,000
PASAJES	42,000	SERVICIOS GENERALES	3,057,014
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	7,500	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	144,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	19,200	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	375,000
Unidad : DIRECC. ADMVA.	Autorizado	ALQUIL DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	199,200
GASTO CORRIENTE	14,760,776	MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	70,200
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.TRAH.P.S.	13,980,094	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,185,002
SERVICIOS PERSONALES	5,215,494	MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	19,800
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,323,654	INSTALACIONES	15,000
		MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	49,992
		MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	66,240
		VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	22,500
		PROMOCION	600,000
		PUB.DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	10,080
		GASTOS DE DIFUSION	300,000
		SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	4,500,080
		EROGACIONES IMPREVISTAS	4,500,080

INVERSION	780,682
Programa : ATENC. PREVENTIVA EN CONSULTA EXTERNA	170,100
Programa : MANTTO. CONS. REHAB. D/L INF. FIS. PREV. SOC.	338,578
Programa : SERVS. DE ATENCION AL PUB. DE TRANSITO	30,000
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. TRAB. P.S	242,004

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE SERVICIO AL PUBLICO	27,155,404
GASTO CORRIENTE	25,660,086
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. TRAB. P.S.	25,660,086
SERVICIOS PERSONALES	22,769,278
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	10,449,348
AGUINALDOS	2,099,698
PRIMA VACACIONAL	356,412
COMPENSACIONES	4,011,312
BONOS DE ACTUACION	346,080
CANASTA ALIMENTICIA	1,424,698
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,218,048
RIESGO DE TRABAJO	1,204,800
QUINQUENIO DE CONFIANZA	300,480
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	1,358,412
ARTICULOS Y MATERIALES	2,126,180
MATERIALES DE OFICINA	69,164
PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	167,024
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	150,000
VESTUARIO Y ROPERIA	700,000
ARTICULOS DEPORTIVOS	20,040
COMBUSTIBLES	1,019,952

SERVICIOS GENERALES	764,628
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	35,028
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	375,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	10,200
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	199,200
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	15,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	130,200

INVERSION

Programa : SERVS. DE ATENCION AL PUB. DE TRANSITO	1,495,318
---	-----------

Autorizado

Unidad : DIRECCION DE TRANSPORTE	3,148,503
GASTO CORRIENTE	3,148,503
Programa : PROMOCION A LA COMUNICACIONES Y TRANSP.	3,148,503
SERVICIOS PERSONALES	2,826,963
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,259,184
AGUINALDOS	262,311
PRIMA VACACIONAL	42,948
COMPENSACIONES	533,916
BONOS DE ACTUACION	98,436
CANASTA ALIMENTICIA	170,700
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	137,280
RIESGO DE TRABAJO	132,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	26,496
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	163,692
ARTICULOS Y MATERIALES	203,568
MATERIALES DE OFICINA	33,576
COMBUSTIBLES	169,992
SERVICIOS GENERALES	117,972
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	12,972
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	105,000

440 DGCSYRP

Dependencia : DIR. GRAL. DE COM. SOCIAL Y RELS. PUB.	19,015,960
Unidad : DIRECCION GENERAL	1,116,263
GASTO CORRIENTE	1,116,263
Programa : DEF. COND. COORD. POL. LABORAL Y PREV. SOCIAL	1,116,263
SERVICIOS PERSONALES	361,808
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	146,544
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	19,836
AGUINALDOS	33,296
PRIMA VACACIONAL	5,676
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	11,852
COMPENSACIONES	11,508
BONOS DE ACTUACION	89,964
DESPENSA	3,252
CANASTA ALIMENTICIA	22,116
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	6,240
BONO NAVIDEÑO	600
QUINQUENIO DE CONFIANZA	300
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	21,624
ARTICULOS Y MATERIALES	70,925
MATERIALES DE OFICINA	12,275
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	7,350
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	26,300
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	10,000
ALIMENTACION Y VIVERES	15,000
SERVICIOS GENERALES	683,530
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	6,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	87,500
ASESORIAS	309,000
CONSULTORIA Y FEDATORIAS	25,000
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,375
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,290
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,913
INSTALACIONES	1,200
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	3,600
PASAJES	118,500
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	9,000
GASTOS DE RECEP. Y ATENCION A VISITANTES	97,500
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	7,552

Autorizado

Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	10,136,256
GASTO CORRIENTE	9,956,256
Programa : ADMON. REC. HUM. FIN. MAT. P/EL SEC. TRAB. P.S.	9,956,256
SERVICIOS PERSONALES	1,079,659
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	232,452
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	271,992
AGUINALDOS	85,665
PRIMA VACACIONAL	17,206
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	7,728
COMPENSACIONES	71,016
BONOS DE ACTUACION	57,084
DESPENSA	44,568
CANASTA ALIMENTICIA	75,300
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	56,160
BONO NAVIDEÑO	8,100
QUINQUENIO DE CONFIANZA	4,404
ESTIMULOS ECONOMICOS	2,400
LIQUIDACION	80,004
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	65,580
ARTICULOS Y MATERIALES	465,451
MATERIALES DE OFICINA	18,413
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	14,700
MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	3,000
OTROS ARTICULOS	8,500
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	50,000
VESTUARIO Y ROPERIA	25,100
ARTICULOS DEPORTIVOS	4,200
COMBUSTIBLES	216,000
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	6,500
ALIMENTACION Y VIVERES	30,000
UTENSILIOS	12,000
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	5,150
MATERIAL ELECTRICO	22,100
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	20,500
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	14,288
SERVICIOS GENERALES	5,625,546
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	6,000
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	52,500

ARTICULOS Y MATERIALES	193,013
MATERIALES DE OFICINA.	18,413
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	29,400
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	105,200
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	10,000
ALIMENTACION Y VIVERES	30,000
SERVICIOS GENERALES	115,280
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	52,500

MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,375
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,290
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	1,913
INSTALACIONES	1,200
MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	3,000
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	3,600
PASAJES	19,750
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	9,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	7,652

537 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Dependencia : JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Autorizado
	28,553,755
Unidad : DIRECCION GENERAL	364,594
GASTO CORRIENTE	319,594
Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE COM.ASENT.Y O.PUB.	319,594
SERVICIOS PERSONALES	232,723
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	87,684
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	20,928
AGUINALDOS.	21,059
PRIMA VACACIONAL.	3,704
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,068
COMPENSACIONES.	7,020
BONOS DE ACTUACION.	51,756
DESPENSA.	3,432
CANASTA ALIMENTICIA	14,832
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,992
BONO NAVIDEÑO.	600
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,524
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	14,124
ARTICULOS Y MATERIALES	47,854
MATERIALES DE OFICINA.	11,580
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	3,180
MATERIAL DE LIMPIEZA.	1,811
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,911
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	4,005
COMBUSTIBLES	17,760
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	1,039
ALIMENTACION Y VIVERES	6,568
SERVICIOS GENERALES	39,017
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	190
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	15,860
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	6,035
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,512
MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	6,450
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	4,150
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	840
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,960
INVERSION	45,000
Programa : ADQ.BNES.MUEB.E INHES.P/EL SEC.C.A.Y O.P	45,000

Unidad : DIRECCION TECNICA	Autorizado
	957,483
GASTO CORRIENTE	957,483
Programa : FORMUL.INTEG.DE PLANES Y PROG.PRESP.PROY	957,483
SERVICIOS PERSONALES	839,781
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	290,256
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	99,600
AGUINALDOS.	73,111
PRIMA VACACIONAL.	13,298
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	3,756
COMPENSACIONES.	96,024
BONOS DE ACTUACION.	65,364
DESPENSA.	16,404
CANASTA ALIMENTICIA	58,476
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	11,184
BONO NAVIDEÑO	3,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA	10,260
TIEMPO EXTRAORDINARIO.	18,360
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	50,688
ARTICULOS Y MATERIALES	78,518
MATERIALES DE OFICINA.	11,413
MATERIAL DE LIMPIEZA.	2,333
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,927

COMBUSTIBLES.	50,952
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	4,993
ALIMENTACION Y VIVERES	6,900
SERVICIOS GENERALES	39,184
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	9,940
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,634
MANTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	13,350
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	2,400
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,260
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	600

Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA	Autorizado
	4,844,618
GASTO CORRIENTE	4,844,618
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	4,844,618
SERVICIOS PERSONALES	1,609,479
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	450,300
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	233,812
AGUINALDOS.	122,673
PRIMA VACACIONAL.	23,334
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	9,036
COMPENSACIONES.	151,596
BONOS DE ACTUACION.	73,632
DESPENSA.	38,424
CANASTA ALIMENTICIA	103,836
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	78,624
BONO NAVIDEÑO	6,900
QUINQUENIO DE CONFIANZA	13,908
TIEMPO EXTRAORDINARIO.	13,848
ESTIMULOS ECONOMICOS	600
LIQUIDACION	200,004
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	88,932
ARTICULOS Y MATERIALES	91,626
MATERIALES DE OFICINA.	16,281
MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	3,280
MATERIAL DE LIMPIEZA.	3,382
MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,094
OTROS ARTICULOS	1,545
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	1,274
ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	7,606
COMBUSTIBLES	29,250
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	3,645
ALIMENTACION Y VIVERES	7,489
MATERIAL DE CONSTRUCCION.	6,265
MATERIAL ELECTRICO	8,515

SERVICIOS GENERALES	921,813
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	285
SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	53,760
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	126,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE	37,794
ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	59,352

	Autorizado
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	17,075
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,007
VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	5,100
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	840
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	600
PROMOCION	300,000
TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	6,000
GASTOS DE DIFUSION	300,000
TENENCIA Y DERECHOS	7,000
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	2,221,700
EROGACIONES IMPREVISTAS	2,221,700

Unidad : DIRECCION CONSTRUCCION		Autorizado	MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,010
GASTO CORRIENTE		535,387	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	3,900
Programa : CONST. DE OBRAS DE APOYO A LA COMUNIC.		535,387	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1,820
			GASTOS DE ORDEN SOCIAL	600
SERVICIOS PERSONALES		443,379	Unidad : DIRECCION DE CONSERVACION	
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		189,576	GASTO CORRIENTE	
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		10,464	Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	
AGUINALDOS.		40,915	1,201,563	
PRIMA VACACIONAL.		6,824	SERVICIOS PERSONALES	
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		360	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	
COMPENSACIONES.		40,836	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	
BONOS DE ACTUACION.		81,900	AGUINALDOS.	
DESPENSA.		1,716	PRIMA VACACIONAL.	
CANASTA ALIMENTICIA		28,440	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		12,480	COMPENSACIONES.	
BONO NAVIDEÑO		300	BONOS DE ACTUACION.	
QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,564	DESPENSA.	
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		26,004	CANASTA ALIMENTICIA	
ARTICULOS Y MATERIALES		60,643	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	
MATERIALES DE OFICINA.		11,008	BONO NAVIDEÑO	
MATERIAL DE LIMPIEZA.		1,937	QUINQUENIO DE CONFIANZA	
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION		1,927	TIEMPO EXTRAORDINARIO.	
COMBUSTIBLES		37,278	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS		5,093	INVERSION	
ALIMENTACION Y VIVERES		3,400	Programa : MANITO.CONS.Y REHAB.DE CARRET.ALIMENT.	
SERVICIOS GENERALES		31,365	20,650,110	
MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.		6,035		

637 INDUVITAB

Dependencia : INDUVITAB		Autorizado	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	433,116
Unidad : DIRECCION GENERAL		20,614,959	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	135,312
GASTO CORRIENTE		381,446	AGUINALDOS.	107,086
Programa : DEF.COND.COORD.POL.DE COM.ASENT.Y O.PUB.		381,446	PRIMA VACACIONAL.	19,388
SERVICIOS PERSONALES		381,446	ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	3,564
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		161,808	COMPENSACIONES.	126,456
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		10,464	BONOS DE ACTUACION.	117,660
AGUINALDOS.		35,298	DESPENSA.	22,200
PRIMA VACACIONAL.		5,876	CANASTA ALIMENTICIA	84,588
COMPENSACIONES.		26,748	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	54,912
BONOS DE ACTUACION.		83,484	BONO NAVIDEÑO	3,900
DESPENSA.		1,716	QUINQUENIO DE CONFIANZA	9,660
CANASTA ALIMENTICIA		22,536	LIQUIDACION	120,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		8,736	CUOTAS AL I.S.S.E.T.	73,896
BONO NAVIDEÑO		300	ARTICULOS Y MATERIALES	199,000
QUINQUENIO DE CONFIANZA		2,088	MATERIALES DE OFICINA.	60,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		22,392	MATERIAL DE LIMPIEZA.	15,000
			OTROS ARTICULOS	7,000
			MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	5,000
			COMBUSTIBLES	90,000
			LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,000
			ALIMENTACION Y VIVERES	10,000
			HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	6,000
			MATERIAL ELECTRICO	4,000
Unidad : DIRECCION DE PLANEACION FINANCIERA		Autorizado	SERVICIOS GENERALES	914,000
GASTO CORRIENTE		543,718	SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	120,000
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		543,718	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	60,000
SERVICIOS PERSONALES		543,718	ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	23,000
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		231,972	MANITO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	12,000
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		21,372	MANITO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000
AGUINALDOS.		49,952	MANITO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	10,000
PRIMA VACACIONAL.		8,642	PASAJES	15,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL		224	VIATICOS Y GASTO DE CAMINO	30,000
COMPENSACIONES.		77,628	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,000
BONOS DE ACTUACION.		48,816	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2,000
DESPENSA.		3,504	PROMOCION	300,000
CANASTA ALIMENTICIA		37,728	GASTOS DE DIFUSION	300,000
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		26,208	TENENCIA Y DERECHOS	10,000
BONO NAVIDEÑO		600	SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	3,391,180
QUINQUENIO DE CONFIANZA		3,372	EROGACIONES IMPREVISTAS	3,391,180
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		32,940	INVERSION	343,110
			Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	343,110
Unidad : DIRECCION ADMINISTRATIVA		Autorizado	Unidad : DIRECCION TECNICA	
GASTO CORRIENTE		5,815,918	GASTO CORRIENTE	
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P		5,815,918	Programa : FORMUL.INTEG.DE PLANES Y PROG.PRESP.PROY	
SERVICIOS PERSONALES		1,311,738	SERVICIOS PERSONALES	
			SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	
			395,064	

Autorizado	
SUELDO AL PERSONAL DE BASE	62,784
AGUINALDOS.	90,678
PRIMA VACACIONAL.	15,616
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,788
COMPENSACIONES.	75,924
BONOS DE ACTUACION.	177,432
DESPENSA.	10,296
CANASTA ALIMENTICIA	64,932
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	29,952
BONO NAVIDEÑO	1,800
QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,004
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	59,520
Unidad : DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	309,091
GASTO CORRIENTE	309,091
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	309,091
SERVICIOS PERSONALES	309,091
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	135,840
AGUINALDOS.	28,325
PRIMA VACACIONAL.	4,634
COMPENSACIONES.	8,976
BONOS DE ACTUACION.	92,280
CANASTA ALIMENTICIA	17,580
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,496
QUINQUENIO DE CONFIANZA	696
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	27,664
Unidad : DIRECCION JURIDICA	230,886
GASTO CORRIENTE	230,886
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	230,886
SERVICIOS PERSONALES	230,886
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	103,344
AGUINALDOS.	21,452
PRIMA VACACIONAL.	3,526
COMPENSACIONES.	20,484
BONOS DE ACTUACION.	46,140
CANASTA ALIMENTICIA	14,460
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	6,240
QUINQUENIO DE CONFIANZA	1,800
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	13,440
Unidad : DIRECCION DE RESERVA TERRITORIAL	12,000,000
GASTO CORRIENTE	12,000,000
Programa : ADMON.REC.HUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	12,000,000
SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	12,000,000
DEUDA PUBLICA	12,000,000

737 CIMADES

	Autorizado		ARTICULOS Y MAT. MENORES P/COMPUTADORAS	13,678
Dependencia : CIMADES	4,436,657.		COMBUSTIBLES	260,682
Unidad : COORDINACION GENERAL	4,436,657		LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	4,850
GASTO CORRIENTE	4,436,657		ALIMENTACION Y VIVERES	26,540
Programa : ADMON.REC.NUM.FIN.MAT.P/EL SEC.C.A.Y O.P	4,436,657		UTENSILIOS	2,069
SERVICIOS PERSONALES	1,476,762		MATERIAL ELECTRICO	9,700
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	588,384		SERVICIOS GENERALES	545,078
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	80,064		SERVICIO POSTAL Y MENSAJERIA Y VALORES	1,800
AGUINALDOS.	136,378		SERVICIO TELEGRAFICO	2,175
PRIMA VACACIONAL.	22,820		SERV. TELEFONICO Y TELERADIOCOMUNICACION	122,000
ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL	1,356		ALQUIL.DE EQUIPO Y MUEBLES P/ LA ADMON.	22,900
COMPENSACIONES.	151,200		MANTTO.Y REP.PARA MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	39,850
BONOS DE ACTUACION.	249,492		MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	181,955
DESPENSA.	13,080			
CANASTA ALIMENTICIA	74,944			Autorizado
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	48,672			7,080
BONO NAVIDEÑO	2,400		MANTTO. Y REPARACION DE EQ. DE COMPUTOS	48,096
QUINQUENIO DE CONFIANZA	396		PASAJES	96,000
CUOTAS AL I.S.S.E.T.	86,976		VIAJICOS Y GASTO DE CAMINO	6,000
ARTICULOS Y MATERIALES	369,917		PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,880
MATERIALES DE OFICINA.	15,000		GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,560
MAT.Y UTILES DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS	18,000		TRABAJOS DE IMPRESION FORMAS CONTINUAS	1,800
MATERIAL DE LIMPIEZA.	5,000		PUB. DE LIBROS,FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	10,982
OTROS ARTICULOS	6,003		TENENCIA Y DERECHOS	
MAT. DE FOTOGRAF., CINEMAT. Y GRABACION	3,598			
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HERMEROECAS	4,000		SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES	2,044,900
			EROGACIONES IMPREVISTAS	2,044,900

No. 9596

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 148/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, como apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCOMER, S.A., en contra de los C.C. ADALBERTO PEREZ ARIAS y MANUELA GORDILLO DE PEREZ, se dictó un proveído que copiado al pie de la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo de la misma, que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

---PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en la Calle Andador del Tajin número 317. Fraccionamiento Ciudad Industrial III, de esta Ciudad Capital, con una superficie de 88.74 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 5.916 metros con lote número 318 de Andador Cholula, SUR: 5.916 metros con Andador Tajin; ESTE:

15.00 metros con Terrenos Particulares, y AL OESTE: 15.00 metros con lote número 315 del Andador Tajin, propiedad del señor ADALBERTO PEREZ ARIAS, y mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 19 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 79126 a folio 176 del Libro Mayor Volumen 307, al que le fue fijado un valor comercial según avalúo emitido de la parte actora de \$74,935.00 M.N., (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Coronel Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO.- Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil en vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del

Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurrentes de esta Ciudad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNAANDEZ, Juez segundo de lo civil, ante el Secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

2.

(7 en 7)

No. 9655

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 395/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA CONFIA S.N.C. en contra de ANGEL NABOR SOLIS BROCA y/o, con fechas siete de Junio y diecisiete de Octubre del presente año, se dictaron dos proveídos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los Peritos de las partes y el Tercero en discordia designado por este Juzgado, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

---SEGUNDO: Como lo pide el actor en este juicio Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y de conformidad con los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describe:

---Predio urbano y construcción, ubicado en las calles que forman la esquina de Carlos Green y 20 de Noviembre número 202 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 156.51 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 16.95 metros, con Propiedad que se reserva al señor Refugio Vázquez Mata, al Sur en 16.68 metros con Calle Carlos Green, al Este en 9.30 metros con calle 20 de Noviembre y al Oeste 9.25 metros con la señora Guadalupe Vázquez Martínez Registrado bajo el número 7,088 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 100,969 a folio 19 del Libro Mayor Volumen 395, mediante la escritura pública número 2,859.

---Predio urbano ubicado en la calle Buena Vista número 321 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad con una superficie de 150.00 metros cuadrados localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte en 7.50 metros con la calle Buenavista, al Sur 7.50 metros con Propiedad de la señora María del Carmen Vidal de solis, al Este 20.00 metros con Propiedad del señor José

González Pérez y al Oeste 20.00 metros con propiedad de la señora María del Carmen Vidal de Solis. Inscrito bajo el número 1695 del Libro General de Entradas a folios del 5602 al 5607 del Libro de Duplicados Volumen 109, quedando afectado por dicho contrato el predio número 34,540 a folio 167 del Libro Mayor Volumen 133.

---Predio rústico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 987.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos medidas 10.50 metros con Propiedad de Sebastián Chable y en 10.50 metros con Propiedad de Aldo Velazco, al Sur 21.00 metros con Camino vecinal, al Este en dos medidas 42.00 metros con Andador y 10.00 metros con Aldo Velazco y al Oeste 52.00 metros con propiedad de Juan Chable Mendoza. Inscrito bajo el número 4356 del Libro General de Entradas a folios del 16,917 al 16,921 del Libro de Duplicados volumen 117. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 62,010 a folio 110 del Libro Mayor Volumen 243. A los cuales se le fija el valor comercial consistente en la cantidad de \$ 101,100.00 (CIENTO UN MIL CIENTO NUEVE PESOS, \$ 100,464.00 (CIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVE PESOS y \$ 224,169.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS; respectivamente, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---TERCERO: Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en uno de los Periódicos Oficiales del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto; lo de cuenta, se acuerda:

---UNICO: Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actor Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LAS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9604

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 021/995, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su carácter de Apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A., seguido en contra de JESUS ALBERTO GALLEGOS TORRES Y ROSA DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO DE GALLEGOS, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escritos se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada arquitecto HERNAN CONTRERAS YEDRA, y corre agregados a los presentes autos.

SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX,

S.N.C., hoy BANCO MEXICANO, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien:

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Arista número 101 Esquina con calle Antonio Rullán Ferrer (Mayito) de la Ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias siguientes AL NORTE 18.75 Mts., con el Lic. Justo Diaz del Castillo; al Sur 21.50 metros con calle Antonio Rullán Ferrer; AL ESTE 11.60 Mts., con calle Arista y al OESTE 11.15 Mts., con el señor MIGUEL ARCOS, con una área total de 223.60 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$441,220.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCES Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, expido el presente edicto a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2.
(7 en 7)

No. 9597

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

VOLUMEN 120 CIENTO VEINTE

ESCRITURA 6,464 SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO

En Villahermosa, Tabasco, México, siendo las trece horas del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, YO, LICENCIADO ROQUE CAMELO Y VEGA, Notario Público Número Cinco de este Estado, en ejercicio, con residencia fija en esta Capital; HAGO CONSTAR: que ante mí comparece el señor Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, representante de la sociedad mercantil denominada "PROMOCION ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y quien expone que solicita mis servicios notariales para los efectos de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad Anónima denominada "PROMOCION ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, que en este acto me exhibe, y que YO, EL NOTARIO, doy Fé de tener a la vista, y por tal motivo y como lo solicita el señor Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, procedo transcribir literalmente dicha acta, mismo documento que a la letra dice:

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, República Mexicana, domicilio Social de la sociedad mercantil denominada "PROMOCION, ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo las 13:00 horas, trece horas del día 16 dieciséis del mes de Enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los accionistas o sus representantes que se mencionan más adelante se reunieron en el domicilio fiscal de la Sociedad, antes mencionada, para celebrar una asamblea ordinaria. También estuvo presente el señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ, Comisario Propietario.

Presidió el señor arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA y el señor doctor MANUEL GUTIERREZ FLORES, actuó como Secretario.

Fue nombrado escrutador el señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ, quien preparó la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES
MANUEL GUTIERREZ FLORES	408
ADOLFO SEGOVIA RUIZ.	392
TOTAL	800

El escrutador hace constar que el capital social está representado en su totalidad, de conformidad con lo establecido

en la Ley General de Sociedades Mercantiles, aunque no se haya publicado convocatoria alguna, con lo que estuvieron de acuerdo los presentes y quienes aprobaron el siguiente:

---ORDEN DEL DIA

---I. Informe del consejo de administración, que incluye la situación financiera de la sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en los términos del artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo previo informe del comisario.

---II. Resolución en relación con los resultados del ejercicio.

---III. Designación o reelección del consejo de administración y comisarios.

---IV. Venta de acciones del señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ, a favor de los señores Doctor MANUEL GUTIERREZ FLORES y Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA.

---V. Emolumentos para los consejeros y comisarios.

---VI. Asuntos generales.

---VII. Designación de delegado para que ocurra ante Fedatario Público para protocolizar la presente acta de asamblea.

---I. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE INCLUYE LA SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 172 (CIENTO SETENTA Y DOS), DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y RESOLUCION SOBRE EL MISMO PREVIO INFORME DEL COMISARIO.

En cumplimiento con el punto I (primero) del Orden del Día, el Presidente en representación del consejo de administración, presentó a la asamblea un informe sobre la marcha de la sociedad, así como la situación financiera de la misma, incluyendo estados financieros al 31 (treinta y uno) de diciembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), en los términos del artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. A continuación el comisario dió lectura a su informe que a la letra dice:

FOJA No. 1

---PROMOCION, ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

---INGRESOS

---VENTA DE TERRENOS-----393,750.00

---TOTAL DE INGRESOS-----393,750.00

---MENOS-----

---GASTOS DE ADMINISTRACION-63,520.00
---GASTOS DE URBANIZACION-98,371.00
---TOTAL GASTOS-----N\$ 161,891.00
---UTILIDAD DEL EJERCICIO-N\$ 231,859.00

FOJA No. 2

---PROMOCION, ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

---ACTIVO

---CIRCULANTE

---CAJA Y BANCOS-----2,000.00

---SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE-2,000.00

---FIJO-----

---EQUIPO DE OFICINA-----8,700.00

---TERRENOS-----263,661.00

---SUMA DEL ACTIVO FIJO-----272,361.00

---TOTAL ACTIVO-----N\$274,361.00

---PASIVO-----

---EXIGIBLE-----

---IMPUESTO POR PAGAR-----23,752.00

---SUMA AL PASIVO-----23,752.00

---CAPITAL CONTABLE-----

---CAPITAL SOCIAL-----400,000.00

---PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR-381,250.00

---UTILIDAD DEL EJERCICIO-----231,859.00

---SUMA EL CAPITAL CONTABLE-----N\$250,609.00

---TOTAL PASIVO MAS CAPITAL-----N\$274,361.00

Los asambleístas discutieron el informe del presidente e hicieron al comisario las preguntas que consideraron pertinente y posteriormente, por unanimidad de votos, aprobaron la siguiente resolución:

Se tiene por rendidos los informes del Administrador Único y el comisario respecto de la marcha de la sociedad al 31 (treinta y uno) de diciembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), incluyendo la situación financiera de ésta, aprobándose los estados financieros presentados a la fecha citada, ordenándose adjuntar copia de los documentos al expediente de esta acta.

---II. RESOLUCION EN RELACION CON LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.

En cumplimiento con el punto II (dos) del Orden del Día, y la vista de los resultados que arrojan los estados financieros de la sociedad al 31 (treinta y uno) de diciembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), mil novecientos noventa y cuatro, los asambleístas por unanimidad

dad de votos resolvieron lo siguiente: se aprueban los estados financieros presentados por el Administrador Único y el Comisario de la sociedad y otorgan su voto de calidad, por reunir los requisitos de Ley que prevé el artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

---III.- DESIGNACION O REELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIOS.

---En cumplimiento con el punto III (tercero) del Orden del Día, los asambleístas resolvieron reelegir a los miembros del consejo de administración, así como a los comisarios.

---IV.- VENTA DE ACCIONES.

---En cumplimiento al punto IV de la Orden del Día, en el que el señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ, propuso a la asamblea la venta de 233 (doscientos treinta y tres acciones) de su propiedad de conformidad con lo previsto por el Artículo 120 (ciento veinte) de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Escuchado que fue lo anterior por cada uno de los accionistas presentes, no tienen inconveniente que 232 (doscientos treinta y dos) acciones propiedad del señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ sean adquiridas por el señor Doctor MANUEL GUTIERREZ FLORES y, una acción por el señor Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, por lo tanto y en consecuencia de lo anterior, el capital social queda representado de la siguiente manera:

---ACCIONISTAS---ACCIONES---IMPORTE

---MANUEL GUTIERREZ FLORES---640---NS 320,000.00

---ADOLFO SEGOVIA RUIZ---160---NS 80,000.00

---MANUEL GUTIERREZ DE SILVA---1---NS500.00

---TOTAL---800---NS 400,000.00

---V.- EMOLUMENTOS PARA LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS.

---En cumplimiento con el punto V (cinco) del Orden del Día, y en virtud de que los consejeros y comisarios no renunciaron a sus emolumentos, los asambleístas no discutieron este punto del Orden del Día.

---VI.- ASUNTOS GENERALES.

---En cumplimiento con el punto VI (seis) del Orden del Día, el presidente sometió a la consideración de la asamblea la actuación del Administrador Único, Comisario y funcionarios de la sociedad por el ejercicio terminado al 31 (treinta y uno) de diciembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro).

---Se aprueban y ratifican los actos llevados a cabo por el administrador único, comisario y funcionario de la empresa durante el ejercicio social antes mencionado.

---VI.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE OCURRA ANTE FEDATARIO PUBLICO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

---Oído que fue lo anterior por la asamblea, acordaron por unanimidad designar al Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, para que comparezca ante fedatario público para la protocolización de la presente acta de asamblea ordinaria.

---No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la asamblea en la que el 100% (cien por ciento) de las acciones estuvieron representadas en el momento de las votaciones absteniéndose de votar los consejeros en todo lo que se refiere a su responsabilidad o interés personal.

---Expuesto lo anterior por el compareciente es de otorgarse y se otorga la siguiente:

---CLAUSULAS---

---PRIMERA.- El suscrito Notario Público deja consumada la Protocolización solicitada en los términos de los artículos ochenta y siete y noventa y dos de la Ley del Notariado para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor.

---SEGUNDA.- En consecuencia quedan formalizados los acuerdos tomados por la citada Asamblea, consistente en:

---I.- Informe del consejo de administración, que incluye la situación financiera de la sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en los términos del artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo previo informe del comisario.

---II.- Resolución en relación con los resultados del ejercicio.

---III.- Designación o reelección del consejo de administración y comisarios.

---IV.- Venta de acciones del señor ADOLFO SEGOVIA RUIZ, a favor de los señores Doctor MANUEL GUTIERREZ FLORES y Arquitecto MANUEL GUTIERREZ DE SILVA.

---V.- Emolumentos para los consejeros y comisarios.

---VI.- Asuntos generales.

---VII.- Designación de delegado para que ocurra ante Fedatario Público para protocolizar la presente acta de asamblea.

---TERCERA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento la Sociedad se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero de domicilio que tuvieron o llegare a adquirir.

---CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por "PROMOCION ASESORIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

---GENERALES.- El Señor MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Villahermosa, Tabasco, en donde nació el día veinte

de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, de profesión Arquitecto, con Registro Federal de Causantes GUSM-640720 y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin justificarlo.

---Todos ellos de nacionalidad mexicana por nacimiento.

---YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

---1.- Que conozco a los comparecientes y que éstos a mi juicio tienen capacidad legal;

---2.- Que lei a dichos comparecientes la presente escritura y les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido; y-----

3.- Conformes con ella, firman al calce, siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día, mes y año de su fecha.- DOY FE.

---(Firmado): Una firma ilegible del señor MANUEL GUTIERREZ DE SILVA.- (Rúbrica).

---Ante mí: R. Camelo y V.- (Rúbrica).

---El sello de autorizar que dice:

---"LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA NOTARIO PUBLICO NUM. 5. TABASCO. AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL CON UNA INSCRIPCION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

---AUTORIZACION DEFINITIVA.- Con esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, en que se pagó la Nota únicamente a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, toda vez que no lo causa a la Oficina Federal de Hacienda.- Villahermosa, Tabasco, a 4 de Octubre de 1995.- (Firmado): R. CAMELO Y V.- (Rúbrica). El sello de autorizar.

---RECIBO OFICIAL "B".- SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.- RECIBO OFICIAL "B".- No. 368797.- NOMBRE: LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.- RECEPTORIA: CENTRO.- CONCEPTO: ACTOS Y CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LA ESC. PUB. 6,464 VOL. 120 DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- CLAVE: 5201-040-0002.- IMPORTE: NS 26.24.- CANTIDAD CON LETRA.- (VEINTISEIS NUEVOS PESOS 24/100 M.N.).- VHERMOSA, TAB., 04 DE OCTUBRE DE 1995. SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE COMPROBANTE AL SEÑOR MANUEL GUTIERREZ DE SILVA, PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, EN ESTAS CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.

APL/lsj

NOTA DE INSCRIPCION

Villahermosa, Tabasco., Noviembre Siete de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio se refiere,

presentado hoy a las 12:36 horas, fue inscrito bajo el número 937 del Libro General de Entradas; a folios 5515 al 5518 del libro de duplicados volumen 100, quedando anotado en el folio 53 vueltas, del Libro Primero de Comercio, Tomo II. Rec. No.- 389621.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

L.C. ARMANDO OVANDO PEREZ

3

No. 9609

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 2176/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Endosatario en Procuración de Inverbol, S.A. DE C.V., en contra de CLERIDA DE LA CRUZ PALOMERA, Y MARIA DE JESUS PALOMERA DIAZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, NOVIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, no fueron objetados dentro del término legal concedido y que los mismos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa, como lo solicita el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Endosatario en Procuración de Inverbol S.A. de C.V., se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor y en los numerales 549, 550, 551, 552, 593 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, saquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

"...Predio rústico ubicado en la Ranchería JOSE MARIA PINO SUAREZ del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 04-27-95 hectáreas, que se localizan dentro de los

siguientes linderos: Al norte con parte del heredero ALEJANDRO PALOMERA DIAZ; Al Sur con propiedad de la señora JOSEFA PALOMERAS DE SANCHEZ; al Este con propiedad del señor CIRO ALEJANDRO DE DIOS; y al Oeste con el Arroyo Tular. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 422 del libro de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 10778, folio 43 del libro mayor volumen 48. Este predio se encuentra a nombre de MARIA JESUS PALOMERA DE DE LA CRUZ.

---TERCERO.- Servirá de base para el remate del inmueble descrito con antelación, la cantidad de \$ 34,236 (TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir \$ 21,590.66 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS, QUINIENTOS NOVENTA 66/100 M.N.).

---CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación, de esta Ciudad, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. A LAS ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o bien en la

Secretaría de Planeación de Finanzas de esta Entidad, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---QUINTO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble, a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Comalcalco, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor en el Estado. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fe.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

3

No. 9649

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 436/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS DEL CARMEN MANRIQUE, Endosatario en Procuración del Licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ URIBE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se aprueban los avalúos emitidos por los peritos en esta causa, tanto el designado por la parte actora y parte demandada, son concordantes ya que asigna igual valor comercial del bien inmueble, embargado en la presente causa, toda vez que los mismos no fueron objetados.

SEGUNDO. Como lo solicita el Licenciado Luis del Carmen Martín Manrique y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe: Predio urbano ubicado en la Calle Gregorio Méndez 504 antes S/N, de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, con superficie de 127.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colin-

dancias: al Norte 6.50 metros con el señor Pablo de la Cruz M. al Sur 6.25 metros con la Calle Gregorio Méndez; al este 20.00 metros con Ernesto López C. y al Oeste 20.00 metros con Lulú Osorio Gómez, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día 14 de julio de 1978 bajo el número 2585 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 43469 a folio 66 del Libro Mayor volumen 169; a nombre del ejecutado Francisco Hernández Uribe. Servirá de base la cantidad de \$ 39,900.00 (Treinta y Nueve mil Novecientos Nuevos Pesos 00/100), será postura legal la cantidad de \$ 26,600.00 (Veintiséis Mil Seiscientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.)

TERCERO. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H.

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9644

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1933/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. LEOBARDO ANTONIO CRUZ MONTERO Y BERTHA CARRERA GONZALEZ DE LA CRUZ, con fecha seis de Diciembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, y toda vez de que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita al actor, con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: DEPARTAMENTO B2-204 del conjunto Habitacional denominado Jardines del Sur, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1500 de la Colonia Tamulté de esta ciudad, mismo que consta de una superficie de 64.30 metros cuadrados, con derecho a estacionar un auto motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número 24.- Medidas y colindancias del Departamento: Al Norte, 0.82 centímetros 1.85 metros, 1.75 metros, 2.27 metros, 2.46 metros, todas con áreas verdes comunes, al Sur 2.26 metros con áreas verdes comunes, 0.40 cms con ductos de instalaciones,

7.05 mts. con pasillos de escaleras y acceso; al ESTE 5.23 metros, con áreas verdes comunes; 2.05 metros con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones- 1.64 metros con áreas verdes comunes; al Oeste, 6.55 metros con con departamento B2-3 y 2.85 metros con áreas verdes comunes; arriba azotea del edificio; abajo con Departamento B2-104.- Medidas y colindancias del Estacionamiento número 24.- Al Norte 2.20 metros con estacionamiento 3 al Sur 2.20 metros con área común; al Este, 4.50 metros con estacionamiento 25 y; al Oeste 4.50 metros con estacionamiento 23. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción bajo el número 5334 del Libro General de entradas a folios de. 19,082 al 19,087 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el folio 66 del Libro de Condominios volumen 33, al que se le fijó un valor comercial de N\$ 92,229.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento que es la cantidad de N\$ 73,783.20 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N\$ 49,188.80 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Alasta, una cantidad equivalente del 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio,

anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, convocándose a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS, en el recinto de este Juzgado.

---QUINTO: Se tiene al actor autorizando para oír y recibir citas y notificaciones en el presente auto al Estudiante de Derecho MANELIC DELON VAZQUEZ.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer. Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario Judicial C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO
JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ
BURELO.

2-3-

No. 9643

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 340/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A en contra de la C. MARIA DE LOURDES BRITO CRUZ, con fecha Veintiuno de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, y como lo solicita toda vez que dentro del término legal establecido, ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, se declaran firmes para todos sus efectos legales.

SEGUNDO: Asi mismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia de comercio, sáquese a pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base el peritaje rendido por el INGENIERO MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito en rebeldía de la parte demandada:

BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 490.50 METROS CUADRADOS Y LOS CONSTRUIDOS DE 24.99 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS AL NORTE 54.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO GOMEZ CORDOVA: AL SUR 54.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL ROSADO GIL: AL ESTE

9.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. CARMEN LOPEZ Y AL OESTE NUEVE METROS CON LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ: A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES BRITO LUNA, QUE OBRA EN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO. DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA AUTORIZADA EN COMALCALCO, TABASCO, POR EL LICENCIADO JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, EN ESE ENTONCES NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE AQUEL LUGAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SU JURISDICCION CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BAJO EL NUMERO 1,209 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDOSE EL PREDIO 22,540 FOLIO 33 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 95. Al cual se le ha fijado un valor comercial de \$347,400.00 trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial que se le ha fijado y equivale a una cantidad de \$231,600.00 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. salvo error aritmético.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta Ciudad.

cuando menos una cantidad equivalente al 10% del valor que sirve de base.

QUINTO: Toda vez que se rematará bien inmueble anunciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además, avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad

convocando a postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SEXTO: Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ competente del MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, para efectos de que en auxilio y colaboración de ese Juzgado, se proceda a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos y concurridos de esa ciudad, en convocación a postores, haciéndoles saber el día y hora de la diligencia antes citada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS, CONSTE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9650

INFORMACION DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 389/995, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ANTONIO LOPEZ LOPEZ y OTROS, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO, AGOSTO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

---Se tiene por presentados a los CC. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, JESUS LOPEZ LOPEZ, JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, VENTURA HERNANDEZ, GUSTAVO RAMIREZ LOPEZ, CARMEN RAMIREZ HDEZ., JOSE ANTONIO LOPEZ VIDAL, AMALIA Y JUAN GABRIEL LOPEZ VIDAL, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en una constancia certificada, un plano, copia de una manifestación catastral, copia de dos constancias expedidas por el Residente Catastral, un recibo de pago y un certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad promoviendo en la vía de Jurisdicción voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Río Seco Primera sección de este Municipio, constante de una superficie de 03-62-42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 90.00 metros con JORGE CASANOVA ROSIQUE; al SUR 57.00 metros y 25.00 metros con terrenos del fundo legal; al ESTE 359.00 metros con JULIO MORALES HERNANDEZ Y FERNANDO PRIEGO BOLAINAS y 23.70 metros con JULIO MORALES HERNANDEZ Y FERNANDO PRIEGO BOLAINAS y 23.70 metros con terrenos del fundo le-

gal; y al OESTE 387.00 metros con terrenos del fundo legal. Con fundamento en los artículos 823, 824, 825, 826, 1135, 1138, 1151, 1152, 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción VIII, 870, 872 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que por Ley le corresponda. Publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy", "El Sureste", ó "Avance", a elección de los promoventes y fíjense avisos en los lugares Públicos de esta ciudad y en la Delegación Municipal de la Ranchería Río Seco Primera Sección de este Municipio, para dar amplia publicidad a la solicitud de los promoventes. Asimismo, dése vista con dicha solicitud al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda. Así también, gírese oficio al C. Presidente Municipal de este Municipio, para que dentro del término de tres días informe a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia pudiera formar parte del fundo legal de esta Municipalidad. Hecho lo anterior, recíbase la información testimonial de los señores EMILIO BENITO PONCE Y DOMINGO SANCHEZ CORDOVA, con citación de los colindantes del predio en cuestión, del C. Agente del Ministerio Público adscrito y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Téngase por señalado el domicilio que indican los promoventes para oír y recibir notificaciones el ubicado

en la Calle Zaragoza número 536 de esta ciudad y designado como representante común al C. ANTONIO LOPEZ LOPEZ; y en cuanto al mandato judicial que otorgan en favor del Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, con apoyo en el artículo 2495 del Código Civil en vigor, dígamele que deberán ratificarlos ante este juzgado en cualquier día hábil, después de las doce horas, previa identificación.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.

---Al calce dos firmas ilegibles.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy", "El Sureste", ó "Avance", a elección de los promoventes y para su fijación en los lugares públicos de esta ciudad y en la Delegación Municipal de la Ranchería Río Seco Primera Sección de este Municipio, para dar amplia publicidad a la solicitud de los promoventes. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, a los veinte días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 9607

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1200/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ROBERTO ORDONEZ HERRERA, en contra de los CC. JESUS ALBERTO DOMINGUEZ BAEZA Y MARIA DEL CARMEN OCAMPO DE DOMINGUEZ Y ARMANDO LEON ORTEGA, con fecha Veinticuatro de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos: En autos el escrito, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ROBERTO ORDONEZ HERRERA, con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Lagartera Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuatro mil metros noventa y siete centímetros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 249.79 metros con, JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; AL SURESTE: 18.00 metros con derecho de vía al Noroeste 19.30 con Armando León Ortega inscrito bajo el número 3251 del libro general de entradas a folios del 15538 al 15542 del libro de duplicados volumen 112, quedando afectado el predio número 76, 895 a folio 195 del libro mayor volumen 298. Al que le fue fijado un valor comercial de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN".- Ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 20-73-30 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORESTE, con propiedad de PABLO OLAN, AL ESTE: con zona federal del Río Medellín, se dice, con LEOCADIO Y LEONIDES GALLEGOS Y ERMITA; al SURESTE: con zona federal del Río Medellín; al NOROESTE, con YOLANDA LEON ORTEGA, inscrito bajo el número 5349 del libro general de entradas, a folios del 24225 al 24228 del libro de duplicados volumen 112, quedando afectado por dicho contrato el predio número 75,925 folio 225 del libro mayor volumen 294. Al que fue fijado un valor comercial de \$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijar avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS DIEZ HORAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad por TRES VECES durante NUEVE DIAS, expido el presente E D I C T O a los Seis días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9664

DIVORCIO NECESARIO**MARIBEL LARA PEREZ.****DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 463/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ADRIAN ESTRADA LORENZO EN CONTRA DE MARIBEL LARA PEREZ, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano ADRIAN ESTRADA LORENZO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Hidalgo Número doscientos veintiocho Centro de esta Ciudad, Capital y autorizando para tales efectos a la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA y/o pasantes de derecho AMELIA SOSA SANCHEZ, con el que vienen a demandar en la Vía Ordinaria Civil el JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, así como las prestaciones señaladas en los incisos a y b de su escrito de cuenta en contra de su esposa MARIBEL LARA PEREZ, quien resulta ser de domicilio ignorado según lo manifiesta el actor.

2/o. Al efecto y con fundamento en los artículos 266, 268 y demás relativos del Código Civil 1, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil vigente, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma pro-

puesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

---3/o. De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por el actor que la demandada MARIBEL LARA PEREZ, resulta ser de domicilio ignorado, notifíquesele por edictos a la citada demandada, que se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias de traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá como presuntamente confesa de los hechos que constituyen la demanda, así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

---4/o.- En cuanto al Mandato Judicial que otorga el actor en favor de la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA, dígamele que deberá comparecer ante este Juzgado después de las trece horas de

cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandando, de conformidad en el artículo 2495 del Código Civil vigente en el Estado, debiendo de inscribir previamente el citado profesionista, su respectiva cédula, en el libro de Registro que para tal efecto se lleva en este juzgado.

-----5/o.- Por lo que respecta a las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de cuenta, agréguese a los autos para ser tomadas en cuenta en su Oportunidad procesal.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

-----Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, quien certifica y da fe.

LO QUE COMUNICO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

No. 9671

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1367/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. SARA GONZALEZ Y MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la promoviente Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, toda vez que las partes dentro del término legal establecido no objetaron los avalúos emitidos por los peritos de autos, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y los artículos 543, 544, 545, 546 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia de comercio, sáquese a remate a pública subasta y en primer almoneda, respecto a la parte alícuota que le corresponde al C. MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALEZ, así como el usufructo vitalicio de la C. SARA GONZALEZ SANCHEZ, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Predio urbano ubicado en la calle Zaragoza, del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 84:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 12:00 metros con Lugardo Cornelio Hernández; al SUR 12:00 metros con Andres Enrique y Hermanos; al ES-

TE 7:00 metros con Calle Ignacio Zaragoza; al OESTE 7.00 metros con Arroyo Aguapinonl, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalapa Tabasco, afectando el predio 24,767 folio 236 del Libro Mayor, volumen 102: sirviendo de base el peritaje rendido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito en rebeldía de la parte demandada al cual se le ha fijado un valor comercial de \$94,853.00 NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N. de lo que se deduce que la parte alícuota que le corresponde al demandado MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALEZ es la dividida entre siete, toda vez que de autos se desprende que son siete personas los propietarios del inmueble sujeto a remate y que hace un valor de \$13,550.42 TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIENDO postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, o sea la cantidad de \$9,033.61 NUEVE MIL TREINTA Y TRES 61/100 M.N. salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble que deberán depositar previamente a la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia departamento de consignaciones y pagos, ubicado en la Avenida Méndez sin número de ésta Ciudad una cantidad igual o por lo menos del 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciee por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el diario Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en

los sitios más concurridos en convocatoria a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS ONCE HORAS.

CUARTO: Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de ese Juzgado proceda a fijar los avisos respectivos en los sitios más concurridos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9628

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 237/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE CARLOS RUIZ MAGANA Y ELIDE GARCIA DE RUIZ, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de Nacajuca, Tabasco con construcción de nave comercial con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jal-

pa de Méndez Tabasco, bajo el número 2323, folio 71, volumen 10, al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de Nacajuca Tabasco con construcción de casa habitación, con superficie de 291.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avaluos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 1115, folio 119 volumen cinco, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número Frente al Parque Recreativo Atasta (Casa de la Justicia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad fijada como valor comercial.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, vigente, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijandose además avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendi-

dos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9646

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 161/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE GUZMAN COLORADO, y/o JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS, y/o ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, y/o RAFAEL ALFARO MUÑOZ, Endosatario en Procuración de la señora OLGA VIDAL GUZMAN, EN CONTRA DEL C. IGNACIO CARRERA AREVALO, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos: el escrito de cuenta se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de fecha seis de noviembre del año que transcurre, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 573 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción al tipo, con la rebaja del 20% con la que se efectuó el remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

Predio ubicado en el lote 21-C, manzana uno, con una superficie de 238.182 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 27.57 metros con lote 21-D; al SUR 27.573 metros con lote 22-B; al este 8.680 metros con Andador "X" afectando el predio número 82997, a folio 47, del libro mayor volumen 323, a nombre de IGNACIO CARRERA AREVALO, inmueble al cual se le fijó un valor comercial de \$13,100.00 (TRECE MIL CIENTO NUEVOS

PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de \$10,480.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) salvo error aritmético, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$6,986.66 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 66/100 M.N.) salvo error aritmético.

...Predio urbano ubicado en la calle Constitución de la Villa Ocuitzapotlán Municipio del Centro, del Estado de Tabasco, con superficie de 388.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.30 metros con propiedad de ELVIRA RAMON MARIN; AL SUR 25.00 metros con propiedad de AURELIA RAMON MARIN; AL ESTE 14.86 metros CON LA CALLE CONSTITUCION y al OESTE, 15.00 metros con propiedad de MARIA MARTINEZ SANCHEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2,637 predio 38,432, folio 56 del libro mayor, Volumen 149, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del 20% de la tasación o sea la cantidad de \$160,160.00 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) salvo error aritmético, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$106,773.32 CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 32/100 M.N.) salvo error aritmético.

...SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal

Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número, una cantidad igual por lo menos 10% en efectivo del valor que sirva de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

...TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en convocatoria a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

...ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS

No. 9606

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 802/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los CC. NETZAHUATL CORNELIO RODRIGUEZ, VIVIAN GALLEGOS CARRERA Y DIANA GALLEGOS CABREIRA, con fecha veintidos de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos; en autos el escrito, se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO RUSTICO.- Denominado la Libertad, ubicado en la Ranchería Saloya, Segunda Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de cero hectáreas; treinta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas veinte fracciones dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 46.89 metros con carretera Pemex-Villahermosa, Noroeste, en 65.96 metros con propiedad de SONIA MARGARITA SANCHEZ MADRIGAL; AL SUROESTE;

en 74.72 metros con propiedad de ANTONIO MARQUEZ OVANDO, y al SUROESTE: en 52.97 con CANDELARIO LUNA, que dicho bien se encuentra amparado por escritura pública número 1407 de fecha 23 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha 6 de Noviembre de 1987, bajo el número 349 del libro general de entradas a folios del 888 al 891 del libro de duplicados volumen 6; afectando el predio número 1404 a folio 154 del libro mayor volumen 6. Al que fue fijado un valor comercial de \$ 162,760 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 108,506.66 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

---CUARTO.- Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se en-

cuentra en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondiente en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9645

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 363/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE PLUTARCO LOPEZ CABRERA Y MARLENE LOPEZ DE LOPEZ O MARLENE LOPEZ CABRERA, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—Vistos; el escrito de cuenta se acuerda:

—PRIMERA: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado por esta Autoridad, dentro del término legal para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1097 fracción VIII del ordenamiento mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos a que haya lugar.

—SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

—A).- Predio Urbano con construcción ubicado en la Calle Teólogo, lote 16, manzana 13 en la colonia las Gaviotas de ésta ciudad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 4,339 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 80, 968 folio 18 del libro mayor volumen 315, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregando en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de cuarenta y cinco mil

ochocientos nuevos pesos, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

—B).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la Calle Juan Escutia número 205 de la Colonia Linda Vista de ésta ciudad, con una superficie total de 102.65 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2,196 del Libro General de Entradas a folios 8,007 al 8,009 del Libro de Duplicados volumen 115, afectando el predio 43,772 a folio 120 del libro mayor volumen, 170, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de setenta y dos mil novecientos cincuenta nuevos pesos, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, (que deberán) depositar previamente al departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

—Notifíquese.- Personalmente.

—Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL

SOLORZANO DIAZ, Juez primero de lo civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—Visto la revisión de los autos, se acuerda:

—UNICO.- Toda vez que la revisión minuciosa a los presentes autos se observa que por un error involuntario a éste Juzgado se señaló fecha para diligencia de remate en primera almoneda para el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS, SIENDO lo correcto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

—Notifíquese por los estrados, cúmplase.

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Lic. Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

-23

No. 9608

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
MACUSPANA, TABASCO

C. MANUELA GARCIA FELIX.
DONDE SE ENCUENTRE:

Falta 1

En el expediente civil número 199/995, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por LERIDA PEREZ PEREZ, en contra de MANUEL GARCIA FELIX Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con fecha veintidos de noviembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A (22) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS: La cuenta secretarial. Se acuerda.

---PRIMERO.- En virtud de que el demandado REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, con apoyo en los artículos 111 y 132 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara precluido dicho término, teniéndosele presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar y las notificaciones subsecuentes le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.

---SEGUNDO.- Apareciendo de autos, que la demandada MANUELA GARCIA FELIX, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió de conformidad con los numerales 132, 265 y 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara precluido dicho término para hacer y como lo solicita el promoviente de cuenta, en su escrito que se prevee, se declara presuncionalmente por confeso de los hechos aducidos en la demanda que dejó de contestar, en consecuencia todas las notificaciones que de aquí se le deban hacer, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

---TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo pide el actor del presente juicio, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES y común a las partes, debiendo publicarse este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad Capital, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.